BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.338 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 9 de Agosto de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Agosto de 1935.

Por avisos varios	2.417.—
" marcas	800.—
" adicional de marcas . .	86.—
" suscripciones	62.—
" venta de boletines y folletos	13.—
Total	3.378.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Julio Lede. — Levantando su exoneración.

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.

61.736. — 1.262. — Exp. 30.097-L-935. — Dto. N.° 520. — Vista la presentación de don Julio Lede, en la que pide se le reincorpore al cargo que ocupaba en la Dirección General de Aduanas, del que se le exoneró por Decreto de fecha 24 de diciembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de autos, al interesado se le culpó de negligente en la substracción de unas mercaderías en época en que era empleado de la Aduana de Zárate, de lo que se consideró responsable directo al Administrador de la Aduana en ese entonces, el que también fué exonerado;

Que por tal circunstancia, el Poder Ejecutivo, juzgó la gravedad del hecho, aplicando el máximo de pena;

Que el fallo de la Justicia en el asunto de referencia, cuyo testimonio acompaña el interesado, declara que éste ha sido sobreseído definitivamente en el proceso, expresándose que el mismo no afecta su buen nombre y honor;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la exoneración decretada, de manera que quede capacitado el peticionante para volver a la Administración Nacional;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda levantada, a contar de la fecha, la exoneración impuesta al interesado, don Julio Lede, al sólo efecto de habilitarlo para ocupar puestos públicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Filarmónica Dramática Italiana Lago di Como". — Manteniendo en todo su vigor el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

64.780. — 476. — L. 23. — Vistos: el pedido de reconsideración del Decreto número 59.792, de fecha 25 de junio último, que retiró la personería jurídica a la asociación "Sociedad Filarmónica Dramática Italiana Lago di Como", en razón de haber comprobado la Policía de la Capital que en la sede de la asociación se realizaban juegos de azar, y los informes producidos; atento que se trata de una entidad que fué fundada en 1876 y que merece buen concepto por su arraigo en la colectividad italiana y por la forma en que cumple sus fines de carácter cultural (informe del señor Jefe de Policía, a fojas 76), y como caso de excepción en mérito a su larga actuación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todo su vigor el Decreto de fecha 29 de julio de 1925, por el que se concede personalidad jurídica a la asociación "Sociedad Filarmónica Dramática Italiana Lago di Como", quedando sin efecto, en consecuencia, el Decreto número 59.792 que deroga el anterior.

Art. 2.° — Hágase saber a la Comisión Directiva de la asociación que debe abstenerse de permitir la realización de juegos de azar en la entidad, bajo apercibimiento de aplicársele la sanción que establece el Decreto de 6 de Febrero de 1892.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de Córdoba. — Aprobando presupuesto general de sueldos y gastos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.605. — 606. — Expte. 53-H-935. — Visto lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba en este expediente, gestionando la aprobación del presupuesto general de sueldos y otros gastos de esa Universidad, para el año actual, sancionado por el Consejo Superior de la misma; y de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto general de sueldos y otros gastos que regirá durante el año actual, en la Universidad Nacional de Córdoba y sus dependencias, fijado en la cantidad de ($ 3.031.271,30 m|n.) tres millones treinta y un mil doscientos setenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional, por el Consejo Superior de la misma en las ordenanzas de fechas 10 de enero y 22 de febrero ppdo., que con el detalle corriente a fojas una a ocho —fojas 1 a 8— de este expediente, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° La Universidad Nacional de Córdoba aplicará a los sueldos del personal la escala de rebajas que establece la ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Manuel R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Descargo de servicios por $ 61.700.— moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.849. — 608. — Expte. 59-T-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exptc. 2600-RN-934), gestiona el descargo de los valores postales entregados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para atender el servicio de correspondencia oficial de sus oficinas y la de las reparticiones y establecimientos de su dependencia, conforme a las disposiciones vigentes; atento que los timbres postales de la referencia fueron recibidos de conformidad a las resoluciones y documentación que corre agregada (Exptes. T. 59, 73, 83 y 88, del registro de la Oficina de Entradas y Salidas del Departamento de Justicia); teniendo en cuenta que la ley de presupuesto vigente no asigna partida alguna para atender las erogaciones de que se trata, que son de imprescindible necesidad y en virtud a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 22 de mayo de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación y procederá al descargo correspondiente de la suma de sesenta y un mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 61.700.— m|n.), a la Dirección General de Correos y Telégrafos, importes de los timbres postales oficiales, suministrados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública durante los meses de julio a septiembre de 1934, conforme a las actuaciones y documentación que antecede.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Compañía Argentina de Representaciones. — Reconociendo $ 3.193,38, por servicios prestados a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez".

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

57.850. — 609. — Expte. 250-P-932. — Visto este expediente, atento las informaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas ciento setenta y siete —fojas 177— de estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Argentina de Representaciones de esta Capital, el derecho a percibir la cantidad de tres mil ciento noventa y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional legal ($ 3.193,38 m|n.), como única compensación de los servicios prestados a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, durante los meses de febrero a noviembre de 1928, conforme a las actuaciones producidas precedentemente.

Art. 2.° — Volver estos obrados a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de disponer el pago del presente crédito con imputación al artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por tratarse de erogaciones no previstas en el de 1928, a que debió ser imputado, debiendo previamente la Dirección de Administración del Ministerio del ramo proceder a las anotaciones correspondientes en la contabilidad de ejercicios económicos vencidos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba). — Contrato de locación de las propiedades del Dr. Espejo Pérez y de la Sra. Blanca R. de González.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.882. — 610. — Expte. 5-M-1934. — Vistas estas actuaciones, por las que se tramita la celebración de los contratos de locación de edificios destinados a la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que no existen, de acuerdo a lo informado por la Dirección del establecimiento, otros locales que reunan las condiciones de los que actualmente ocupa;

Que la Municipalidad resolvió suspender el pago de la suma que abonaba en beneficio de la Escuela por la propiedad del Dr. Espejo Pérez, a contar del 1.° de enero del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto número 42.768 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice al señor Director de

la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), a firmar contrato de locación ad referéndum, en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el mencionado decreto número 42.768, con el doctor Espejo Pérez y la señora Blanca R. de González, por las casas de su propiedad en que actualmente funciona el establecimiento, fijándose un alquiler mensual de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional legal) y $ 30.— de igual moneda (treinta pesos moneda nacional legal), respectivamente.

Art. 2.° — El contrato con el doctor Espejo Pérez, empezará a correr desde el 1.° de enero del año 1934 y terminará el 31 de diciembre de 1936, y el que se firmará con la señora Blanca R. de González, será a partir del 1.° de agosto de 1934 y terminará en la misma fecha que el anterior, estableciéndose para ambos contratos una opción a prórroga por dos años más.

Art. 3.° — Por la Dirección de Administración del Ministerio del ramo, se confeccionarán las planillas correspondientes a los alquileres de la finca del doctor Espejo Pérez, durante el año 1934, para su reintegro a la Municipalidad local, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto del citado ejercicio y para los meses que correspondan por el año en curso al inciso 343, ítem 1, del mismo Anexo del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.952. — 611. — Vistas estas actuaciones, referentes al contrato de locación del edificio de la calle Victoria 354 tomado en arrendamiento con destino a la instalación de oficinas de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y de la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante el mismo Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad referédum entre el señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, debidamente autorizado por una parte, y por la otra la Administración de Propiedades, Sucesión Juan Dumas, por el cual ésta cede en arrendamiento desde el 24 del actual y para el destino arriba indicado, la casa de la calle Victoria número 354, por el alquiler mensual de $ 350.— m|nl. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y por la Dirección de Administración aludida, notifíquese al interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado; fecho, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asociación Cooperadora y Sr. Jorge G. Humble. — Aceptando donaciones

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.969. — 612. — Expte. 2a. 14|934. — Vistas estas actuaciones, por las cuales la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta de Viedma y el señor Jorge G. Humble, ofrecen en donación, con destino a la construcción de la mencionada Escuela, dos terrenos que, en conjunto, forman la manzana 14, Sección B.; y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las donaciones de terrenos efectuadas por la Asociación Cooperadora y el señor Jorge G Humble, cuyas dimensiones son de once mil novecientos catorce metros cuadrados y mil metros cuadrados, respectivamente, que en conjunto, forman la manzana 14, Sección B. de Viedma, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Normal de la localidad.

Art. 2.° — Por intermedio de la Dirección del establecimiento, agradézcase a los donantes el valioso apoyo prestado a la instrucción pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda un poder especial a favor del Sr. Director de la Escuela Normal de Viedma, a fin de que en nombre y representación del P. E., firme la escritura respectiva y tome posesión de los terrenos aceptados.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Julio A. Santillán y Bernardo Racedo Aragón. — Imputación de sus sueldos — 58.031. — 613. —

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

Resultando:

Que no existe saldo en el inciso 270, ítem personal docente de la Escuela de Comercio de Tucumán, para atender el pago de los servicios prestados en horas de ciencias y letras por los profesores más abajo mencionados, y cuyos servicios fueron reconocidos por Decreto de fecha 21 de febrero ppdo., por lo que procede se les satisfaga sus haberes con imputación al inciso 326, Anexo E, del Presupuesto General de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los haberes correspondientes a los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Tucumán, en una hora de ciencias y letras, desde el 2 de abril al 30 de junio, y desde el 1.° de agosto al 30 de septiembre del año ppdo., por el profesor señor Julio A. Santillán, y en 3 horas de la misma asignatura durante los meses mayo y julio del mismo año por el profesor señor Bernardo Racedo Aragón, respectivamente, se abonarán con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13, Anexo E., del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Agustín López. — Imputación de sus sueldos como profesor del Colegio Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.255. — 614.

Resultando:

Que no existe saldo en el inciso 117, ítem personal docente del Colegio N. de Tucumán, para atender el pago de 4 horas de ciencias y letras a favor del profesor señor Agustín López, por el mes de septiembre de 1934, cuyos servicios fueron reconocidos por Decreto de fecha 20 de marzo del actual, por lo que procede se le satisfaga sus haberes con imputación al inciso 326, Anexo E del Presupuesto general de ese año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los haberes correspondientes al mes de septiembre de 1934, reconocidos a favor del profesor de cuatro horas de ciencias y letras del Colegio Nacional de Tucumán, señor Agustín López, se abonarán con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13, Anexo E, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Autorizando suministros durante el 1er. trimestre de 1935 y ampliando adjudicaciones hechas por Decreto N.° 53.989

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.439. — 616. — Expte. 672-D-1934. — Habiendo sido adjudicada la provisión de la leche necesaria a los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el primer semestre de 1935 y omitido detallar, en el Decreto número 53.989, las cantidades a entregarse a las oficinas de dicho Ministerio, cuyo consumo alcanza aproximadamente a 1.600 litros por mes, correspondiendo, por lo tanto, la adjudicación de la cantidad de 9.600 litros por el total del próximo semestre de 1935;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo decreto se adjudicó erróneamente a la firma M. Seldes, la provisión de 12.850 kilos de soda cristal al precio de $ 9,89 los cien kilos, correspondiendo en cambio la adjudicación de dicho artículo a la firma Luciano y Marcelo Mollo, al precio de $ 9,42 los cien kilos;

Por lo tanto, y con el objeto de regularizar esta situación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudíquese a la firma Juan Vanotti, la provisión de 9.600 litros aproximadamente de leche pasteurizada en condiciones de densidad y gordura según Ordenanza Municipal, al precio de $ 0.0725 el litro, con destino a las oficinas del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la adjudicación recaída por Decreto número 53.989 sobre la firma M. Seldes, de 12.850 kilos de soda cristal, al precio de $ 9,89 los cien kilos, y adjudíquese a la firma Luciano y Marcelo Mollo, al precio de $ 9,42 los cien kilos, la misma provisión en las proporciones siguientes:

Penitenciaría Nacional—
3600 kilos soda cristal, peso neto en bolsas de 50 kilos.
—Los cien kilos .... $ 9.42 $ 339.12

Cárcel de Encausados—
2500 kilos soda cristal, peso neto en bolsas de 50 kilos.
— Los cien kilos .... „ 9.42 „ 235.20

Asilo de Corrección de Mujeres—
600 kilos de soda cristal, peso neto en bolsas de 50 kilos.
— Los cien kilos .... „ 9.42 „ 56.52

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz—
4800 kilos soda cristal, peso neto en bolsas de 50 kilos.
— Los cien kilos .... „ 9.42 „ 452.16

Escuela de Artesanos "Almafuerte"—
700 kilos soda cristal, peso neto en bolsas de 50 kilos.
— Los cien kilos .... „ 9.42 „ 65.94

Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar—
600 kilos soda cristal, peso neto en bolsas de 50 kilos.
— Los cien kilos .... „ 9.42 „ 56.52

Instituto Nacional de Sordomudas—
50 kilos soda cristal, peso neto, en bolsas de 50 kilos.
— Los cien kilos .... „ 9.42 „ 4.71

Art. 3.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de mil novecientos seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.906,17 m|n. c|l.) a los incisos, ítems y partidas que el Presupuesto para 1935 asigna a los siguientes establecimientos:

Penitenciaría Nacional— Artículos de menaje y limpieza	$	339.12
Cárcel de Encausados— Higiene	„	235.20
Asilo de Corrección de Mujeres Utiles de limipieza e higiene	„	56.52
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz— Eventuales	„	452.16
Escuela de Artesanos "Almafuerte"— Higiene y medicamentos	„	65.94
Establecimiento "C. Pellegrini" de Pilar— Limpieza	„	56.52
Instituto Nacional de Sordomudas— Utiles de limpieza	„	4.71
Gastos Generales del Ministerio— Eventuales y varios	„	696.—
	$	1.906.17

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar. — Aprobando licitación pública de 6 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1935.

56.920. — 617. — Expte. 1419-P-935. — Vistas estas actuaciones, relativas a la licitación pública realizada el día 6 de febrero del año en curso, por la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, para la provisión de carne y pan al Establecimiento durante los meses de febrero a junio del año 1935;

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 53.991, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 28 de diciembre ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la nombrada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, el día 6 de febrero del corriente año para la provisión de carne y pan al Establecimiento, durante los meses de febrero a junio inclusive de 1935, y en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas por la referida Dirección y cuyo detalle es como sigue:

A Miguel Murad—

650	kilos	aguja o cuadril	$	0.28	$	182.—
1810	„	asado de costilla	„	0.33	„	597.30
1625	„	carnaza especial	„	0.40	„	650.—
937	„	falda para puchero	„	0.30	„	281.10
313	„	huesos sin descarne	„	0.15	„	46.95
165	„	lomo especial	„	0.70	„	115.50
122	„	salchicha especial	„	0.80	„	97.60
123	„	mondongo especial	„	0.35	„	43.05
938	„	pecho para puchero	„	0.28	„	262.64
					$	2.276.14

A A. Lubo y Hno.—

650	kilos	aguja o cuadril	$	0.28	$	182.—
1810	„	asado de costilla	„	0.33	„	597.30
1625	„	carnaza especial	„	0.40	„	650.—
938	„	falda para puchero	„	0.30	„	281.40
937	„	pecho para puchero	„	0.28	„	262.33
312	„	huesos sin descarne	„	0.15	„	46.80
165	„	lomo especial	„	0.70	„	115.50
123	„	salchicha especial	„	0.80	„	98.40
122	„	mondongo especial	„	0.35	„	42.70
					$	2.276.46

A Daneri Cilander y Cía.—

13.500 kilos pan de 1.°, en panes chicos .... $ 0.25 $ 3.375.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de siete mil novecientos veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 7.927,60 m|n. c|l.), al inciso 333, ítem 3, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando el prespuesto presentado por la misma, $ 2.460.—

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

57.239. — 618. — Expte. 77-C-935. — Visto el pedido formulado por la Dirección General de Institutos Penales, solicitando autorización para adquirir tres máquinas y nueve tornos que se utilizarán en los trabajos de alfarería a realizarse en las Cárceles de General Roca, Esquel y Rawson;

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de $ 2.460.— m|n. presentado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, por la fabricación de esos elementos, resulta conveniente; teniendo en cuenta que se trata de un establecimiento que depende del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz de $ 2.460.— moneda nacional, por la fabricación de los elementos solicitados por las Cárceles de General Roca, Esquel y Rawson, para los trabajos de alfarería a realizarse en ellas y en consecuencia, adjudícase con ese destino, a la:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz—

		m$n.
3 máquinas para comprimir barro a	370.—	1.110.—
9 tornos para alfarero, a	150.—	1.350.—
		2.460.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 2.460.— m|n. (dos mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional), que significa esa adjudicación, al inciso 344 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando la compra de animales

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

57.544. — 619. — Expte. 275-P-935. — Visto el pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, solicitando autorización para adquirir donde mejor convenga y al contado los animales que destinará a renovar y mejorar corrientes de sangre de los existentes en el Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que para obtener animales buenos a precios razonables, según informa la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", es necesario comprar al contado, en virtud de que la mayoría de los criadores se niegan a vender en otra forma;

Teniendo en cuenta la finalidad que persigue; habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz a adquirir donde mejor convenga y al contado, los animales que necesita para renovar las corrientes de sangre de los existentes en el Establecimiento, pudiendo invertir para ello hasta la suma de $ 1.500.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 1.500.— m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional), a que podrá ascender la adquisición autorizada, a la cuenta especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez" - Marcos Paz" (Ejercicio 1935).

Buenos Aires, 28 Marzo de 1935

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que efectúe la entrega de fondos correspondiente.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando licitación pública de 21 de noviembre de 1934.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1935.

55.757. — 620. — Expte. 49-C-935. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el 21 de Noviembre de 1934 en la Dirección de la Cárcel local de Tierra del Fuego para la provisión de carne para consumo necesario al penal de referencia durante el año 1935,

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada de conformidad con lo determinado por el S. D. de fecha 25 de Febrero de 1916;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 428 en su último apartado, correspondiente aprobar la adjudicación aconsejada por la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el día 21 de Noviembre de 1934 por la Dirección de la Cárcel local de Tierra del Fuego, para la provisión de carne para consumo necesaria al penal durante el año 1935, y en consecuencia la adjudicación aconsejada por la nombrada Dirección, cuyo detalle es como sigue:

A Anselmo Arias:

190.000, kilos aproximadamente de carne de vacuno u ovino frescos, gorda, limpia, libre de interiores, cabeza, patas y garrones, a proveer en la forma que se solicite, a razón de $ 0.30 por kilo, m$n. 51.000.—

Art. 2.° — Impútese el importe de esta adjudicación que suma en total cincuenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 57.000 m|n. c|l.) al Inciso 332, ítem 4, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — El adjudicatario del suministro acordado por el presente decreto, elevará el depósito del 3 o|o efectuado para esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de la provisión a efectuar a que se refiere el artículo 8.° del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la licitación.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a los proponentes que no han sido objeto de adjudicación, las boletas de los depósitos efectuados como garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efecto a la Dirección de la Cárcel local de Tierra del Fuego, y cumplido archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla.

Colegio Nacional de Mendoza. — Aprobando actuaciones relacionadas con la colocación de pupitres.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

57.881. — 621. — 1.°-57-934. — Vistas las actuaciones precedentes, atento a la necesidad de la colocación de pupitres de cedro en el edificio que ocupa el Colegio "Agustín Alvarez" de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que ese trabajo de carácter imprescindible ha sido encomendado a la Dirección General de Arquitectura, dando el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por nota de fecha 5 de Febrero ppdo., la conformidad el presupuesto presentado al efecto por esa Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la colocación de pupitres de cedro en el edificio que acupa el Colegio Nacional "Agustín Alvarez" de Mendoza, trabajo que ha sido encomendado a la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — Impútese el importe de pesos 2.271.66 m|n. (dos mil doscientos setenta y uno pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) a que asciende el trabajo referido, al Inciso 343, ítem 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor, con crédito a la cuenta "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de terceros, Ley 12.150".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásesense estas actuaciones a la Sección Contabilidad del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que se sirva efectuar, la transferencia de fondos correspondientes.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez. — Autorizando licitación privada.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

58.199. — 622. — 271-P-935. — Visto el pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, solicitando autorización para licitar privadamente la fabricación de 500.000 ladrillos que se destinarán a los construcciones e instalaciones autorizadas por el Superior Decreto N.° 54.871 de fecha 18 de enero de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que para dar comienzo a la ejecución de esas obras es imprescindible la adquisición de se material;

Que en un llamado a licitación pública, según informa la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, no es posible obtener número de concurrentes;

Haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a licitar privadamente la fabricación de los 500.000 ladrillos que necesita para dar comienzo a las obras autorizadas por el Superior Decreto N.° 54.871 de fecha 18 de enero ppdo., pudiendo invertir para ello hasta la suma de $ 5.750.— m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de pesos 5.750.— m|n., (cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional) a que podrá ascender la adquisición autorizada en el artículo 1.° del Inciso 334, ítem 1, Partida 16, apartado III del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

Dirección de la Morgue. — Autorizando a efectuar los trabajos y adquisiciones que de termina la partida 9 del Inciso 329.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

58.200. — 623. — Exp. 41-U-935. — Visto este expediente; atento lo manifestado por la Dirección de la Morgue, de donde se desprende que, por la naturaleza de las funciones que desarrolla esa dependencia, la multiplicidad de obras y adquisiciones de escaso valor que debe realizar y ante la inminencia de la celebración de un Congreso sobre temas médico-legales no podrían llevarse a cabo las licitaciones respectivas con destino a las provisiones necesarias a atenderse con los fondos que a tal efecto le asignó el Anexo "E" en su inciso 329, ítem 2, partida 9 del Presupuesto General en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Morgue, a realizar, por administración y hasta la suma de pesos 25.000.— m|n. c|l. (veinticinco mil pe-

sos moneda nacional de curso legal), que el Anexo "E" del Presupuesto General en vigor le asigna en su inciso 329, ítem 2, los trabajos y adquisiciones que la partida 9 del mismo inciso le determina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Modificando precios y adjudicaciones dispuestos por Decreto N.° 53.989

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

58.204. — 624. — Expte. 672-D-934. — Visto el Decreto número 53.989, de fecha 26 de diciembre ppdo., referente a la licitación pública efectuada el 1.° de octubre de 1934, para proveer de artículos de uso y consumo a los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el primer semestre del año corriente; y debiendo modificar algunas adjudicaciones e importe copiados erróneamente, como asimismo anotar varias adjudicaciones omitidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifíquese el precio de $ 0.18 de la firma Tailhade y Cía. a que fueron anotadas 100 escuadras de celuloide, en $ 1.80 cada una, e impútese la diferencia de $ 78,20 moneda nacional al inciso 333, ítem 3 del Presupuesto en vigor. (Decreto N.° 53.989 - Folio 29).

Art. 2.° — Adjudíquese a la firma Luis J. Rossi, la provisión de 395 kilos de hilo acarreto 2|5 a $ 2.10 el kilo, solicitados por la Penitenciaría Nacional y omitidos en el Decreto número 53.989, e impútese el importe de $ 82,96 al inciso 332, ítem 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Modifíquese el importe correspondiente a la firma Deyharalde y Compañía por la adjudicación de 500 metros de coti rayado a $ 1.55 el metro, de $ 575.— en $ 775.— moneda nacional como corresponde, e impútese la diferencia de $ 200.— moneda nacional al inciso 332, ítem 2 del Presupuesto en vigor. (Decreto N.° 53.989 - Folio 42).

Art. 4.° — Adjudíquese a la firma Federico Soria, con destino al Instituto Nacional de Ciegos, 150 metros de estenada igual a la muestra elegida en la reunión de Ecónomos, al precio de $ 0.74 el metro, e impútese el importe del gasto que asciende a $ 111.— moneda nacional al inciso 341, ítem 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 5.° — Modifíquese el importe de la adjudicación recaída sobre la firma Rainoldi Aspesi y Compañía de 100 metros de alemanesco de algodón a pesos 1.65 el metro, de $ 16.50 en $ 165.— moneda nacional, e impútese al inciso 333, ítem 1 del Presupuesto en vigor, la diferencia de $ 148.50 moneda nacional. (Decreto N.° 53.989 - Folio 19).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Facultando al Ministerio a firmar contrato de locación para la instalación del Colegio Nacional de Goya.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

58.375. — 625. — Expte. 309-S-933. — Vistas estas actuaciones; atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que las reparaciones y modificaciones que los propietarios de la finca ofrecida se comprometen a ejecutar, dejará la misma en condiciones apropiadas para el funcionamiento normal del Colegio Nacional de Goya;

Que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas considera equitativo el alquiler pretendido;

Que no existe en la ciudad casa que reuna las comodidades de la propuesta por su amplitud, ubicación y estado;

Que cada día se hace notar más la necesidad de dotar al mencionado Colegio de un local adecuado de acuerdo al número creciente de alumnos inscriptos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto número 42.768 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo ppdo., autorice al señor Rector del Colegio Nacional de Goya a firmar con el señor Pedro Numa Soto y la señorita María E. Soto, contrato de locación ad referéndum, en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el decreto premencionado por la casa de su propiedad sita en la calle Mariano Loza número 552, con destino a la instalación del Colegio Nacional, por el alquiler mensual de $ 550.— moneda nacional (quinientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), por el término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo los propietarios ejecutar las obras a que se comprometen en estas actuaciones, que deberá especificarse en una cláusula del contrato a suscribirse.

Art. 2.° — El contrato y el alquiler fijado empezarán a correr desde la fecha de ocupación de la finca cuyo arrendamiento se autoriza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dispóngase su cumplimiento.

JUSTO. — M. de Yriondo. — M. R. Alvarado. — Manuel Rodríguez. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Escuela de Artes y Oficios de Villa Mercedes (San Luis). — Autorizando al Director a firmar contrato de locación.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

58.376. — 626. — Exp. 2a. 2|935. — Vistas estas actuaciones, en la que se tramita la renovación de los contratos de locación de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Mercedes (San Luis), y

CONSIDERANDO.

Que, como lo informa la Dirección del establecimiento, no existe en la localidad otro local que reuna las condiciones del actual en el que se dictan las clases normalmente;

Que existe la conformidad de los propietarios en renovar los anteriores contratos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto número 42.768, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice al señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Mercedes (San Luis), a firmar contrato de locación ad referéndum, en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el mencionado Decreto número 42.768, con el señor Atilio Pérsico por sí y la sucesión de Di Genaro, por las casas que actualmente ocupa el establecimiento, término de tres años, y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° del actual, fijándose como alquiler el mismo que se abonaba por los anteriores contratos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel Rodríguez.

Escuela de Orientación Rural de Frías. — (Santiago del Estero). — Contrato de locación con María Teresa N. de Monti.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

58.377. — 627. — Expte. 2a. 32|934. — Vistas estas actuaciones; atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Orientación Rural de Frías ocupa un lugar que satisface sus necesidades;

Que la propietaria ha efectuado reparaciones y ampliaciones, no aumentando por ello el importe del alquiler;

Que no existe, de acuerdo a lo informado por la Dirección del establecimiento, otra finca que reuna las condiciones de la actual,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto número 42.768, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice a la Escuela de Orientación Rural de Frías (Santiago del Estero), a firmar contrato de locación ad referéndum, en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el mencionado Decreto número 42.768 con la señora María Teresa N. de Monti, por la casa de su propiedad, que actualmente ocupa el establecimiento, término de un año, y opción a un año más, fijándose el alquiler en la suma mensual de pesos 330.— m|n. (trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal), y debiendo empezar a regir desde el 1.° de enero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y por el mismo procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — Manuel Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Eleazar Videla.

Colegio Nacional de Tucumán. — Emolumentos de examen; modificando el Decreto N.° 55.979.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.382. — 628. — Expte. 1a. 24|929. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, y atento lo manifestado por el Rectorado del Colegio Nacional de Tucumán en su precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto número 55.979, de 9 de febrero del corriente año, corriente a fojas 13 de estas actuaciones, debiendo practicarse la liquidación pertinente por la suma de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos (pesos 456,75 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Vuelva a la Contaduría General de la Nación a efecto de lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto precedentemente mencionado.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Municipalidad de General Roca. — Aceptando donación de terreno

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.383. — 629. — Expte. 182-D-935. — Vistas estas actuaciones, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de trece hectáreas de terreno que efectúa la Municipalidad de General Roca (Río Negro), con destino a la Cárcel Pública de la mencionada localidad, situadas en el ángulo N. E. de la chacra 238 (doscientos treinta y ocho) de la división oficial de la Colonia Roca, que es parte de las fracciones A y B, y cuyos límites se aclaran en la copia del acta corriente a fojas 1 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Por intermedio de la Dirección General de Cárceles de los Territorios agradézcase la cesión de referencia a la Municipalidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder especial a favor del señor Director de Cárceles de los Territorios para que, en nombre y representación del P. E., firme la escritura respectiva y tome posesión del terreno de que se trata.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Correos y Telégrafos. — Descargo de servicios telegráficos, $ 5.421,79

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.384. — 630. — Expte. 65-D-935. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su nota número 416 S. P., de 9 de enero último, que antecede, al gestionar el descargo de la cantidad de $ 5.421,79 moneda nacional, importe de los servicios telegráficos "sin previo pago" y "oficiales", prestados por aquella repartición al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y a sus dependencias, durante los meses de agosto y septiembre de 1934; teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto no asigna partida alguna para la atención de esos servicios, de imprescindible necesidad, que fueron prestados de conformidad a las disposiciones vigentes y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 22 de mayo de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por la Contaduría General de la Nación se procederá a la liquidación y descargo de la suma de cinco mil cuatrocientos veintiún pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 5.421,79 m|n.), importe de los servicios telegráficos prestados por la Dirección General de Correos y Telégrafos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y sus dependencias, durante los meses de agosto y septiembre de 1934, conforme a las disposiciones vigentes y a la documentación agregada precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Bernardo Schajman. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.386. — 631. — Expte. 83-R-935. — Visto este expediente, por el cuál el médico doctor Bernardo Schajman, solicita se le abone el importe de sus honorarios devengados por autopsias practicadas por orden del Juzgado Letrado del Chubut (Rawson), en las causas número: 11.479, f. 27, año 1929 y 11.082, f. 771, año 1929, cuya regulación acredita con los testimonios que acompaña; atento que se hallan cumplidos los extremos exigidos por los Decretos de fechas 15 de junio de 1934 y 27 de agosto de 1900, y que en las localidades donde fueron practicadas las pericias de referencia no existían médicos rentados por el Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébanse los honorarios devengados por el doctor Bernardo Schajman, a que se ha hecho referencia precedentemente y cuyos importes ascienden a las sumas de mil quinientos pesos ($ 1.500.—) moneda nacional y cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800) moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación para solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Comisión Administradora del Instituto "Florentino Ameghino", de Cañada de Gómez (Santa Fe). — Acordando una subvención por una sola vez, de $ 5.000.—

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.051. — 632. — Expte. 179-E-935. — Visto lo solicitado por la Comisión Administradora del Instituto "Florentino Ameghino" de Cañada de Gómez; y atento a que dicha entidad no cuenta con los recursos necesarios para el sostenimiento de la casa de estudios y creación del 4.° año, a incorporarse, y siendo un deber del Gobierno ayudar a las instituciones creadas con tal altos fines,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Comisión Administradora del Instituto "Florentino Ameghino", de Cañada de Gómez (Santa Fe), y por una sola vez, una subvención de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.— m|n. c|l).

Art. 2.° — Impútese la expresada suma al inciso 343, ítem 1, partida 9 del Presupuesto vigente y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Julio Denegri. — Aceptando donación, de $ 1.000.—

58.085. — 633. — Expte. 14-B-935. — Visto este expediente, por el cual la Dirección de la Biblioteca Nacional pone en conocimiento de este Ministerio que ha aceptado la donación de $ 1.000 moneda nacional curso legal, hecha por el señor Julio Denegri, para la catalogación de las obras que constituyen la Sala "Pedro Denegri", que fuera motivo de una anterior donación efectuada por el mismo señor y sus coherederos; y teniendo en cuenta que la suma ha sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, Cta. de la Biblioteca Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n. c|l.), efectuada por el señor Julio Denegri a favor de la Biblioteca Nacional, con destino a la catalogación de las obras que constituyen la Sala "Pedro Denegri", debiendo depositarse este importe en la Tesorería de la Dirección de Administración a fin de ser ingresada oportunamente a la Tesorería General de la Nación.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación proceda a abrir una cuenta especial que se denominará "Donación Julio Denegri", acreditando en dicha cuenta el importe que oportunamente efectúe la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a la Tesorería General de la Nación y debitándose a la misma las sumas necesarias para los gastos que ocasionen la catalogación de las obras que constituyen la Sala "Pedro Denegri".

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamento de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, agradézcase al donante, tome nota Contaduría de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

Escuela Industrial "Otto Krause". — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.966 — 634.

Resultando:

Que no existe saldo en el inciso 202, ítem personal docente de la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, para atender el pago de dos horas de ciencias y letras a favor del profesor señor Tomás Beunza, por el mes de junio de 1934, cuyos servicios fueron reconocidos por Superior Decreto de fecha 31 de enero de 1935, por lo que procede se le satisfaga sus haberes con imputación al inciso 326, Anexo E del Presupuesto de ese año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los haberes correspondientes al mes de junio de 1934, reconocidos a favor del profesor de ciencias y letras de la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, señor Tomás Beunza, se abonarán con imputación al Inciso 326, ítem 1, partida 13, Anexo E, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Imputación de sueldos del señor Ciriaco Sosa Silva.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.965. — 635.

Resultando:

Que no existe saldo en el inciso 79, ítem personal docente del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, para atender el pago de una hora de ciencias y letras a favor del profesor señor Ciriaco Sosa Silva, por el mes de junio de 1934, cuyos servicios fueron reconocidos por Superior Decreto de fecha 24 de enero de 1935, por lo que procede se le satisfaga sus haberes con imputación al inciso 326, Anexo E, del Presupuesto general de ese año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los haberes correspondientes al mes de junio de 1934, reconocidos a favor del profesor de 1 hora, de ciencias y letras del Colegio Nacional "N. Avellaneda" de la Capital Sr. Ciriaco Sosa Silva, se abonarán con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13, Anexo E, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 1. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

— 57.859. — 636. —

Resultando:

Que no existe saldo en el inciso 260, ítem personal docente de la Escuela Nacional de Comercio número de la Capital, para atender el pago de tres horas de ciencias y letras a favor del profesor señor Humberto Floriani, por el mes de mayo de 1934, cuyos servicios fueron reconocidos por Superior Decreto de fecha 3 de diciembre ppdo., por lo que procede se le satisfaga sus haberes con imputación al inciso 326, Anexo E, del Presupuesto General de ese año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los haberes correspondientes al mes de mayo de 1934, reconocidos a favor del profesor de tres horas de ciencias y letras de la Escuela Nacional de Comercio número 1 de la Capital, Sr. Humberto Floriani, se abonarán con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Anexo E, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Imputación de sueldos del Sr. Santiago Galíndez.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

— 57.858. — 637. —

Resultando:

Que no existe saldo en el inciso 111, ítem personal docente del Colegio Nacional número 2 de Rosario, para atender el pago de dos horas de ciencias y letras a favor del profesor señor Santiago Galíndez, por el mes de septiembre de 1934, cuyos servicios fueron reconocidos por Superior Decreto número 41 de fecha 29 de enero ppdo., por lo que procede se le satisfaga sus haberes con imputación al inciso 326, Anexo E, del Presupuesto General de ese año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los haberes correspondientes al mes de septiembre de 1934, reconocidos a favor del profesor de dos horas de ciencias y letras del Colegio Nacional número 2 de Rosario, señor Santiago Galíndez, se abonarán con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Anexo E, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Imputación sueldos de personal.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.848. — 638. — Atento que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación fijada en los sueldos del señor Enrique T. Susini y señorita Mercedes Quintana, en la cátedra de Foniatría y en el cargo de Profesora de baile y danza, respectivamente, de que son titulares en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación —por Decretos N.° 34.112 y 35.923 de fechas 10 de enero y 2 de febrero de 1934,— y, a fin de que la Contaduría General de la Nación se encuentre en condiciones de practicar liquidación en los respectivos sueldos durante el corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que los cargos de que son titulares en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación el señor Enrique T. Susini, en la cátedra de Foniatría y la señorita Mercedes Quintana, como profesora de baile y danza, por Decretos N.° 34.112 y 35.923 de fechas 10 de enero y 2 de febrero de 1934, respectivamente, se atenderán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, con imputación al inciso 343, —Item 1,— Partida 13 del Presupuesto vigente (Ley N.° 12.150).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Imputación de sueldos del doctor Nilamón Funes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.847. — 639. — Atento lo dispuesto por Decreto N.° 56.965, de fecha 11 de marzo del corriente año, por el cual se reconocen servicios prestados durante el año 1934 a personal del Colegio Nacional "Mariano Moreno", y visto que, para la liquidación de las cuatro horas de Ejercicios Físicos reconocidas al señor Nilamón Funes, desde el 25 de abril en dos de ellas y desde el 27 de mayo en las restantes y hasta el 30 de noviembre en las cuatro, no existe saldo suficiente dentro del inciso del respectivo Establecimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de las horas reconocidas al señor Nilamón Funes, por Decreto número 56.965, de fecha 11 de marzo del corriente año, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", serán imputadas, por el término de tiempo en que fueron reconocidas, al inciso 326, ítem 1, partida 13, Anexo "E", del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Tucumán. — Imputación sueldos de personal

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

58.031. — 640. — Resultando:

Que no existe saldo en el inciso 270 —Item Personal Docente de la Escuela de Comercio de Tucumán, para atender el pago de los servicios prestados en horas de Ciencia y Letras por los Profesores más abajo mencionados, y cuyos servicios fueron reconocidos por Decreto de fecha 21 de febrero ppdo., por lo que procede se les satisfaga sus haberes con imputación al inciso 326, Anexo E., del Presupuesto General de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los haberes correspondientes a los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Tucumán en 1 hora de Ciencias y Letras, desde el 2 de abril al 30 de junio, y desde el 1.° de agosto al 30 de septiembre del año ppdo., por el Profesor Sr. Julio A. Santillán, y en 3 horas de la misma asignatura durante los meses de mayo y julio del mismo año, por el Profesor señor Bernardo Racedo Aragón, respectivamente, se abonarán con imputación al inciso 326. — Item 1. — Partida 13 Anexo E, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional Mujeres de Bolívar. — Reconociendo servicios prestados por Eliseo Bustos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.032. — 641. — Expte. 2da.-1|935. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar, reclamando el pago de haberes por 20 días del mes de junio ppdo., desempeñados por el señor Eliseo Bustos, en el cargo de Ayudante 1.° del Personal de servicios, y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por el señor Eliseo Bustos, en el cargo de Ayudante 1.° (Personal de servicio), en la Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar, desde el 1.° al 20 de junio de 1934, debiendo imputarse sus haberes al inciso 326,—Item 1.°— Partida 13 del Presupuesto del año 1934. —Anexo "E".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Imputación de sueldos de la señorita María Victoria Cora.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.082. — 642. — Atento lo dispuesto por el Decreto N.° 57.593, de fecha 20 de marzo del corriente año, por el cual se reconocen servicios prestados en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", por la señorita María Victoria Cora, en cuatro horas de Francés, desde el 20 de julio hasta el 14 de diciembre ppdos., y, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que las horas de referencia fueron desempeñadas —por la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha 24 de abril de 1934— sobre creación de divisiones,— por ello, y a fin de que la misma se halle en condiciones de poder practicar liquidación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de los sueldos por los servicios reconocidos a la señorita María Victoria Cora, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", en cuatro horas de francés, desde el 20 de julio hasta el 14 de diciembre de 1934, por Decreto número 57.593, de fecha 20 de marzo del corriente año, se atenderán con imputa-

ción al inciso 326,—Item 1,— Partida 13, del Presupuesto de 1934, Anexo "E".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Pehuajó. — Imputación sueldos de Fermín U. Fuentes

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.083. — 643. — Resultando:

Que no existe saldo en el inciso 100. —Item Personal Docente del Colegio Nacional de Pehuajó, para atender el pago de 3 horas de Ciencias y Letras a favor del Profesor Fermín U. Fuentes, por el mes de julio de 1934, cuyos servicios fueron reconocidos por Decreto de fecha 13 de febrero ppdo., por lo que procede se le satisfaga sus haberes con imputación al inciso 326, Anexo "E", del Presupuesto General de ese año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículos 1.° — Los haberes correspondientes al mes de julio de 1934, reconocidos a favor del Profesor de 3 horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Pehuajó, señor Fermín U. Fuentes, se abonarán con imputación al inciso 326,—Item 1.— Partida 13,- Anexo E, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial Oeste. — Imputación de sueldos del señor José María Velasco.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.084. — 644. — Expte. 2.° 8|1935. — Atento lo dispuesto por el Decreto N.° 55.922, de fecha 8 de febrero ppdo., por el cual se reconocen servicios al señor José María Velasco, en la Escuela Industrial "Oeste", en cuatro horas de estática gráfica, desde el 1.° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1934, sin que en él se le fijara la imputación respectiva, requisito éste indispensable para que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación a las planillas respectivas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de los sueldos reconocidos por Decreto número 55.922, de fecha 8 de febrero ppdo., al señor José María Velasco, en cuatro horas de Estática Gráfica, desde el 1.° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1934, en la Escuela Industrial "Oeste" deberán imputarse al Inc. 326,— Item 1,— Partida 13, Anexo "E" del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Contrato de locación

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

58.201. — 645. — Expte. 2.°-4|1934. — Vistas estas actuaciones por las cuales se gestiona la renovación del contrato de locación del edificio ocupado por la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que como informa la Dirección del establecimiento no existe otro local en mejores condiciones que el que actualmente se ocupa;

Que el propietario está dispuesto, sin aumento de alquiler, a ejecutar las obras que según manifiesta la misma Dirección permitirá que la Escuela funcione normalmente;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, apartándose de lo dispuesto en el Dto. N.° 42.768, dado en Acuerdo de Ministros, con fecha 30 de mayo de 1934, autorice a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás a firmar contrato de locación "ad referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el mencionado Decreto N.° 42.768, con el señor Santiago A. Vaquié, por la casa de su propiedad que actualmente ocupa esa Escuela, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo el propietario ejecutar por su cuenta y dentro del término de sesenta días a contar de la fecha, las obras que se detallan en el informe de fecha 2 de julio del año ppdo., corriente en estas actuaciones, las que además deberán especificarse en una cláusula del contrato a suscribirse.

Art. 2.° — El alquiler que regirá para el nuevo contrato será el mismo que se abona actualmente y éste empezará a contar desde el 1.° del corriente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y por el mismo procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — Manuel Rodríguez. — Luis Duhau. E. Videla.

Colegio Nacional Mar del Plata. — Imputación de sueldos de personal

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.250. — 646. — Atento que la imputación dispuesta por Decreto de fecha 23 de febrero último, en el reconocimiento de servicios prestados por los señores Antonio R. Varela y Rafael Iribarnegaray, en el Colegio Nacional de Mar del Plata, no corresponde, de conformidad a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y a fin de que esta última repartición se encuentre en condiciones de poder practicar liquidación a las planillas respectivas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de los sueldos por los servicios reconocidos por Decreto de fecha 23 de febrero ppdo., en el Colegio Nacional de Mar del Plata, a los profesores D. Antonio R. Varela y Rafael Iribarnegaray, se imputarán al inciso 326, —Item 1, Partida 13,— Anexo "E", del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Imputación de sueldos del señor Alfredo Paset.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.251. — 647. — Atento que por Decreto de fecha 28 de marzo del corriente año, se reconocen servicios prestados por el señor D. Alfredo Paset, en ocho horas de francés, desde el 24 de octubre hasta el 19 de diciembre ppdo., en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), y visto que es necesario fijarle imputación a los mismos por el lapso de tiempo comprendido entre el 24 al 30 del mes de octubre de 1934, de conformidad a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, a fin de que pueda practicar liquidación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de los sueldos reconocidos al señor Alfredo Paset, en ocho horas de Francés, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), por el lapso de tiempo comprendido entre el 24 al 30 de octubre de 1934, se imputarán al Inc. 326, —Item 1,— Partida 13, Anexo "E" del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Otto Krause". — Reconocimiento de servicios a personal.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.254. — 648. — Expte. 2da.-16|935. —. Visto el pedido de reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, "Otto Krause", —y atento que corresponde los mismos en virtud de que las personas que se mencionan han desempeñado tareas en sustitución del Maestro de taller D. Santiago Micelli, a quien se le aceptó la renuncia con fecha 12 de noviembre ppdo., por jubilación del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", por las siguientes personas: Sr. Antonio González, como Maestro de taller, en sustitución del señor Santiago Miceli, que se jubiló, desde el 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1934, debiéndose liquidarse la diferencia de sueldos entre el cargo que se menciona y el de Ayudante de taller de que es titular; —señor César Casaburi, como Ayudante de taller, en sustitución del señor Antonio González, desde el 13 de noviembre hasta el 31 diciembre de 1934, debiendo liquidársele con la diferencia que resulte del cargo de Maestro de taller,— con imputación al inciso respectivo del establecimiento, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconociendo servicio al profesor don Sigfredo Blauzwirn.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.295. — 649. — Expte. 1ra.-4|935. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección del Colegio Nacional de La Rioja, y atento los informes producidos, en el sentido de reconocer servicios al Profesor D. Sigfredo Blauzwirn, en cuatro horas de Música-Vacantes, desde el 1.° de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1934;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el Profesor de Música D. Sigfredo Blauzirn, en el Colegio Nacional de La Rioja, en cuatro horas de música-vacantes, desde el 1.° de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1934, debiendo imputarse los mismos al inciso respectivo del establecimiento, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Imputación de sueldos del señor Raúl Echegoyen.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.296. — 650. — Visto el reconocimiento de servicios efectuado por Decreto de fecha 28 de marzo del corriente año, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, en cuatro horas de historia desempeñadas por el Abogado señor Raúl Echegoyen, desde el 2 de abril hasta el 23 de noviembre de 1934, y, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que es necesario fijarle imputación, por el lapso de tiempo comprendido entre el 1.° al 18 de noviembre de 1934, a fin de que la misma se encuentre en condiciones de poder practicar liquidación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de los sueldos reconocidos al Abogado, señor Raúl Echegoyen, en cuatro horas de historia, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, se imputarán, por el lapso de tiempo comprendido entre el 1.° al 18 de noviembre de 1934, al inciso 326. — Item 1,— Partida 13, del Presupuesto de 1934, Anexo "E", y el resto, en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 28 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Imputación de sueldos al señor Carlos A. Nieto Moreno.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.381. — 651. — Atento lo dispuesto por Decreto de fecha 24 de octubre de 1934, por el cual se reconoce servicios prestados en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", por el señor Carlos A. Nieto Moreno, en dos horas de geografía, desde el 14 de abril hasta el 16 de junio ppdos., y visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, a efectos de que se le fije imputación para que la misma se halle en condiciones de poder practicar liquidación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de los sueldos reconocidos al señor Carlos A. Nieto Moreno, en dos horas de geografía —desempeñadas en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", por Decreto de 24 de octubre de 1934, se imputarán al inciso 326, —ítem 1,— partida 13, Anexo "E", del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Ricardo Gutiérrez. — Autorizando adquirir por concurso de premios artículos necesarios para confección de ollas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.385. — 652. — F-320|1935. — Visto el pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, solicitando autorización para adquirir mediante concurso de precios los artículos necesarios para la confección de ollas y recipientes encomendados por la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales;

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo de Ministros N.° 56.154, de fecha 23 de enero ppdo., fué aprobado el presupuesto presentado por la Dirección de la Colonia Hogar por la confección de esos elementos;

Habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos, por Expte. D-1074,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", a adquirir mediante concurso de precios, los artículos necesarios para la confección de ollas y recipientes encomendados por la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, pudiendo invertir para ello hasta la suma de $ 1.534,00 m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 1.534,00 m|n. (un mil quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional) a que podrá ascender la adquisición autorizada, a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez-Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Ministerio de Guerra

Dando por terminadas las funciones que desempeñan en Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, a varios mecánicos y nombrando reemplazantes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.870. — 417. — Visto la propuesta que antecede, expediente N.° 35.424 (C. A. E.), S. 9075|923, cde 13.629 (M. G.), C. A. 1065|932, cde. 96, (D. G. A. G.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminadas las funciones que desempeñan en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, los siguientes mecánicos:

José Fradegrada (C. 1899, D. M. 3, M. 0283.541), designado por decreto del 9 de febrero de 1927, B. M. N.° 7568, 1.ª Parte.

Modesto Mansilla (C. 1902, D. M. 3, M. 0.316.551), designado por decreto del 27 de octubre de 1927, B. M. número 7777, 1.ª Parte.

Andrés C. Rodríguez, (C. 1903, D. M. 3, M. 0.316.537), designado por decreto del 6 de julio de 1928, B. M. número 7981, 1.ª Parte.

Mauricio Urbandt (C. 1902, D. M. 3, M. 0.316.728), designado por decreto del 16 de mayo de 1927, B. M. número 7643, 1.ª Parte.

Juan B. Chourrout (C. 1903, D. M. 3, M. 0.316.677), designado por decreto del 6 de julio de 1928, B. M. número 7981, 1.ª Parte.

Pablo Martensen (C. 1902, D. M. 3, M. 0.316.552), designado por decreto del 6 de julio de 1928, B. M. N.° 7981, 1.ª Parte.

Eulogio Ibarra (C. 1901, D. M. 3, M. 0.315.576), designado por decreto del 3 de febrero de 1928, B. M. número 7861, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo a los siguientes mecánicos de los Arsenales "Esteban de Luca" y San Lorenzo":

Raúl Mayorga (C. 1908, D. M. 3, M. 0.316.227);

Arsenio Martino (C. 1909, D. M. 3, M. 0.354.262);

Antonio Vergara (C. 1902, D. M. 3, M. 0.315.553);

Eugenio Portela (C. 1909, D. M. 3, M. 0.354.238);

Emilio S. Sívori (C. 1910, D. M. 3, M. 0.357.841);

Osaka Bianchini (C. 1906, D. M. 3, M. 0.325.895); y Mario Carizio (C. 1907, D. M. 3, M. 0.326.304), quienes se trasladarán de inmediato a ocupar sus nuevos destinos.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Bajas

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.869. — 418. — Visto el presente expediente reservado C. 2827|934, "Corresponde 112" (D. G. P.), el Decreto N.° 56.878, recaído en el expediente reservado G. 44|935 y "Corresponde 1" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª "en comisión" D. Alfredo Garber, se encuentra comprendido en lo determinado por el N.° 59 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4b.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª "en comisión" don Alfredo Garber (C. 1907, M. 0.306.741, D. M. 3), de la Disponibilidad, inciso 1.°

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiros

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.864. — 419. — Visto el presente expediente B. 944|935, D. G. T. G., (Rdo. B. 464|935, D. G. P.), iniciado por el Mayor de Infantería don Pastor Baldasarre solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de laLey de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4; y artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y número 25 del Reglamento de Anotación y cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta y dos años, ocho meses y nueve días (32 años, 8 meses y 9 días), según el siguiente cómputo: treinta años, un mes y veintitrés días (30 años, 1 mes y 23 días) de servicios simples y dos años, seis meses y diez y seis días (2 años, 6 meses y 16 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería don Pastor Baldassarre (C. 1888, D. M. 58, M. 3.636.001), de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, con goce del noventa y seis por ciento (96 o|o del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.865. — 420. — Visto el expediente letra F. N.° 492|34, (Reg. Gend.), (F. N.° 35.603|35, D. G. P.), iniciado por el Soldado Voluntario José M. Fernández, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, siete meses y diez días (28 años, 7 meses y 10 días) según el siguiente cómputo: quince años, cuatro meses y cuatro días (15 años, 4 meses y 4 días) de servicios simples y trece años, tres meses y seis días (13 años, 3 meses y 6 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 31 de diciembre de 1934 al Soldado Voluntario José M. Fernández (C. 1887, M. 2.595.819, D. M. 67) del Regimiento de Gendarmería con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.866. — 421. — Visto el expediente letra P. N.° 4|35, (R. 15), (P. número 35.729|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento Ignacio A. Pardo en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, nueve meses y siete días (18 años, 9 meses y 7 días) según el siguiente cómputo: dieciséis años, cinco meses y veintiséis días (16 años, 5 meses y 26 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°— Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud con anterioridad del 13 de febrero del corriente año al Sargento Ignacio A. Pardo (C. 1898, M. 3.106.209, D. M. 49) del Regimiento N.° 15 de Infantería con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.867. — 422. — Vista la información letra B. N.° 23|34, (Z. P. 4), (B. número 66.096|34, D. G. P.), instruída para comprobar el accidente sufrido por el ex soldado conscripto Amelio Víctor Barbieri, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad con anterioridad del 20 de junio de 1934, el ex soldado conscripto Amelio Víctor Barbieri (C. 1913, M. 2.835.489, D. M. 44), de la 4.ª Compañía de Comunicaciones, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 1.° de marzo de 1936 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.868. — 423. — Visto el expediente D. 4017|934 (D. G. P.), lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto en el artículo 29 inciso d), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en Montevideo (República Oriental del Uruguay), a la pensionista militar (Ley 11.412) señora María Luisa Valentina Zabala de Dabarca, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Pensión

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.793. — 424. — Visto el expediente O. 202|34 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la señorita Juana del Carmen Ortiz, hija soltera del Guerrero de la Independencia Capitán don Manuel Ortiz, debiéndosele liquidar desde el día 16 de enero de 1934, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Pensión

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.863. — 425. — Visto el expediente U. 2674|34 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a la señora Modesta de la Trinidad Figueroa de Ulloa, nieta viuda del Guerrero de la Independencia Capitán don Narciso Figueroa, debiéndosele liquidar desde el día 4 de agosto de 1934, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.798. — 426. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Rafael Juan Rienzo (C. 1901, D. M. 26, M. 1.517.461), que pertenecía al Regimiento de Gendarmería y actualmente cumpliendo su pena en la Cárcel de Tierra de Fuego (Ushuaia) (Exp. R. 4266|932, Cde. 2, M. de G.; R. N.° 42.219|930. Cde. 7, D. G. P. y R. N.° 58|935, IV División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.797. — 427. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Lino Isaías Orozco (C. 1913, D. M. 51, M. 3.319.251), que pertenecía al Regimiento N.° 1 de Caballería

"Coronel Brandsen" y actualmente cumpliendo su pena en la Isla Martín García (Exp. O. N.° 265|935, M. de G.; R. N.° 65.521|934, Cde. 16, D. G. P. y M. N.° 749|934, Cde. 9, IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar
Imposición de penas

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.790. — 428. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que los soldados Julio Arturo Bilbao La Vieja (C. 1913, D. M. 57, matrícula 3.609.104), del Regimiento N.° 19 de Infantería (Exp. III, I. número 6400|934, Cdo. D. 5; L. N.° 56.644|934, Cde. 2, D. G. P. y B. N.° 932|934, Cde. 2, IV División D. G. P.); Pedro Horacio Fernández (C. 1910, D. M. 19, matrícula 1.110.560), del Regimiento N.° 2, de Infantería "General Balcarce" (Exp. F. N.° 7805|934, Cde. 3, Cdo. D. 1; F. número 66.098|934, Cde. 1, D. G. P. y F. número 1528|934, Cde. 1, de la IV División D. G. P.) y Ernesto Alberto Spinedi (C. 1912, D. M. 4, Matrícula 9.540.778), del Regimiento número 3 de Infantería (Exp. S. número 1037|935, del Cdo. D. 1; S. número 66.052|933, Cde. 2, D. G. P. y S. número 1368|933, Cde. 2, IV División D. G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 27 de enero, 19 de febrero y 13 de febrero de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° (primer y segundo caso) e inciso 6.° (tercer caso) y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Julio César Rampa (C. 1912, D. M. 1, M. 0.113.202), del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios" (Exp. R. número 102|935, Cdo. D. 1; R. número 65.864|933, Cde. 1, D. G. P. y R. número 1130|933, Cde. 1, de la División D. G. P.), ha cometido deserción simple reiterada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea en fecha 19 de enero del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° Que los soldados Juan Pascual Avena (C. 1913, D. M. 29, M. 1.766.815), del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce" (Exp. A. número 8343|934, Cde. D. 1; A. número 65.323|935, D. G. P. y A. número 432|935, IV División D. G. P.); José Miguel Saldivia (C. 1913, D. M. 30, M. 1.878.433), del Regimiento número 6 de Caballería (Exp. S. número 7422|935, Cdo. D. 3; S. número 65.316|935, D. G. P. y S. número 419|935, IV División D. G. P.); Alejandro Guillermo Quiroga (C. 1909, D. M. 56, M. 3.528.674), del Regimiento número 19 de Infantería (Exp. III. I. número 1147|935, Cdo. D. 5; Q. número 65.521|935, D. G. P. y Q. N.° 421|935, IV División D. G. P.); Adolfo Petracca (C. 1907, D. M. C.; M. 0.578.206), del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios" (Exp. P. número 428|935, Cde. D. 1; P. número 65.310|935, D. G. P. y P. número 416|935, IV División D. G. P.) y Felipe Natale (C. 1914, D. M. 15, M. 1.050.849), del Regimiento número 1 de Artillería (Exp. N. número 974|935, Cdo. D. 1; N. número 65.307-935, D. G. P. y N. número 410|935. IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 28 de enero, 21 de de enero, 16 de enero, 19 de febrero y 11 de febrero del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

4.° Que el soldado José Arguiz (C. 1913, D. M. 3, M. 0.376.539), del Regimiento número 3 de Infantería (Exp. A. número 1250|935, Cdo. 1; A. número 65.306|935, D. G. P. y A. número 409-935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día 12 de de febrero último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del ya referido Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese, graduadas de acuerdo al número 335, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Julio Arturo Bilbao La Vieja, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será trasferido sin carácter de confinado;

Al soldado Pedro Horacio Fernández, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, castigo que deberá hacer efectivo una vez que sea reintegrado a las autoridades militares, después del cumplimiento de la condena de tres años de prisión, impuesta al mismo por el señor Juez del Crimen doctor Miguel Angel Cevallos, a que se hace referencia a foja 51 de estas actuaciones;

Al soldado Ernesto Alberto Spinedi, veintitrés (23) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9471, 1.ª Parte);

Al soldado Julio César Rampa, veinticinco (25) días de calabozo y trece (13) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, confinado, castigo que deberá hacer efectivo una vez que sea puesto a disposición de las autoridades militares por el señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, ante cuyo juzgado se le procesa por el delito de defraudación, luego de cumplida la condena que pos este delito le sea impuesta o en caso de ser sobreseído o absuelto, tan pronto se resuelva la causa correspondiente, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9423, 1.ª Parte);

Al soldado Juan Pascual Avena, catorce (14) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado José Miguel Saldivia, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Alejandro Guillermo Quiroga, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Adolfo Petracca, seis (6) días de calabozo y cuatro (4) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Felipe Natale, seis (6) días de calabozo y cuatro (4) meses de recargo de servicio. a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado José Arguiz, cincuenta (50) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les volverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubiere restituído y a los soldados Pedro Horacio Fernández, Juan Pascual Avena y José Miguel Saldivia, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese estos Sumarios e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando presupuesto para la ejecución de 400 metros de alambre tejido y provisión y colocación de dos tranqueras, en el cuartel de Infantería, en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.872. — 429. — Visto el presente expediente Letra (I. 1.250|24, Corresponde 4.903, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto presentado por los señores Mackintosh y Cía., para la ejecución del alambrado tejido necesario para completar el cercado del Cuartel de Infantería en Concepción del Uruguay y solicita la autorización correspondiente para encomendar a la citada firma la ejecución de dicho trabajo; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha 11 de marzo de 1935, presentado por los señores Mackintosh y Cía., para la ejecución de cuatrocientos metros de alambre tejido y la provisión y colocación de dos tranqueras en el Cuartel de Infantería en Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a encomendar dichos trabajos a los señores Mackintosh y Cía., en la suma de $ 2.840.— m|n. (dos mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional), importe a que asciende el presupuesto de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 2.840.— m|n. (dos mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional), a que ascienden los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, Partida 22 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.954. — 430. — Visto el presente expediente G. 3.820|934, Cde. 1, (D. G. P.) y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Capitán (R. A.) don Luis González Videla, (Clase 1878, Matrícula 0.307.092, Distrito Militar N.° 3).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.976. — 431. — Visto el expediente L. 5.101|933, Cde. 2 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la causante se encuentra comprendida en lo prescripto en el artículo 29, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada por Decreto N.° 35.547, de fecha 29 de enero del corriente año (B. M. 9.576, 1.ª Parte), para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), la pensionista militar (Ley 4.707), señora María Irene Soiza de Lompart.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.977. — 432. — Visto el expediente G. 3.350|934 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto en el inciso b) del artículo 29 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 1 año la licencia que tiene acordada para residir en Italia por Decreto N.° 30.540, de fecha 2 de noviembre de 1933, a la pensionista militar (Ley 5.099), señorita Valentina P. Gómez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.975. — 433. — Visto el expediente S. 350|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 2 de enero de 1935, la pensión mensual de seiscientos veinte pesos moneda nacional ($ 620.— m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que hubiera percibido el Mayor don Carlos Elvidio Sabella, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro, a su viuda señora María Blanca García Zalduegui de Sabella.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Baja

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.043. — 434. — Visto el expediente Letra B. N.° 619|35, (C. M.), (C. N.° 35.209|33, Cde. 27|35, D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en los Nos. 12 y 70, inciso a), del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, con anterioridad del 13 de marzo del corriente año, al Cadete becado Dionisio Víctor José Barthe (C. 1915, M. 0.563.120, D. M. 4), del 3er. año de estudios, debiendo pasar a la reserva como Subteniente del arma de artillería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.040. — 435. — Visto el expediente Letra G. N.° 262|35, (Ac. 2), (G. N.° 35.860|35, D. G. P.), iniciado por el Cocinero asimilado a Cabo 1.°, Angel Guisari, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, un mes y ocho días (18 años, 1 mes y 8 días) según el siguiente cómputo: quince años, nueve meses y veintisiete días (15 años, 9 meses y 27 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 9 de febrero del corriente año, al Cocinero asimilado a Cabo 1.°, Angel Guisari (C. 1897, M. 0.799.914, D. M. 68), del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, con el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.044. — 436. — Visto los expedientes Letra G. N.° 38.119|34 y G. N.° 39.089|34, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707, Título IV, artículo 12, inciso 1.°; artículo 25, inciso c) y artículo 26, II, 4 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase con anterioridad del 20 de agosto de 1934, la pensión mensual de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 266.66 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato superior que hubiera percibido el Suboficial Principal Filemón Garnica, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su viuda, doña Concepción Miche de Garnica e hijos, legítimo y natural respectivamente, Armando y Leonora Argentina Garnica, debiendo liquidarse a su viuda doña Concepción Miche de Garnica, la pensión mensual de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 133.33 m|n.), a su hijo Armando la de ciento seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 106.67 m|n.) y a la menor Leonor Argentina Garnica, la de veintiséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 26.66 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.041. — 437. — Visto el expediente T. 3.775|33, (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a la señora Ana María Videla de Tomba, nieta viuda del Guerrero de la Independencia, Capitán don José Corvalán, debiéndosele liquidar desde el día 20 de septiembre del año 1933, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2.570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.042. — 438. — Visto el expediente letra C. N.° 15.794|934 (D. G. P.), iniciado por el artesano armero asimilado a Sargento 1.° (R. S. R.) Emilio R. Cusin, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados después de su retiro, en el Distrito Militar N.° 52, por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios son computables de acuerdo con el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de once meses y diez y seis días (11 meses y 16 días), según el siguiente cómputo: nueve meses y veintitrés días (9 meses y 23 días), de servicios simples y un mes y veintitrés días (1 mes y 23 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al artesano armero asimilado a Sargento 1.° (R. S. R.) Emilio R. Cusin (C. 1896, M. 0.022.579, D. M. 1), por Decreto de fecha 7 de enero de 1927 B. M. 7.544, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.045. — 439. — Visto el expediente R. 729|933, cde. 1, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar Angela Evangelina Rosas y Belgrano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar, señora Elvira Lozardy de Rosas y Belgrano, viuda del Mayor "Expedicionario al Desierto", don Pedro Rosas y Belgrano, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), que se liquida por Decreto del 14 de septiembre de 1926 (B. M. 7.448, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.978. — 440. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Raynerio Mario Maza (C. 1909, D. M. 4, M. 0.496.240), perteneciente al Regimiento N.° 1 de Artillería (Exp. M. N.° 1.377|934, Cdo. D. 1; M. N.° 65.191|934, D. G. P. y M. N.° 349|930, Cde. 7, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada reiterada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea en fecha 24 de febrero del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.°, y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que los soldados José Carlos Besnati (C. 1907, D. M. 2, M. 0.166.453), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (Exp M. N.° 350|933, Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" B. N.° 66.012|933, Cde. 1, D. G. P. y B. N.° 1.317|933, Cde. 1, IV División D. G. P.); Germinal González (C. 1912, D. M. 4, M. 0.550.154), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros (Exp. G. N.° 834|934, Cde. 2, Cdo. D. 1, G. N.° 65.334|935, D. G. P. y G. N.° 453|935, IV División D. G. P.); Pedro Torres (C. 1908, D. M. 57, M. 3.598.203), del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros (Exp. III. P. N.° 2.807|935, Cdo. D. 5; T. N.° 65.361|935, D. G. P. y T. N.° 495|935, IV División D. G. P.) y Carlos Alfredo Molinaroli (C. 1913, D. M. 1, M. 0.125.037), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios" (Exp. M. N.° 2.088|934, Cdo. D. 1; M. N.° 65.369|935, D. G. P. y M. N.° 507|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada el primero, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 28 de enero, 29 de enero, 14 de febrero y 30 de enero del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° Que el soldado Miguel Jorge Setrancole (C. 1914, D. M. 15, M. 1.052.094), del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros (Exp. S. N.° 1.098|935, Cdo. D. 2; S. N.° 65.360|935, D. G. P. y S. N.° 494|935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fecha 19 de febrero último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710, del antes citado Código;

4.° Que los soldados Inocencio Fiorini (C. 1913, D. M. 1, M. 0.140.624), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios" (Exp. F. N.° 751|935, Cdo. D. 1; F. N.° 65.371|935, Cde. 1, D. G. P. y F. N.° 505|935, IV División D. G. P.) y Carlos Cabrera (C. 1914, D. M. 13, M. 0.641.295), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Exp. C. N.° 786|935, Cdo. D. 2; C. N.° 65.367|935, D. G. P. y C. N.° 499|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 12 de febrero y 30 de enero de este año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

5.° Que los soldados José Froilán Iturre (C. 1914, D. M. 58, M. 3.665.148), del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros (Exp. III. P. N.° 2.043|935, Cdo. D. 5; I. N.° 65.350|935, D. G. P. e I. N.° 481|935, IV División D. G. P.) y Lorenzo Roberto Alegre (C. 1914, D. M. 4, M. 0.563.151), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Exp. A. N.° 351|935, Cdo. D. 2; A. N.° 65.352|935, D. G. P. y A. N.° 488|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 7 y 23 de febrero último, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del Código citado anteriormente;

Atento a las circunstancias de cada cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Raynerio Mario Maza, veintisiete (27) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 8.604, 1.ª Parte Anexo);

Al soldado José Carlos Besnati, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, sin perjuicio del castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9.477, 1.ª Parte);

Al soldado Germinal González, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Pedro Torres, diez y nueve (19) días de calabozo y diez (10) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Carlos Alfredo Molinaroli, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Miguel Jorge Setrancole, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Inocencio Fiorini, cinco (5) días de calabozo y ciento cincuenta (150) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Carlos Cabrera, cinco (5) días de calabozo y sesenta (60) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado José Froilán Iturre, noventa (90) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Lorenzo Roberto Alegre, cuarenta (40) días de recargo de servicio, en la unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y le formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído a los soldados Raynerio Mario Maza, José Carlos Besnati, Germinal González, Miguel Jorge Setrancole y Carlos Cabrera, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.803. — 441. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 387|934, del Cdo. de la D. 4, G. N.° 65.512|934, Cde. 2, de la D. G. P. y G. N.° 737|934, Cde. 2, de la IV. División de la D. G. P.) seguida al soldado Bartolomé Gagliardi (C. 1913, D. M. 45, M. 2.884.883), perteneciente al Regimiento N.° 14 de Infantería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.804. — 442. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (M. N.° 10.830|934 del Cdo. de la D. 3, M. N.° 66 253|934. Cde. 1, de la D. G. P., y M. N.° 1777|934, Cde. 2, de la IV

División de la D. G. P.), seguida al soldado Francisco Rosa (C. 1913, D. M. 33, M. 2.180.219), perteneciente a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza", y de conformidad con lo establecido por el artículo 466, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinete en el Boletín Militar 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.802. — 443. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (I. N.° 9327|934, del Cdo. de la D. 3, B. N.° 66.047|934, Cde. 1, de la D. G. P. y B. N.° 1457|934, Cde. 1, de la IV División de la D. G. P.), seguida al soldado Roberto Luis Escobar (C. 1913, D. M. 30, M. 1.878.568), perteneciente a la III Brigada de Caballería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

"Organización metódica de posiciones fuera del alcance del fuego enemigo" — del Reglamento de Fortificación de Campaña (R. R. M. 3).— Se apruba con carácter "Público - Provisional" la III Parte.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.956. — 444. — Visto el expediente Letra I. 1188|933, (I. G. E.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público - Provisional" la III Parte, "Organización metódica de posiciones fuera del alcance del fuego enemigo", del Reglamento de Fortificación de Campaña (R. R. M. 3).

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército, dispondrá la inscripción pertinente en el Registro de Reglamentos y Leyes Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando la asignación mensual acordada al Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.047. — 445. — Visto el presente expediente R. 1376 (M. G.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase a partir del 1.° de abril próximo a ($ 250.— m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, la asignación mensual acordada al Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", por el artículo 2.° del Decreto N.° 55.234 de fecha 25 de enero ppdo., inserto en el Anexo al Boletín Militar 9864, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.046. — 446. — Visto el expediente A. 61|935, (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del 16 de marzo de 1935 (B. M. 9906, 1.ª Parte) se concedió pensión a la señora Lucila Fortunata María Pinter de Antequeda, en su carácter de viuda del señor Coronel retirado con el sueldo del grado inmediato superior, D. Carlos E. Antequeda; debiendo ser: en su carácter de viuda del señor General de Brigada retirado D. Carlos E. Antequeda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 16 de marzo de 1935 (B. M. 9906, 1.ª Parte) por el que se acordó pensión a la señora Lucila Fortunata María Pinter de Antequeda, en su carácter de viuda del señor Coronel retirado con el sueldo del grado inmediato superior, D. Carlos E. Antequeda, debiendo ser: en su caracter de viuda del señor General de Brigada retirado D. Carlos E. Antequeda.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promociones

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

57.955. — 447. — Visto las propuestas que anteceden, expedientes reservados Letra A. N.° 189|935; A. 205|935 y A. 227|935 (D. G. A.), atento a lo prescripto por los Nos. 27, 31, 49, 51 y 57 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), habiendo los causantes satisfecho los requisitos exigidos por la misma y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al grado de Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" a los siguientes suboficiales:

Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Osvaldo Augusto Rovella (C. 1905, M. 0.493.918, D. M. 4).

Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Rafael Jesús Pereyra (C. 1903, M. 0.175.079, D. M. 2).

Sargento Ayudante Manuel Antonio Ortiz (C. 1906, M. 0.175.272, D. M. 2).

Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Alejandro F. García Bates (C. 1906, M. 0.307.159, D. M. 3).

Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Enrique Juan Bautista Peña (C. 1903, M. 2.736.734, D. M. 43).

Sargento 1.° José Olivera (C. 1908, M. 0.175.282, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, déjese constancia en los legajos personales de los causantes y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Promoción

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.081. — 448. — Visto la propuesta formulada por el señor Inspector General del Ejército, expediente I. 946|934, "Corresponde 79", I. G. E., (Rdo. I. 2439|934, Corresponde 5", D. G. P.), habiendo el causante satisfecho los requisitos exigidos por la Reglamantación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), el orden de mérito obtenido (Boletín Militar N.° 9854, 1.ª Parte) y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al grado de Maestro de Banda de 4.° "en comisión", al 2.° Maestro de Banda Francisco Fiore (C. 1907, M. 1.096.875, D. M. 19).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al presente exepdiente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiros

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

58.141. — 449. — Visto el presente expediente reservado N.° 510|935, (D. G. P.), iniciado por el Capitán de Artillería D. Mario Novazio, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiséis años, once meses y tres días (27 años, 11 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: veintidós años y veintiocho días (22 años y 28 días), de servicios simples y cinco años, diez meses y quince días (5 años, 10 meses y 15 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Artillería D. Mario Novazio (C. 1894, D. M. 4, M. 0.470.495), de la Dirección General del Personal, con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) del sueldo del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

58.140. — 450. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado V. 509|935, D. G. P., los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Administración Principal D. Pastor Calixto Valenzuela, se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, N.° 32 y 87 de la Reglamención de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y Nos. 22 y 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de treinta y cuatro años, seis meses y ocho días (34 años, 6 meses y 8 días), según el siguiente cómputo: treinta y un años y veinticuatro días (31 años y 24 días), de servicios simples, tres años, un mes y diez y siete días (3 años, 1 mes y 17 días) por abono de campaña y tres meses y veintisiete días (3 meses y 27 días), de servicios militares prestados a la Armada,

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Oficial de Administración Principal D. Pastor Calixto Valenzuela (C. 1883, M. 0.306.477, D. M. 3), de la Dirección General de Administración, con goce del sueldo íntegro de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Transfiriendo al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, Partida 23 del Plan de Trabajos Públicos del año 1934, unas sumas invertidas en haberes y gastos del Personal de la Dirección General de Ingenieros.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

58.160. — 451. — Visto el presente expediente (D. G. I., N.° 1345), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita transferencia de sumas invertidas en el año 1934 en haberes y gastos del personal de la misma, con motivo del reajuste de los servicios prestados por dicho personal; atento lo dispuesto por el artículo 2.° del Acuerdo de Ministros N.° 45.298 de fecha 5 de julio de 1934 (B. M. N.° 9708, 1.ª Parte) y lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, Partida 23 del de Trabajos Públicos del año 1934 (Acuerdo General de Ministros del 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte) la suma de $ 4.175.— m|n. (cuatro mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional) proveniente de las imputaciones que se expresan a continuación, cuyas órdenes de pago se detallan:

Del L. 8, 1, 7 - Ac. 5 - XII 1934 - O. de P. N.° 642|934. . $	45.—
Del L, 8, 1, 10 - Pto. 1934 - O. de P. N.° 642|934. . . . . . . „	4.000.—
Del L, 8, 1, 13 a. - Ac. 5 - XII - 934 - O. de P. N.° 642-1934 . . . . „	130.—
	$ 4.175.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previo conocimiento de la Dirección General de Ingenieros.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.280. — 452. — Visto el presente expediente P. 1045|935, D. 2, (Rdo. P. 307|935, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar N.° 18 (Bragado), al Mayor D. José A. Broches Haymes, de la D. G. R.

Jefe del Distrito Militar N.° 26 (Trelew), al Mayor D. Ernesto Eguía, del D. M. 18.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.281. — 453. — Visto el presente expediente Reservado F. 1723|935, D. 1, (Rdo. F. 491|935, D. G. P.), iniciado por el Oficial de Administración, Subinspector D. Manuel J. Fernández, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, Art. 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de treinta y cinco años, diez meses y diez y nueve días (35 años, 10 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: treinta y dos años, once meses y dos días (32 años, 11 meses y 2 días) de servicios

simples y dos años, once meses y diez y siete días (2 años, 11 meses y 17 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Oficial de Administración Subinspector D. Manuel J. Fernández (C. 1884, M. 0.307.091, D. M. 3), Jefe de la Sección Intendencia del Estado Mayor de la 1.ª División de Ejército, con goce del sueldo íntegro de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.283. — 454. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que los soldados Angel Rodolfo Parada (Clase 1912, D. M. 63, M. 3.935.313), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña (expediente III. S. N.° 3952|934, del Cdo. D. 5; P. número 66.180|933, Cde. 4, D. G. P. y P. N.° 1559|933, Cde. 4, IV División D. G. P.), y Antonio Llana (C. 1910, D. M. 3, M. 0.355.143), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", (Expte. L. N.° 131|932, del Cdo. D. 2; Ll. N.° 9372|932, Cde. 1, D. G. P. y L. N.° 647|932, Cde. 1, IV División D. G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 22 y 16 de febrero del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 711, inciso 5.° y 6.° y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que los soldados Inginio Víctor Nieto (C. 1911, D. M. 68, M. 0.823.142), de la Escuela de Caballería (C. 2), (expediente C. 911, N. N.° 9|934, de la Escuela de Caballería (C. 2); N. N.° 22.402|932, D. G. P. y N. N.° 10|933, IV División D. G. P.); Carlos Miguel Podestá (C. 1911, D. M. 1, M. 0.130.156), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios" (Expte. P. N.° 765|935, del Cdo. D. 1; P. N.° 65.298|935, D. G.P. y P. N.° 490|935, IV División D. G. P.) y Luis Scalese (C. 1910, D. M. 2, M. 0.253.243), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", (Expte. S. N.° 21|934, del Cdo. D. 1; S. N.° 65.399|935, D. G. P. y S. N.° 547|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 27 de enero de 1934 (puesto a disposición de las autoridades militares con fecha 25 de febrero de 1935 y dado de alta en el Instituto a que pertenece, el día 27 del mismo mes y año), 8 de febrero de 1935 y 16 de marzo de 1933 (comunicada su detención a las autoridades militares, el 29 de enero de 1935), respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

3.° Que los soldados Constantino Beiga (C. 1913, D. M. 1, M. 0.127.266), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros (Expte. B. N.° 2139|934, del Cdo. D. 1; B. N.° 65.371|934, D. G. P. y B. N.° 582|934, IV División D. G. P.); Dionisio Barrios (C. 1912, D. M. 63, M. 3.934.359), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña (Expte. III. Q. número 3610|935, del Cdo. D. 5; B. N.° 65.390-1935, D. G. P. y B. N.° 539|935, IV División D. G. P.) y Juan Nicolás López (C. 1913, D. M. 62, M. 3.881.387), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña (Expte. III. Q. N.° 3249|935, del Cdo. D. 5; L. N.° 65.375|935, D. G. P. y L. N.° 513|935, IV DivisiNu D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada el primero, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas 2 de febrero, 10 de febrero y 29 de enero del año en curso, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya citado Código;

4.° Que el soldado Miguel Lapertosa (C. 1914 D. M. 15, M. 1.308.736), del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros (Expte. L. N.° 181|935, del Cdo. D. 2; L. N.° 65.388|935, D. G. P. y N.° 526|935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, o sea en fecha 23 de febrero último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del precitado Código;

5.° Que el soldado Diego Felipe Diego (C. 1914, D. M. 4, M. 0.553.670), del Regimiento N.° 1 de Artillería (expediente D. N.° 1153|935, del Cdo. D. 1; D. N.° 65.370|935, D. G. P. y D. N.° 504|935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fecha 15 de febrero del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del Código citado anteriormente;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 768 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Angel Rodolfo Parada, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9543, 1.ª Parte);

Al soldado Antonio Llana, diecinueve (19) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9026, 1.ª Parte);

Al soldado Inginio Víctor Nieto, veintinueve (29) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Instituto a que pertenece;

Al soldado Carlos Miguel Podestá, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Luis Scalese, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, castigo que deberá hacer efectivo una vez cumplida la condena de cinco años de prisión, impuesta por señor Juez del Crimen doctor Miguel Angel Ceballos, por los delitos robo y violación de domicilio;

Al soldado Constantino Beiga, dieciocho (18) días de calabozo y diez (10) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Dionisio Barrios, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Juan Nicolás López, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Miguel Lapertosa, cinco (5) días de calabozo y setenta y cinco (75) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Diego Felipe Diego, treinta (30) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidada a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldado Antonio Llana, Inginio Víctor Nieto, Constantino Beiga, Dionisio Barrios, Juan Nicolás Lopez y Miguel Lapertosa, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia, promociones y nombramiento

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.257. — 455. — Visto el Expte. Letra C. N.° 726|935, (D. G. C.) y los fudanmentos de renuncia del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia: En la Dirección General de Comunicciones: Del Auxiliar 8.°, Encargado de Oficina (inciso 12, ítem 1) Angel Conte (C. 1894, M. 23.706, D. M. N.° 1), con anterioridad al 1.° de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Promuévese en la citada Dirección General, al siguiente personal civil:

(Inciso 12, ítem 1), a Auxiliar 8.°, Encargado de Oficina, al Ayudante Mayor Santiago Elmiro Bertelli (C. 1897, M. 524.788, D. M. N.° 4); a Ayudante Mayor, Control de Fichas y Legajo Principal Alejandro Falcón (C. 1907, M. 524.765, D. M. N.° 4); a Ayudante Principal, Dibujante, al Ayudante 1.° Horacio Javier Dorr Riglos (C. 1910, M. M. 101.698, D. M. N.° 1); a Ayudante 1.°, Encargado de Depósito, al Ayudante 2.° José Repetto (C. 1909, M. 529.079, D. M. N.° 4); a Ayudante 2.°, Dactilógrafo, al Ayudante 4.° Armando Mansione (C. 1911, M. 360.730, D. M. N.° 19).

Art. 3.° — Nómbrase en la citada Dirección General (inciso 12, ítem 2) Ayudante Electricista, al ex soldado voluntario José Pelaez (C. 1910, M. 531.649, D. M. N.° 4).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.341. — 456.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la II División de la Secretaría del Ministerio de Guerra, al Teniente Coronel D. Emilio Ramírez, de la Ec. I. (R. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.342. — 457. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General de Administración, expediente reservado A. 343|935, D. G. A., (Reservado S. 596|935, D. G. P.) y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel D. Pedro Sabores, Jefe de la II División de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.378. — 458. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector de Distritos Militares de la 3.ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Estanislao J. López, de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.339. — 459. — Visto el expediente S. 28.592|931, Cde. 7, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto en el artículo 29, inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 2 años, la licencia que tiene acordada para residir en Italia por Decreto N.° 30.272, de fecha 26 de octubre de 1933 (B. M. N.° 9501, 1.ª Parte), la pensionista militar (Ley 11.293) señorita Ana Susini.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensiones

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.338. — 460. — Visto el expediente M. 48|935, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 10 de diciembre de 1934, la pensión mensual de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340,— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Cirujano de Cuerpo D. Ricardo A. Monteverde, a su viuda señora Raquel Magdalena Lucía Spineto de Monteverde, y a sus hijos legítimos, menores de edad Ricardo Luis y Alejandro José Monteverde.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.337. — 461. — Vista el expediente Letra (R. N.° 38.848|34, D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al 14 de octubre de 1934, la pensión mensual de cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 55,25 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento 1.° (R. S. R.), Julio Reyna a su viuda doña María Magdalena Moreno de Reyna.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése a Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.221. — 462. — Visto el expediente C. 29.143|928, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en inciso 22, del artículo 1.° del Decreto de fecha 28 de octubre de 1929, inserto en el Boletín Militar, N.° 8339, 1.ª Parte)

por el cual se acordó a la señora Rosario Corvalán de Day, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100,— m|n.), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.412, en su carácter de nieta del señor Coronel D. Eusebio Corvalán, debiendo ser: nieta viuda del señor Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Euguenio Corvalán.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Suprimiendo del cuadro N.° 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.) al Subdirector de la Escuela de Mecánica.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.403. — 463. — Por razones de economía,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suprímese del cuadro N.° 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.) al Subdirector de la Escuela de Mecánica.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto las asignaciones fijadas a las Compañías de Comunicaciones de la 3.ª y 5.ª Divisiones de Ejército y fijando asignaciones mensuales al Batallón N.° 3 y 5 de Comunicaciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.404. — 464. — Habiéndose creado por Boletín Militar Reservado N.° 826, los Batallones 3.° y 5.° de Comunicaciones, con la base de las Compañías de Comunicaciones de la 3.ª y 5.ª Divisiones de Ejército y considerando reducida las asignaciones fijadas a los citados Batallones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las asignaciones fijadas a las Compañías de Comunicaciones de la 3.ª y 5.ª Divisiones de Ejército por Decreto N.° 55.234, de fecha 25 de enero de 1935 (artículos 2.° y 3.°) Boletín Militar, N.° 9864, 1.ª Parte (Anexo).

Art. 2.° — Fíjanse mensualmente durante el año 1935, para atender los correspondientes gastos, las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

a) Para atender los gastos de nafta, lubricantes, repuestos, etc., con imputación al inciso 26, ítem 6, partida, 2 del Presupuesto de Guerra vigente:
Batallón N.° 3 de Comunicaciones .... $ 275.—
Batallón N.° 5 de Comunicaciones .... „ 275.—

b) Para atender los gastos que se expresan a continuación con imputación al inciso 26, ítem 6, partida 7, del Presupuesto de Guerra vigente: Reparaciones y conservación del material, gastos de escritorio, generales y menores:
Batallón N.° 3 de Comunicaciones .... $ 340.—
Batallón N.° 5 de Comunicaciones .... „ 340.—
Gastos de Suministros de agua y luz:
Batallón N.° 3 de Comunicaciones .... $ 150.—
Batallón N.° 5 de Comunicaciones .... „ 150.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.340. — 465. — Visto el expediente Letra S. N.° 156|34, (D. 4), (S. N.° 65.693|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento Pedro R. Sánchez, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 17 del Capítulo V, Título III, de la Ley 4707,

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 30 de diciembre de 1933, al Sargento Pedro R. Sánchez, (C. 1897, M. 2.736.052, D. M. 43), del Comando de la 4.ª División de Ejército, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 27 de septiembre de 1937, solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensiones

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.402. — 466. — Visto el expediente Letra T. N.° 38.874|33, (D. G. P.), los informes producidos, y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 17 de agosto de 1933, la pensión mensual de sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 68,25 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido el extinto Zapatero asimilado a Sargento Manuel Toledo, si en vez de fallecer, hubiera pasado a situación de retiro, a su viuda doña María Bracamonte de Toledo y sus hijos legítimos y menores Juan Carlos, María Clara, Alfonso Bartolomé y Enriqueta Azucena Toledo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.636. — 467. — Visto la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, expediente E. 763|935, E. M. G. E. (Rdo. E. 626|935, D. G. P.), y lo informado por el Sr. Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la División Movilización de la Dirección General del Personal, al Mayor D. Emilio Correa Morales, del E. M. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.637. — 468. — Visto el expediente P. 519|935, Rdo. (D. G. P.), y lo prescripto por el N.° 11, inciso a) y b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2, a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1— Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, al Mayor (R. S. R.), D. Jorge Sadí Fernández Funes (C. 1894, M. 2.736.109, D. M. 43), para integrar el período de Ley que vence el 31 de marzo de 1936, para el que fuera nombrado el Teniente Coronel (R. A.), D. David B. Peña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.552. — 469. — Visto el expediente F. 491|935, Cde. 2, (D. G. P.), F. 356|935, Rdo. (D. G. A.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Sección Intendencia del Estado Mayor de la 1.ª División de Ejército, al Oficial de Administración Principal D. Juan Migliorero, de la Dirección General de Administración.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.549. — 470. — Visto el presente expediente reservado C. 2827|934, "Corresponde 115" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente de Infantería D. Samuel E. Arrues, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadro y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de trece años, cuatro meses y catorce días (13 años, 4 meses y 14 días), según el siguiente cómputo: once años, tres meses y ocho días (11 años, 3 meses y 8 días) de servicios simples y dos años, un mes y seis días (2 años, 1 mes y 6 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en situación de retiro, al Teniente de Infantería D. Samuel E. Arrues (C. 1906, M. 0.800.311, D. M. 68), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4), con goce del treinta y nueve por ciento (39%) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.551. — 471. — Visto el expediente Letra M. N.° 4865|35 (R. 10), (M. N.° 35.858|35, D. G. P.), iniciado por el Músico de 2.ª Brígido Medrano, en el que solicita su pase a situación de retiro y,

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, tres meses y veintitrés días (20 años, 3 meses y 23 días) según el siguiente cómputo: dieciocho años y nueve días (18 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y catorce días (2 años, 3 meses y 14 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 18 de marzo del corriente año al Músico de 2.ª Brígido Medrano (C. 1887, M. 1.845.934, D. M. 30), de Regimiento N.° 10 de Infantería con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.550. — 472. — Visto el expediente Letra D. N.° 23|35, (a. Top. Mil.), (D. N.° 35.358|35, D. G. P.), iniciado por el Ayudante Armero asimilado a Sargento Victorio Denegri, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, del Capítulo II, y artículo 13 del Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintisiete años, dos meses y diez días (27 años, 2 meses y 10 días) según el siguiente cómputo: veinticuatro años y diez meses (24 años y 10 meses) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de febrero del corriente año al Ayudante Armero asimilado a Sargento, Victorio Denegri, (C. 1888, M. 0.316.577, D. M. 3), de la Compañía Topográfica Militar con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.553. — 473. — Visto el expediente S. 835|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en lo prescripto en el N.° 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 3 años de licencia para residir en Asunción (República del Paraguay), al Capitán (R. S. R.) D. Arturo Sáinz, debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmando un decreto por el que se dejó sin efecto una pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.548. — 474. — Visto el expediente C. 28.186|28, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 15 del artículo 1.° del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929, (B. M. 8387, 1.ª Parte), de con-

formidad con la Ley 11.412, se acordó la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100,— m|n.), a la señora Elvira Arroyo de Cardoso y Peña, en su carácter de nieta viuda del Guerrero de la Independencia señor Coronel D. Manuel Correa;

Que a raíz del informe producido por la Comisión Revisora de Pensiones Militares se dictó el Decreto de fecha 28 de marzo de 1934, (B. M. 9624, 1.ª Parte), anulando el citado anteriormente, por no ajustarse a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, en virtud de que no estaba probada la personería invocada por la beneficiaria, pues por la documentación agregada se comprueba que la nombrada es nieta de D. José Narciso Correa y no del señor Coronel D. Manuel Correa;

Que en cuanto a los servicios prestados por D. José Narciso Correa, no se hallan comprendidos dentro de lo prescripto por la Ley 11.412 y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia Argentina entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825;

Que en su nueva presentación la recurrente no aporta ningún antecedente ni fundamento que pueda hacer variar aquella situación, con respecto al parentesco con el señor Coronel D. Manuel Correa, ni acerca de los servicios militares prestados por su abuelo D. José Narciso Correa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el Decreto de fecha 28 de marzo de 1934, (B. M. 9624, 1.ª Parte), que dejó sin efecto la pensión acordada a la señora Elvira Arroyo de Cardoso y Peña, por el inciso 15 del artículo 1.° del Decreto del 26 de diciembre de 1929, (B. M. 8387, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Aprobando factura presentada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en concepto de servicios prestados a la División del Río Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.562. — 601. — Expte. 3.196-M-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la factura por valor de $ 565 moneda nacional, que le ha formulado la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en concepto de desagotamiento de la cámara séptica de los ww. cc., instalados en el recinto de la División del Río Uruguay;

Teniendo en cuenta que si bien dicho servicio se ha llevado a cabo sin la autorización previa correspondiente, ni la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos, que existía en ese entonces, puede por excepción, aprobarse la factura de referencia y disponer su liquidación y pago, en razón de la urgencia con que era requerido el trabajo y de tratarse de un hecho consumado;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, así como la factura presentada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay por concepto de que se ha hecho referencia, valor de quinientos sesenta y cinco pesos ($ 565,00 m|n.) moneda nacional, debiendo cargarse el citado importe al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3 del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad la que procederá a la liquidación e inclusión en orden de pago de la factura citada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando adquisición terreno afectado por el trazado de la Avenida Costanera de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.563. — 602. — Expte. 32-P-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la propuesta de venta de un terreno de propiedad del señor Ladislao García, ubicado en la calle 25 de Mayo, esquina Junín de la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos) compuesto de una superficie total de 1.156 m²., afectado a las obras de "Vinculación puerto Gualeguaychú, planta urbana de la Ciudad y puente 6 de Septiembre", por la suma total de $ 1.500 m|n.;

CONSIDERANDO:

Que la citada oferta ha sido formulada por el nombrado propietario, accediendo a gestiones realizadas por dicha Repartición, de conformidad con la autorización acordada por Decreto de 21 de febrero de 1934, y que según el informe técnico se estima equitativo el precio propuesto;

Que en tal virtud, nada obsta para que se disponga la formalización de la compra de ese inmueble y se designe al funcionario que en representación del Gobierno Nacional firme las escrituras respectivas de traslación de dominio;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la adquisición del terreno ofrecido en venta por el señor Ladislao García, afectado por el trazado de la Avenida Costanera de Gualeguaychú (Entre Ríos), de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Desígnase al Ingeniero señor Emilio Pereyra, Jefe de la División Río Uruguay para que, en representación del Gobierno Nacional, firme la respectiva escritura de traslación de dominio.

Art. 3.° — El importe de un mil quinientos pesos ($ 1.500 m|n.) moneda nacional, a que asciende la adquisición del terreno de que se trata, así como la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional que se requiere para abonar los gastos de escrituración, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 27 y será girado oportunamente a la orden del nombrado Ingeniero, para atender los pagos respectivos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que deberá formular la correspondiente orden de pago y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición directa de acetona pura. — Se aprueba orden de entrega.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.564. — 603. — Expte. 2.916-C-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que la Inspección General de Máquinas y Materiales extendió para el pedido directo de precios N.° 1.592, aprobado por Decreto N.° 48.096 de fecha 7 de septiembre de 1934, la orden de entrega N.° 5.420, a favor de la Compañía Aga del Río de la Plata S. A., para la provisión de 297 kgs. de acetona pura por el importe de $ 1.336,50 m|n. y posteriormente e inadvertidamente emitió la N.° 5.434 para la misma firma y el citado elemento;

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo expuesto y habiendo sido entregado la totalidad de la acetona a que se refieren ambas órdenes la Dirección técnica solicita autorización para aceptar el elemento proveído demás, por tratarse de un material de necesidad imprescindible y de utilidad inmediata y cuya adquisición se hace en forma periódica;

Que tratándose de una ampliación a un pedido directo de precios y habiéndose adoptado las medidas necesarias para evitar la repetición del hecho expuesto, puede aprobarse dicha orden de entrega y autorizarse la adquisición de los 297 kgs. de acetona;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la orden de entrega N.° 5.420 expedida por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase, en consecuencia, a la misma para adquirir los 297 kgs. de acetona a la Cía. "Aga" del Río de la Plata S. A., debiendo imputarse el gasto correspondiente de un mil trescientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.336,50 m|n.) al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1934. (Acuerdo del 19 de enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Provisión agua a la localidad de Talita. — San Luis. — Aprobación documentos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.411. — 604. — Expte. 5.117-I-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando sea aprobada, la documentación que ha preparado en base a estudios previos realizados de acuerdo con la autorización que le fué conferida por Decreto número 40.422 (fojas 5), para la ejecución de obras de provisión de agua a la localidad de Talita, en la Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta:

Que las construcciones proyectadas tratarán únicamente de mejorar el suministro de agua, procurando que la de bebida se distribuya en adecuadas condiciones higiénicas y que la de riego se aproveche en la misma superficie actualmente cultivada pero sin las pérdidas que ahora experimentan los escasos caudales disponibles;

Que la poca importancia de las obras destinadas al riego así como la escasísima capacidad económica de los pobladores del lugar, indican que aquellas no podrían de manera alguna ser sometidas al régimen de reembolso establecido por la Ley 6546, procediendo entonces considerarlas de fomento;

Que el Plan de Trabajos Públicos aprobado para el corriente año ha sido incluída una partida de $ 8.000 m|n. con destino a los trabajos de que se trata y con la cual podrían ser iniciados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación completa a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que administrativamente, dé principio de ejecución a los trabajos referidos, hasta la concurrencia de la cantidad de ocho mil pesos (pesos 8.000 m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 60.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Construcción defensas en Paso Roca (Río Negro). — Aprobación documentación.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.412. — 605. — Expte. 25.231-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva adjunta, solicitando sea aprobada, la documentación que ha preparado con el fin de construir defensas en Paso Roca (Territorio de Río Negro), para el mantenimiento de la estación de aforos;

Teniendo en cuenta:

Que por tratarse de obras de defensa que se requieren con verdadera urgencia para evitar que el río arrastre en su próximas crecidas las torres, cable y demás instrumental necesario para los "estudios hidrométricos", puede con propiedad imputarse la erogación que se origine a la partida que para éstos fija el actual Plan de Trabajos Públicos; y

Atento a lo precedentemente manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación completa de que se trata, inclusive su presupuesto por la cantidad total de un mil doscientos cincuenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.250,25 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de defensa indicados, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Art. 2.° — La cantidad que el artículo anterior autoriza invertir se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, en su inciso 2.°, ítem 1, partida 2.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Provisión agua para bebida y regadío a Villa La Puerta (Catamarca). — Aprobación documentación.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.413. — 606. — Expte. 16.776-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando sea aprobada, la documentación que ha preparado con el objeto de establecer, en buenas condiciones, agua para la bebida y el regadío de la zona de cultivo adyacente a la villa "La Puerta", Departamento de Ambato, en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que el Gobierno de la Provincia de Catamarca ha prestado su aprobación al proyecto de que se trata, obteniendo a la vez de los propietarios de las vertientes cuyas aguas serán utilizadas, el derecho de propiedad sobre las mismas, según comprobantes agregados a fojas 29 y 30;

Que se trata en el presente caso de favorecer a una pequeña población de 200 habitantes, de escasísima capacidad económica, evitándole el peligro que entraña el consumo de agua en condiciones absolutamente antihigiénicas, así como los inconvenientes e interrupciones que sufre el regadío de los sembrados necesarios para su subsistencia; de lo que se infiere que las obras proyectadas deben considerarse de fomento, fuera del régimen de reembolso de la Ley 6.546; y

Atento a lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación aludida, inclusive su presupuesto por la cantidad total de cincuenta y tres mil trescientos pesos (pesos 53.300,00 m|n.), moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo administrativamente los trabajos a que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, en su inciso 2.°, ítem 2, partida 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Se insiste en lo dispuesto en el parcial 7 de la orden de pago 671 del ejercicio 1934.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.434. — 607. — Expte. 13.222-I-1934. — Visto las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, en las presentes actuaciones al parcial N.° 7 de la orden de pago N.° 671, por $ 26.687,70 m|n., extendido a favor de la firma "Juan Minetti e hijos Ltda. S. A.", por los procedimientos llevados a cabo por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de cemento portland con destino a las obras de riego de Río Tercero; alrededores de la Ciudad de Salta; Rosario de Lerma; Huaycama y Santa Cruz y en Pomán, que la misma realiza por administración, debido al aparente fraccionamiento que demuestran los diversos pedidos para su adquisición, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos actos han sido oportunamente aprobados por Dtos. del P. Ejecutivo que llevan los Nos. 47.604, 47.603, 47.601, 47.605, 48.013, 47.591, 47.542, 46.210 y que han dado lugar a la extensión de la orden de pago N.° 671-934 cuyo parcial N.° 7 ha sido observado;

Que el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al fraccionar los pedidos de que se trata, obedece a la necesidad de evitar el abarrotamiento de un material de naturaleza tan delicada como el cemento, el que además de requerir mucha superficie cubierta para su almacenamiento, lo expone a considerables mermas y a un mayor gasto en concepto de mano de obra para carga y descarga de estivas, gastos que se evitan transportándolo directamente a las obras dande se le emplea, cuando las adquisiciones se hacen en forma escalonada en cantidades menores;

Que tratándose de hechos consumados, procede regularizar el trámite de la orden de pago, emanada de los decretos observados; evitando el perjuicio que la dilatación de su trámite traerá aparejado para los proveedores de dicho material;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en la Orden de Pago N.° 671-934 parcial N.° 7, extendido por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas.

Irrigación. — Limpieza de las partes metálicas del Dique Neuquén. — Aprobando presupuesto $ 949,81.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.565. — 608. — Expte. 976-I-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que necesitando la Dirección General de Irrigación, proveerse de un equipo arenador a presión, con destino a la limpieza de las partes metálicas del Dique Neuquén y en conocimiento de que la de Navegación y Puertos, los fabrica, pidió a ésta se sirviera cotizar precio por uno de dichos aparatos;

Que esta última repartición acompaña el presupuesto que ha preparado al efecto, cuyo monto asciende a pesos 949.81 m|n.;

Que por ser equitativo dicho precio y conviniendo a los intereses fiscales la fabricación por vía administrativa de la aludida maquinaria, nada obsta para autorizarla; y

De acuerdo con lo informado por la aludida maquinaria, nada obsta por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto a que se ha hecho referencia, cuyo monto alcanza a novecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y un centavos ($ 949,81 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que de acuerdo con el mismo construya, con destino a la de Irrigación, el equipo arenador de que se trata.

Art. 2.° — La cantidad expresada en el artículo anterior se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos-Trabajos Especiales-Ley 12.150", debiendo la de Contabilidad transferir a la misma la cantidad correspondiente que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso en el inciso 2.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Reparación Canal Sud de Chos Malal. — Aprobación presupuesto $ 2.000 m|n.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.566. — 609. — Expte. 2.897-N-935. — Visto que el señor Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén, como asimismo un núcleo de vecinos regantes de Chos Malal, solicitan la reparación del canal Sud de riego de dicha localidad, destruído en parte a causa del temporal del 23 de enero;

Que atendiendo dicho pedido, la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el presupuesto global corriente a fojas 8, cuyo importe asciende a la suma de $ 2.000 m|n. correspondiente a las obras de reconstrucción de que se trata;

Que los pobladores carecen de recursos para hacer frente a los gastos que demandará la reparación del canal a que se ha hecho referencia y como dichos desperfectos ponen en peligro la cosecha actual, se justifica plenamente la ayuda solicitada, con la urgencia que las circunstancias reclaman; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto global de ($ 2.000 m|n.) dos mil pesos moneda nacional, formulado por la Dirección General de Irrigación para la reparación del canal Sud de riego en Chos Malal (Territorio del Neuquén) y autorízase a la misma para que lleve a cabo dichas obras por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de dichas obras se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en su inciso 2, ítem 2, partida 76.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición 100 toneladas de cemento portland para la Intendencia de riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.567. — 610. — Expte. 3.996-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 100 toneladas de cemento portland a la Intendencia de Tiego del Río Negro Superior;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del cemento de que se trata, a la Compañía Industrial Argentina Loma Negra, por la suma total de ($ 3.675.00 m|n.) tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Provisión e instalación de dos montalibros en el Departamento de Policía de la Capital (Sección Identificaciones).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.568. — 611. — Expte. 4.260-P-923. — Visto que por decreto en Acuerdo de Ministros del 31 de diciembre de 1929 se aprobó, entre otros, un presupuesto de $ 6.145,20 m|n. para la provisión e instalación de dos montalibros, en la Sección Identificaciones del Departamento Central de Policía; preparado por la Dirección General de Arquitectura;

Teniendo en cuenta que con posterioridad la Jefatura de Policía de la Capital manifestó, por nota corriente a fojas 121, que sólo necesita la colocación de uno de los montalibros proyectados, por lo que la repartición técnica ha preparado la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.369,75 m|n., para la licitación y colocación del montalibros; y ejecución de obras complementarias;

Que dadas las características especiales de dicho aparato, la Dirección Gral. de Arquitectura, aconseja que su provisión y colocación se adjudique por licitación, en base al pliego de especificaciones y presupuesto de $ 2.300,00 m|n. y ejecutar administrativamente las obras complementarias; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto de 31 de diciembre de 1929 que dispone la ejecución de los dos montalibros de la referencia y apruébase el gasto de cuatrocientos setenta y un pesos con ochenta centavos ($ 471,80 m|n.) moneda nacional producido por la confección de planos, etc., con cargo al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 6 del Presupuesto de 1933.

Art. 2.° — Apruébase el nuevo presupuesto importe de tres mil trescientos sesenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 3.369,75 m|n.) moneda nacional, como así también el pliego de especificaciones y demás documentos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que licite la provisión y colocación del aparato de la referencia, y para que ejecute por administración y de acuerdo con las disposiciones en vigor las obras complementarias, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1925 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 14.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Determinando que don José L. Iacobucci, Oficial 7.° de la Dirección General de Arquitectura, revistará en lo sucesivo con el nombre de José Luis Iacobucci.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.641. — 613. — Expte. 3.789-I-935. — Vista la solicitud de fojas 1 y atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que don José L. Iacobucci, Oficial 7.° de la Dirección General de Arquitectura, revistará en lo sucesivo con el nombre de José Luis Iacobucci y reconócese a favor del recurrente los servicios prestados en la mencionada Repartición desde el 1.° de junio de 1920 con los nombres de José L. Iacobucci, Jacobucci o Yacobucci.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto lo solicitado por Gerencia, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2.° y 74 de la Ley 11.683, 12.151 (texto ordenado),

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—
RESUELVE:

1.° Prorrógase hasta el 20 de agosto próximo, el plazo dentro del cual los contribuyentes del impuesto de patentes podrán presentar ante el Jurado el reclamo que les pueda corresponder en caso de alta o errónea clasificación.

2.° Comuníquese.

Consejo, Agosto 6 de 1935. — Alex G. Nicholson, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 19

14.543—Obra inédita.
14.544—Obra inédita.
14.545—Trámite Administrativo.
14.546—Trámite Administrativo.
14.547—Revista Marítima. N.° 160. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.548—C. I. T. A. N.° 10. Colaboración en el texto. La Cía. Internacional de Transp. Automóviles. Buenos Aires, 1935.
14.549—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Colaboración en el texto. Alberto Guitárrez. Buenos Aires, 1935.
14.550—La Res. Nros. 30|6. Colaboración en el texto. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
14.551—Democracia. Nros. 77|106. Colaboración en el texto. Vicente Viola. Buenos Aires, 1935.
14.552—Ahora. Nros. 1 y 2. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.553—El Suplemento. Nros. 629|3. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.554—La Novela Semanal. Nros. 912|5. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.555—Aduna. Nros. 39|46. Colaboración en el texto. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.556—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 121. Colaboración en el texto. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
14.557—La Gaceta Estudiantil. Nros. 604|6. Colaboración en el texto. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1935.
14.558—San Telmo. Nros. 16|17. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno C. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
14.559—Industria Panaderil. Nros. 1348 al 1352. Colaboración en el texto. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
14.560—El Panadero del Oeste. Nros. 656|60. Colaboración en el texto. José Campos. Buenos Aires, 1935.
14.561—Tribuna Argentina. N.° 14. Colaboración en el texto. Alberto Eliseo Sciorra. Buenos Aires, 1935.
14.562—La Argentina Económica. Nros. 539|40. Colaboración en el texto. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1935.
14.563—Revista del Ferrocarril del Sud. Nros. 119|21. Colaboración en el texto. La Empresa del Ferrocarril del Sud. Buenos Aires, 1935.
14.564—Obra inédita.
14.565—Obra inédita.
14.566—Obra inédita.
14.567—Obra inédita.
14.568—Obra inédita.
14.569—Obra inédita.
14.570—Obra inédita.
14.571—Obra inédita.
14.572—Obra inédita.
14.573—Obra inédita.
14.574—La Revista. Año XXI. N.° 2. Colaboración en el texto. Luis J. Actis, Azul (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.575—En trámite.
14.576—Obra inédita.
14.577—Obra inédita.
14.578—Tratado Teórico Práctico de Contabilidad. Domingo Miguel Gaudioso y Ernesto Pinilla Orellana. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
14.579—Los orígenes del Correo Terrestre en el Río de la Plata. Walter Bose. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.580—Obra inédita.
14.581—Obra inédita.
14.582—Obra inédita.
14.583—Obra inédita.
14.584—Obra inédita.
14.585—Obra inédita.
14.586—Obra inédita.
14.587—Obra inédita.
14.588—El Pueblo. (Periódico semanal). Nros. 584|586. Colaboracion en el texto. Luis De Luca. Chillar (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.589—Obra inédita.
14.590—En Trámite.
14.591—La Materia Impositiva ante el Derecho Público Provincial (La Unificación de Impuestos, su Naturaleza Jurídica y Efectos). Guillermo Jorge Cano (h.). Valerio Abeledo y Suc. Juan Verdaguer. Buenos Aires, 1935.
14.592—La Voz de San Miguel. Año I. N.° 5. Colaboración en el texto. Eusebio Orbe. Paraná (E. Ríos), 1935.

JULIO 20

14.593—Obra inédita.
14.594—Obra inédita.
14.595—Obra inédita.
14.596—Obra inédita.
14.597—Obra inédita.
14.598—El Asegurador. N.° 73. Colaboración en el texto. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
14.599—Patentes y Marcas. N.° 5. Colaboración en el texto. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.600—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 155. Colaboración en el texto. La Asociación Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
14.601—Revista de Informaciones, Mercados Agropecuarios. Nros. 12|3. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.602—El Mensajero de las Animas. Nros. 162|4. Colaboración en el texto. Juan P. Daguerre. Victoria (Entre Ríos), 1935.
14.603—Hortus Conclusus. N.° de Abril y Mayo. Colaboración en el texto. Revista Hortus Conclusus. Buenos Aires, 1935.
14.604—Hojita La Virgen del Huerto. Nros. 160|8. Colaboración en el texto. Hojita La Virgen del Huerto. Buenos Aires, 1935.
14.605—The Bridge World en Castellano. N.° 1. Año 3. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935
14.606—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 9. Colaboración en el texto. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
14.607—Revista Geográfica Americana. Nros. 20 y 21. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
14.608—Galénica. N.° 5. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Buenos Aires, 1935.
14.609—Noticias Automotrices. N.° 27. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
14.610—El Panadero del Sud. Nros. 13|4. Colaboración en el texto. Antonio Caride. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.611—Stella Maris. N.° 71. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
14.612—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 101|2. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.613—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 25. Colaboración en el texto. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.614—Eslabones. N.° 174. Colaboración en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
14.615—R. A. C. A. N.° 36. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935
14.616—Rieles Argentinos N.° 11. Colaboración en el texto. Juan Fontanes. Buenos Aires, 1935.
14.617—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 115. Colaboración en el texto. El Mercado Gral de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.618—Magyarsag. Nros. 824|48. Colaboración en el texto. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
14.619—Obra inédita.
14.620—Obra inédita.
14.621—Obra inédita.
14.622—En Trámite.
13.886—Catálogo para ropa de trabajo. Juan Roveda e Hijo. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
14.445—La Silla Vacía. Sud América, Compañía de Seguros de Vida. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.953—Modelo Artístico compuesto de tres carabelas ejecutado a la acuarela para la decoración frontal de una sala de espectáculos. (Una fotografía del original). Rodolfo Franco.
13.986—Láminas Activas de las clases "Los Colores Nacionales" y el "Escudo Nacional". (Esquemas y planes de clases pedagógicas). Ramón T. Elizondo.
14.092—Proyecto de Ensanche Urbano de la Ciudad de Santa Fe, mediante el "Polder Ribereño", sobre los bañados Comunales (Ingeniería hidráulica). Alejandro Den Dulk.
14.093—"Polder Pampeano", sistema de desagüe, drenaje y saneamiento de campos inundables y anegadizos convertible del desagüe al regadío. (Ingeniería hidráulica). Alejandro Den Dulk.
14.497—Monumento a la aviadora Myriam Stefford, (plano y memoria descriptiva). Raúl Carlos Barón Biza.

JULIO 22

14.623—¡Papi de mi corazón! Comedia en tres actos. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.624—Ocho en línea. Comedia musical del clima porteño 1935. Tres actos y ocho cuadros. José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.625—Horizontes. Drama en tres actos, dos cuadros y un intermedio. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.626—Altruismo. Boceto escénico. Manuel Castro. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.627—Rigoberto. Comedia en tres actos. Armando Moock. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.628—De mí no se ríe nadie. Pieza cómica en tres actos. Alberto Novión. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.629—Aló... Aló. Zamba. Música. Andre'Filho. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
14.630—Aló... Aló. Letra para zamba. Andre'Filho. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
14.631—Pro Familia. Año I. N.° 6. Colaboración en el texto. Miguel Seib. Caseros, (E. Ríos), 1935.
14.632—Obra inédita.
14.633—Obra inédita.
14.634—Obra inédita.
14.635—Obra inédita.
14.636—Trámite administrativo.
14.637—Ilustraciones comentadas con el Reglamento Internacional de Foot-Ball. Luis Solans. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.638—Sagitario. Año I. N.° 3. Colaboración en el texto. Rodrigo Jorge Rossi por Centro de Estudiantes. Osvaldo Magnasco. Gualeguaychú, (E. Ríos) 1935.
14.639—Obra inédita.
14.640—Obra inédita.
14.641—Obra inédita.

14.642—Obra inédita.
14.643—Obra inédita.
14.644—Obra inédita.
14.645—Obra inédita.
14.646—Obra inédita.
14.647—Trámite administrativo.
14.648—Obra inédita.
14.649—Obra inédita.

14.650—Obra inédita.
14.651—Obra inédita.
14.651—Obra inédita.
14.652—Obra inédita.
14.653—Obra inédita.
14.654—Obra inédita.

JULIO 23

14.655—Obra inédita.
14.656—Obra inédita.
14.657—Obra inédita.
14.658—Boletín Parroquial. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez, (E. Ríos), 1935.
14.659—Obra inédita.
14.660—Obra inédita.
14.661—Obra inédita.
14.662—Obra inédita.
14.663—Ascensión. Año I. N.° 14. Colaboración en el texto. Faustino Riego. Ascensión, (Buenos Aires), 1935.

14.664—Excelsior. Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Ricardo Zurbriggen. Rafaela, 1935.
14.665—Obra inédita.
14.666—Ave María, para piano op. 1. N.° 4. (Música). Salvador S. Vinci. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
14.667—Tristesse, para piano op. 1. N.° 5. Salvador S. Vinci. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
14.668—Trámite administrativo.
14.669—Obra inédita.
14.670—Obra inédita.
14.671—Rumbos. Texto de lectura para 4.° grado. Luis A. de la Vega. Editorial Independencia. Buenos Aires, 1935.
14.672—Obra inédita.
14.673—Trámite administrativo.
14.674—El Cuarto N.° 309 (One New York Night). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de: Frank Davis. Director: Jack Conway. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

14.675—La Llama Oculta. (The flame Within), película cinematográfica). Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de: Edmund Goulding. Director: Edmund Goulding. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.676—Obra inédita.
14.677—Obra inédita.
14.678—Obra inédita.
14.679—Obra inédita.
14.680—Tratado de Medianería. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.681—Sociedades Cooperativas. (Ley 11.388). Federico Rodríguez Gómes. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.682—Abalorios. (Cuentos). Carlos Eduardo Carranza. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.683—La Constitución Uruguaya de 1935. Oscar Díaz de Vivar. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.

14.684—El Presupuesto Municipal. Miguel Navas. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.

JULIO 24

14.685—Obra inédita.
14.686—Obra inédita.
14.687—Trámite administrativo.
14.688—Obra inédita.
14.689—Obra inédita.
14.690—El Libro Verde de los Teléfonos. (Guía de Información General). Guillermo Kraft Lda., S. A. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.691—El Orden. N.° 2062|84. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
14.692—Argentina Textil. N.° 117. Colaboración en el texto. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
14.693—Salud y Regeneración. N.° 94. Colaboración en el texto. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
14.694—Montserrat. N.° 97|8. Colaboración en el texto. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1935.
14.695—Crónica Municipal. N.° 70. Colaboración en el texto. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1935.
14.696—Revista de los Impuestos Internos. N.° 180. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.697—Madre y Niño. N.° 13. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.698—Cátedra y Clínica. N.° 14. Colaboración en el texto. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1935.
14.699—El Plantador de Tabaco. N.° 6. — Colaboración en el texto. E. Morales y J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.700—Cometa. N.° 11|2. Colaboración en el texto. José A. Fontao. Buenos Aires. 1935.
14.701—Radio Magazine. N.° 3. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.702—Veritas. N.° 55. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
14.703—Revista de Arquitectura. N.° 174. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
14.704—El Constructor. N.° 1570|3. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
14.705—Dominicales. N.° 5|9. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
14.706—Revista de Educación. N.° 4. Colaboración en el texto. Dirección Gral. de Escuelas. La Plata (P. de Bs. Aires), 1935.
14.707—Obra inédita.
14.708—La Buena Mesa. 2.ª edición revisada y aumentada. Olga Budge de Edwards. Imprenta Universitaria. Santiago de Chile, 1935.

14.709—Los Afirmados. Año I. N.° 9 a 11. Colaboración en el texto. José Faría y Ascencio Morichetti. San Martín (Prov. de Bs. As.), 1935.
14.710—Obra inédita.
14.711—Obra inédita.
14.712—Amor Tropical, canción. Música. Mauricio Bilevich. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.713—Amor Tropical. Letra para canción. José De Prisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.714—Obra inédita.
14.715—Obra inédita.
14.716—Oremos. Vol. I, N.° 1. Colab. en el texto. César Augusto Ugalde por Fed. Arg. de Ligas Juveniles Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
14.717—Obra inédita.
14.718—Obra inédita.
14.719—Obra inédita.
14.720—Obra inédita.
14.721—Obra inédita.
14.722—Obra inédita.
14.723—Obra inédita.
14.724—Obra inédita.
14.725—Obra inédita.
14.726—Tus labios de carmín. Vals. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos.
14.727—De mí eres reina. Paso doble. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1932.
14.728—Belleza del harén. Fox trot. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1931.
14.729—La Acción. (Revista rural). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. La Acción, Compañía de Seguros Generales. Bahía Blanca (Prov. Buenos Aires) 1935.
14.730—Obra inédita.

14.731—Obra inédita.
14.732—Obra inédita.
14.732—Obra inédita.
14.733—Obra inédita.
14.734—Obra inédita.
14.735—Obra inédita.

JULIO 25

14.736—El Arco Tendido (Cuadro de la situación política internacional). Honorio Roigt. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
14.737—Mbororé. Año I, N.° 1|4. Colab. en el texto. Juan Insúa Lagares. San Javier (Misiones), 1935.
14.738—Revista Farmacéutica de Cuyo. Año II, N.° 19. Colab. en el texto. Miguel Fernández Corcostegui. Mendoza, 1935.
14.739—La Reforma. (Diario). Año 13, N.° 2918. Colab. en el texto. Manuel Carmona Ramírez. Gral. Pico (Terr. de La Pampa), 1935.

14.740—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno para 6.° grado). Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.741—Filosofía Vedanta. Conferencias de 1934. Swami Vijoyananda. Ramakrishna Ashrama. Buenos Aires, 1935.
14.742—Un Héroe Legendario de Tucumán. (El Brigadier Gral. Celedonio Gutiérrez 1804 - 1880). Pedro Tadeo Acevedo en colab. con Ernesto J. Colombres. Ernesto J. Colombres. Buenos Aires, 1935.
14.742—Obra inédita.
14.743—Obra inédita.
14.744—Obra inédita.
14.745—Obra inédita.
14.746—Obra inédita.
14.747—Obra inédita.
14.748—La Mujer. (Revista para el hogar). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1935.

14.749—Obra inédita.
14.750—Obra inédita.
14.751—Obra inédita.
14.752—Obra inédita.
14.753—Obra inédita.
14.754—Obra inédita.

JULIO 26

14.755—Energía. Boletín mensual. Año II, N.° 19. Colab. en el texto. Cooperativa Eléctrica Ltda. de Almirante Brown. Almirante Brown (Adrogué, Prov. de Buenos Aires), 1935).

14.756—Obra inédita.
14.757—Obra inédita.
14.758—Obra inédita.

14.759—Obra inédita.
14.760—Obra inédita.
14.761—Obra inédita.
14.762—Obra inédita.
14.763—En trámite.
14.764—Libreta de Nivelación. 2a. edición. Roberto Müller. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.765—Libreta de Taquimetría. 2a. edición. Roberto Müller. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.766—Obra inédita.
14.767—El Pueblo. (Semanario). Año IX, N.° 424. Colab. en el texto. Rodolfo Báez. Adolfo Alsina (Caruhé, Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.768—Láminas demostrativas ilustradas. 9 temas escolares. Reseñas instructivas para nuestras escuelas. C. Della Penna y Cía. El autor. Bs. As. 1935.
14.769—Celebridades Mundiales. Ciencia- Patria. 5a. serie, 9 láminas. Reseñas biográficas para uso escolar. C. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.770—La Merced. Año 1, N.° 8. Colab. en el texto. Luis García Díaz. V. Ballester (Prov. de Buenos Aires), 1935.

14.771—Obra inédita.
14.772—Obra inédita.
14.773—Obra inédita.
14.774—Obra inédita.
14.775—Elisa. Letra p. vals. Daniel Giménez. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1935.
14.776—Elisa. (Vals. Música). Daniel Giménez. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.777—Curso de Derecho Penal. Tomo I, 2a. edición. Juan P. Ramos. Pedro Frutos (Bibliot. Juríd. Arg.) Buenos Aires, 1935.
14.778—Contrato de cesión de derechos de prop. liter. sobre la obra "Curso de Derecho Internacional Privado". Partes contratantes: Carlos M. Vico y Pedro Frutos - Isauro P. Argüello. Buenos Aires.
14.779—Contrato de cesión de derechos de prop. liter. sobre la obra "Curso de Derecho Penal". Partes contratantes: Juan P. Ramos y Pedro Frutos. - Isauro P. Argüello. Buenos Aires.
14.780—Obra inédita.
14.781—Obra inédita.
14.782—Alborada. Año I, N.º 11. Colab. en el texto. Manuel Marciano Olguín. Justo Daract (San Luis), 1935.
14.783—El Orden. Año V, N.º 649. Colab. en el texto. Blas Laurentino. Victoria (Entre Ríos), 1935.
14.784—Guía Comercial. Año III, N.º 35. Colab. en el texto. Capi Arregui y B. Salvador. Salta, 1935.

JULIO 27

14.785—Obra inédita.
14.786—Obra inédita.
14.787—Obra inédita.
14.788—Obra inédita.
14.789—Obra inédita.
14.790—Obra inédita.
14.791—Obra inédita.
14.792—Obra inédita.
14.793—El Once Español. (Marcha. Letra). Ignacio Calvo Miravalles. I. C. M. L. C. Buenos Aires, 1935.
14.794—El Once Español. (Marcha Música). Florentino Lacalle. I. C. M. L. C. Buenos Aires, 1935.

JULIO 29

14.533—Busto Gardel. (Fotografía de frente y de perfil). Silvio Nigri.
14.795—Obra inédita.
14.796—Obra inédita.
14.797—Boletín Parroquial. Año I, N.º 8. Colab. en el texto. José Garcis. Est. Bovril. (E. Ríos), 1935.
14.798—Gaceta Judicial. Año I, N.º 40. Colab. en el texto. Pascual Zumpano. Fuerte General Roca y Neuquén, 1935.
14.799—Tribuna Libre. Año VI, N.º 1119. Colab. en el texto. Francisco Cortesano. Necochea (P. de Buenos Aires), 1935.
14.800—Obra inédita.
14.801—Obra inédita.
14.802—Obra inédita.
14.803—Obra inédita.
14.804—Obra inédita.
14.805—Obra inédita.
14.806—Obra inédita.
14.807—Af Der Vaj. Año II, N.º 9. Colab. en el texto. La Org. contra Fascismo y Antisemitismo. Buenos Aires, 1935.
14.808—Obra inédita.
14.809—Obra inédita.
14.810—Obra inédita.
14.811—Saavedra. (Hombres de nuestra tierra). Bernardo González Arrili. Julián Musmanno y Juan Franchi. Buenos Aires, 1935.
14.812—Contrato de edición sobre la obra "Huasipungo". Partes contratantes. Jorge Icaza y José Paniale.
14.813—Nunca es tarde. Vals. Letra. Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.814—Nunca es tarde. Vals. Música. Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.815—Obra inédita.

JULIO 30

14.816—Boletín Informativo de la Junta de Vinos. N.º 1. Colab. en el texto. La Junta Reguladora de Vinos. (Ley 12.137). Buenos Aires, 1935.
14.817—La Contabilidad Azucarera. (Monografía Industrial Administrativa). Julio Sosa Martínez. S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.818—Obra inédita.
14.819—La Cartilla del Perfecto Agente. Empresa Editorial, El Pueblo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.820—Balbuceando. Rimas.(poesías). Elba Antequeda. Ricardo Porcel. Buenos Aires, 1935.
14.821—La Voz Parroquial. Año III, N.º 144. Colab. en el texto. Juan Fuentes. Buenos Aires, 1935.
14.822—Suplemento N.º 1, a la calificación moral de las películas. Empresa Editorial, El Pueblo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.823—Contrato de cesión de acciones y derechos sobre las producciones. "La Canción de Miss Dairyco", música y "La Canción de Miss Dairyco". Letra. Partes Contratantes.Soc. Anón. The River Plate Dairyco Ltda. y los señores Boris H. Hardy y Roberto Baver, Buenos Aires.
14.824—Obra inédita.
14.825—Obra inédita.
14.826—Corazones extraviados.(Vagabond Dady). Película Cinematográfica. Argumento de Frank Butler. Director, San Taylor. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productor). Buenos Aires, 1935.
14.827—La Edad Indiscreta. (Age of Indiscretion). Película cinematográfica. Argumento de Lenore Coffe. Director. Edward Ludwig. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productor). Buenos Aires, 1935.
14.828—Obra inédita.
14.829—Obra inédita.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de La Sierra, presentada por la Compañía Minera "Incahuasi" expediente N.º 91.701-1935.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D.: Armando Ossola, abogado, con domicilio en la calle Sarmiento 559, de esta Capital Federal, por la Compañía Minera "Incahuasi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ante el señor Director me presento y digo: I. — Que en la manifestación de descubrimiento de la mina "La Perseverancia", que hago contemporáneamente con esta manifestación de descubrimiento, he acompañado testimonio de poder otorgado a mi favor por la Compañía Minera "Incahuasi". Sdad. de Responsabilidad Limitada, solicitando en consecuencia se me tenga como representante legal de dicha Compañía. — II. — Que mi representada ha descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes, zona de Hombre Muerto, Departamento, Antofagasta, vetas de cuarzo aurífero, cuya muestra acompaño, y que ha sido extraída de un punto que se halla a una distancia de ciento treinta y siete metros (137) al Norte 85° Oeste Mang., del punto enfrente de la Iglesia del antiguo Casería de Incahuasi, sirviendo aquél también de punto de referencia, para la ubicación de las siete (7) pertenencias de la Mina "La Providencia". — El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "La Paciencia". — III. — Tratándose de "nuevo criadero", y siendo la denunciante una Compañía compuesta de cuatro personas, le corresponden, a su elección seis (6) pertenencias de doscientos (200) por trescientos (300) metros cada una que se ubicarán de acuerdo con el croquis que acompaño, colindando sus seis (6) pertenencias con las pertenencias uno (1) a seis (6) de la mina "La Providencia", cuya concesionaria, es también mi mandante la Compañía Minera "Incahuasi", siendo ella la única mina colindante conocida. — IV. — Por lo tanto hago la presente manifestación a los efectos que la ley determina, pidiendo su registro como nuevo criadero de mineral conocido. Será justicia. Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña muestra, y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 9|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra), presentada por la Compañía Minera Incahuasi. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Junio 3 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.º de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero Mina "La Paciencia", presentada por la Compañía Minera Incahuasi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el N.º 323, folio 180 del Libro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.º 15.521-v.31 jul.
e.9 ago.-N.º 15.521-v.9 ago.
e.17 ago.-N.º 15.521-v.17 ago.

Manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Antofagasta de La Sierra), presentada por la Compañía Minera Incahuasi, expediente 91.700-1935.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Armando Ossola, abogado, con domicilio en la calle Sarmiento 559 de esta Capital Federal, por la Compañía Minera "Incahuasi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ante el señor Director me presento y digo: I. — Que como lo compruebo con el testimonio público de poder que acompaño y cuya devolución solicito, dejando constancia en autos, soy apoderado de la Compañía Minera "Incahuasi", pidiendo que en consecuencia se me tenga como representante legal de la citada Compañía. — II. — Que mi representada ha descubierto en el Territorio Nacional de los Andes, zona del Hombre Muerto, Departamento de Antofagasta, vetas de cuarzo aurífero, cuya muestra acompaña, y que ha sido extraído de un punto a una distancia de seiscientos setenta y dos (672) metros de distancia Norte 52° 15' Oeste Magn., del punto enfrente de la Iglesia del antiguo caserío de Incahuasi, sirviendo aquél también de punto de referencia para la ubicación de las siete (7) pertenencias de la mina "La Providencia". — El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "La Perseverancia". — III. — Tratándose de "nuevo criadero" y siendo la denunciante una Compañía compuesta de cuatro personas, le corresponden, a su elección seis (6) pertenencias de doscientos (200) por trescientos (300) metros cada una, que se ubicarán de acuerdo con el croquis que acompaño, corriendo pararelo a una distancia de doscientos (200) metros, de las pertenencias dos (2) a seis (6) de la mina "La Providencia", cuya concesionaria es también mi mandante la Compañía Minera "Incahuasi", siendo ella la única mina colindante conocida. — IV. — Por lo tanto hago la presente manifestación a los efectos que la ley determina, pidiendo se registre como nuevo criadero en mineral conocido. — Será Justicia. — Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas cuarenta minutos. —Acompaña muestra, poder y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Abril 9|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Antofagasta de La Sierra), presentada por la Compañía Minera Incahuasi. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Junio 3 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero

(mina "La Perseverancia"), presentada por la Compañía Minera Incalmasi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el N.° 322, folio 179 del Libro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.° 15.522-v.31 jul.
e.9 ago.-N.° 15.522-v.9 ago.
e.17 ago.-N.° 15.522-v.17 ago.

Manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Caleu - Caleu, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin. — Expediente 104.760 1934.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Capital Federal.

El que suscribe: Pedro Tomassini, 43 años de edad, italiano y Boris Matzkin, de 45 años, Argentino, de profesión comerciantes, de estado casados, con domicilio Senillosa 76 Capital Federal, al Sr. Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, lote 15, Sección 4, letra C, un yacimiento de sal dentro del Cateo N.° 124. 960, año 1931, viene hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado a 6500 metros al Oeste del Meridiano Quinto y a 7.160 metros al Norte del lote 16. El terreno es propiedad del señor J. Haberkon, que vive en Algarrobo F. C. S. La mina lleva el nombre "La Cautiva". — No hay minas colindantes. Es Justicia. Fdo. Por Pedro Tomassini y Boris Matzkin. Pedro Tomassini. — Recibido en mi Oficina hoy diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas veinticuatro minutos. Acompaña muestra, Conste: Fdo. Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16-934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Senillosa 76, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, (Departamento Caleu - Caleu), presentada a nombre de los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Junio 15 de 1935. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal presentada a nombre de los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, bajo el N.° 99, folio 38 del libro de Minas del Territorio Nacional le La Pampa. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 ago.-N.° 15.688-v.9 ago.
e.19 ago.-N.° 15.688-v.19 ago.
e.27 ago.-N.° 15.688-v.27 ago.

Petición de mensura de tres pertenencias de sal en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin. — Expediente N.°104.698-1934.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.—Sr. Director General de Minas y Geología. S|D. — Pedro Tomassini, domiciliado en la calle Senillosa 76 Capital Federal, notificado de la resolución de fecha 14 del corriente, recaída en el expediente N.° 104.698, año 1934, al Sr. Director General manifiesta: Que solicito la mensura de tres pertenencias en la forma siguiente: Un rectángulo de metros 1500 por metros 400, de manera que el centro geométrico coincida con el punto de extracción de la muestra y el eje mayor sea el límite Noreste del cateo N.° 124.960, año 1931. — Saludo al señor Director General con distinguida consideración. Fdo. Pedro Tomassini. — Recibido en mi Oficina hoy primero de abril de mil novecientos treinta y cinco siendo las catorce horas nueve minutos. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Abril 2|935. — Agréguese al expediente 104.698 934, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de sal en el Departamento Caleu - Caleu, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, a consecuencia del descubrimiento N.° 96 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenecia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros S-66 22'62'' E, por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Este, dista 250 metros N-66 22'02'' W., de un punto situado a 250 metros N-23°37'58''. E., del punto de extracción de la muestra. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros S-66°22'02'' E., por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenecia N.° 1. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros S-66°22'02'' E., por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Norte, coincide con el esquinero Este de la pertenencia N.° 2 definida. — Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Julio 1.° de 1935. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, Comuníquese a quien corresponda y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 ago.-N.° 15.742-v.9 ago.
e.19 ago.-N.° 15.742-v.19 ago.
e.27 ago.-N.° 15.742-v.27 ago.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERALES DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central de Córdoba. — Boletos especiales

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933.

Expte. 025.732-C- 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar las rebajas de pasajes efectuadas por la Empresa del Ferrocarril Central de Códoba, en combinación con los Ferrocarriles del Estado—de acuerdo al aviso adjunto—con motivo de las fiestas de la virgen del Valle, en Catamarca:

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras y parada en Km. 302

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933.

Expte.021.564-C-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° G.° 4455|O, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta llevar a cabo algunas mejoras en la Parada Kilómetro 302; debiendo la empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Agosto de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú		17.03
Francia	20.01	22.73
Bélgica	51.59	58.03
España	41.48	47.11
Italia	24.82	28.17
Suiza	98.91	112.35
Estados Unidos	301.80	342.80
Alemania	121.99	138.50
Holanda	204.55	232.31

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la misma, situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses, a contar del primero de octubre próximo. — Para informes, dirigirse a la Comisión de Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.
e.9ago.-v.19 ago.
e.9 ago. v.19 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 10 de septiembre próximo, para contratar las obras de reparación, conservación y mejoras en el edificio, sito en Bahía Blanca 4045, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e.9 ago. v.19 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 10 septiembre 1935, por: transporte fluvial o combinado (Pliego 3.391) a las 14 horas; drogas (3.392) 14 y 20 horas; cal y tiza (3.393) 14 y 40 horas; material de perforación (3.394) 15 horas; ejes de acero (3.395) 15 y 20 horas; aparatos lubricadores (3.396) 15 y 40 horas; tambores para aceite (3.397). 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago. v.19 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Est. Colina por el N. O. $ 29.780.—, y de acceso a la Est. Pinos, $ 31.441.—, Prov. de Bs. As., Ley 5315.

Hasta el día 8 de agosto, en el Juzgado Fed. de Bahía Blanca, o para el 13 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.13 jul.-N.° 2130-v.17 jul.
e.9 ago.-N.° 2130-v.13 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MANZANAR VILLA MARIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la **"Manzanar Villa María", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, pedido que tramita en la Secretaría del autorizante. Dicha sociedad se ha constituído por escritura pública del once de Julio de mil novecientos treinta y cinco, pasada por ante el escribano público don Alberto Hoeffner, la que dice, copiada textualmente: "Primer testimonio: Número doscientos cuarenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Julio de mil novecientos treinta y cinco, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los Sres. don Juan Mac Call, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos cincuenta y seis, don Francis (Francisco) John (Juan) Phillips, de nacionalidad australiano, de estado soltero, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos veinte y nueve, y el doctor don Celedonio V. Pereda, de estado casado, domiciliado en la calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos, concurriendo los dos primeros por sus propios derechos y el doctor Pereda, en el carácter que inviste de Vicepresidente de la Sociedad Anónima Argentina, establecida en esta Capital, calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos bajo la denominación de "Sociedad Anónima Pereda Limitada; Ganadería, Comercio, Industria", personería que se justificará más adelante, especialmente autorizado en mérito del acuerdo del Directorio de dicha Sociedad Anónima a que se refiere el acta que dice así: "Acta número ciento veinte y seis. (Al margen: Presentes: Doctor Celedonio Pereda, doctor Celedonio V. Pereda, Ingeniero Horacio V. Pereda, Síndico: Alberto de Bary Tornquits). En Buenos Aires, a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores Directores al margen expresados y presente el Síndico, bajo la Presidencia del señor Celedonio Pereda, el señor Presidente expone: Que como saben los señores Directores se ha convenido con los señores don Juan Mac Call y don Francisco Juan Phillips, la formación de una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación y plantación de frutales y la compra venta de frutas y su industrialización, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, civiles e industriales tendientes a ese fin. El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta y

dos mil doscientos moneda nacional, dividido en mil quinientas veintidós cuotas de pesos cien moneda nacional cada una y será aportado en la siguiente forma: El señor Mac Call, subscribirá quinientas cuotas de pesos cien cada una o sean pesos cincuenta mil moneda nacional en dinero efectivo de los cuales integrará pesos veinticinco mil moneda nacional al otorgarse la escritura y el resto de pesos veinticinco mil moneda nacional una vez definitivamente constituída la Sociedad de acuerdo con el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El señor Phillips, subscribirá cuatrocientas sesenta y dos cuotas de pesos cien moneda nacional cada una o sean pesos cuarenta y seis mil doscientos moneda nacional, con el aporte en especie de treinta mil plantas de manzanas ingertadas en pie "Northern Spy", y de tres mil plantas de pera ingertadas en pie de pera silvestre; todas importadas de Australia, de tres años, con desarrollo normal y en perfecto estado sanitario, con obligación de reemplazar las plantas que no hayan prendido en el primer año. La Sociedad Anónima Pereda Limitada, suscribirá quinientas sesenta cuotas de pesos cien moneda nacional, cada una o sean pesos cincuenta y seis mil moneda nacional mediante el aporte de una fracción de campo compuesta de ciento cuarenta hectáreas, situada en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, parte del Establecimiento "Villa María", constituída dicha fracción por los lotes sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y setenta y uno del plano de subdivisión. La administración de la sociedad estará a cargo de los señores don Juan Mac Call, don Francisco Juan Phillips y doctor Celedonio V. Pereda, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente y sin derecho a remuneración alguna. En los primeros meses del año mil novecientos treinta y ocho esa Administración estará a cargo del señor William Phillips, a quien en esa oportunidad se le conferirá poder con las facultades del caso, estableciéndose desde ya una remuneración para el señor William Phillips, desde el momento que se haga cargo de la administración... de pesos cuatrocientos moneda nacional mensuales que se hará efectivo siempre que el diez por ciento de las utilidades alcance a cubrir esa suma. Si así no fuere se le entregará la suma que represente el diez por ciento de las utilidades y el resto se le dejará acreditado en cuenta para ser cubierto con el diez por ciento de futuras utilidades. El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años contados desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por el término y en las condiciones que resuelva la mayoría de los socios y los dividendos se repartirán sobre las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente proporción: Veintitrés con ochenta y seis por ciento al señor Phillips; cuarenta y ocho por ciento a la Sociedad Pereda Limitada y veinte y ocho con catorce por ciento al señor Mac Call. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y en caso de liquidación de la sociedad el remanente, si lo hubiera, será repartido también en identica proporción. Las demás cláusulas del contrato son las que resultan del proyecto al que se da lectura en este acto. Agregó el señor Presidente que siendo necesario proceder al otorgamiento de la escritura de formación de la Sociedad y la de transferencia de las mencionadas ciento cuarenta hectáreas, sometía este asunto a la consideración de los señores Directores a fin de que se adoptaran las disposiciones necesarias. Después de deliberar se resuelve: Primero: Proceder a la formación de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos y condiciones establecidas por el señor Presidente. Segundo: Autorizar al señor Vicepresidente doctor Celedonio V. Pereda, para concurrir al acto de la escritura correspondiente quedando facultado para firmar esa escritura en nombre de la Sociedad Anónima. Tercero: Autorizar al mismo señor Vicepresidente doctor Celedonio V. Pereda, para otorgar poder especial a favor del señor Santiago R. Elizagaray, a fin de que éste transfiera a la sociedad a formarse el dominio de las indicadas ciento cuarenta hectáreas de campo constituída por los lotes sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y setenta y uno del plano de subdivisión del Establecimiento "Villa María", en pago de aporte de capital y por valor de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión previa confección, lectura, aprobación y firma de la presente acta. C. Pereda. H. V. Pereda. Es copia fiel de su original inserta a folios números doscientos sesenta y nueve, doscientos setenta y doscientos setenta y uno del Libro de Actas número uno de esta Sociedad. Buenos Aires, Junio veinte y cuatro de mil novecientos treinta y cinco. — p. p. Sociedad Anónima Pereda Limitada: S. R. Elizagaray, Secretario-Gerente". — Es copia fiel doy fe, como de que los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y llevando a cabo ese propósito vienen a dejar establecido por medio de está escritura los términos que han de regir a dicha sociedad, en la siguiente forma: Primero: Entre los señores don Juan Mac Call don Francis (Francisco John (Juan) Phillips y la "Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria", queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento trescientos veinte y nueve, quinto piso, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier punto del in terior de esta República o en el Exterior. Segundo: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "Manzanar Villa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El término de duración de este contrato será de treinta años a contar desde la fecha de inscripción del presente acto jurídico en el Registro Público de Comercio. A su vencimiento el mismo contrato podrá ser prorrogado por el término y en las condiciones que resuelva la mayoría de los socios. Cuarto: El objeto principal de la Sociedad es la explotación y plantación de frutales y compra-venta de frutas y su industrialización, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, civiles e industriales tendientes a ese fin. Quinto: El capital de la sociedad, a cuyo importe los socios limitan sus responsabilidades, se fija en la suma de ciento cincuenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas veintidós cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, cuyo aporte se realiza en la siguiente forma: a) El señor Francis (Francisco) John (Juan) Phillips, integra cuarenta y seis mil doscientos pesos moneda nacional, es decir, cuatrocientas sesenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, mediante el aporte en especie de treinta mil plantas de manzana injertadas en pie "Northern Spy" y de tres mil plantas de pera, injertadas en pie de pera silvestre. — Todas estas plantas han sido importadas de Australia, son de tres años, en desarrollo normal y en perfecto estado sanitario, habiendo procedido el señor Phillips, a entregar esas plantas en la fracción de campo a que se refiere el apartado b) de este artículo, por el precio de un peso cuarenta centavos moneda nacional cada planta, que se establece a los efectos de su aporte de capital y siendo de obligación del mismo señor Phillips, reemplazar las plantas que no hayan prendido en el primer año. El precio de un peso cuarenta centavos establecido se entiende con respecto a cada planta entregada en el inmueble referido y para establecer dicho precio unitario se ha tenido en cuenta el precio de costo en Australia, que es de unos setenta centavos moneda nacional cada una, el flete desde dicho país hasta el inmueble de destino, embalaje para el transporte, gastos y derechos en el Ministerio de Agricultura de la Nación. — b). La "Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria", íntegra cincuenta y seis mil, pesos moneda nacional, es decir, quinientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, mediante el aporte en especie de una fracción de campo con superficie de ciento cuarenta hectáreas situada en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, parte de mayor extensión formada por el Establecimiento "Villa María", constituídas las mencionadas ciento cuarenta hectáreas, por las chacras números sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno. Este inmueble es transferido a la Sociedad que se constituye, por escritura que en esta misma fecha se otorga en la Ciudad de La Plata, ante el escribano don Federico C. Hoeffner, en la que se establecen las medidas, linderos y demás circunstancias del mismo. Se hace constar que el valor de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional atribuído a este inmueble es el valor real que las partes le atribuyen teniendo en cuenta que la valuación fiscal de la totalidad del Establecimiento "Villa María" mencionado es de quinientos veintitrés pesos moneda nacional término medio por hectárea y teniendo en cuenta que la fracción de que se trata esta libre de mejoras de importancia y se encuentra más distante de la Estación Máximo Paz, del Ferrocarril del Sud. La transferencia de dominio se efectúa libre de todo gravamen. c). El señor Juan Mac Call, subscribe un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, es decir, quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Se integra en este acto un cincuenta por ciento o sean veinticinco mil pesos moneda nacional según se acredita con la respectiva boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina. El otro cincuenta por ciento o sean los veinticinco mil pesos moneda nacional restantes se hará efectivo tan pronto esta sociedad quede definitivamente constituída de acuerdo con el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Quedan establecidas cuotas de capital suplementario hasta un importe de cuarenta mil pesos moneda nacional para ser aportados una vez insumido el aporte del socio señor Mac Call, o antes de esta circunstancia, cuando lo resuelvan todos los socios, los que determinarán asimismo el tiempo y la forma de tales aportes suplementarios que deberán hacerse en la proporción a que se refiere el artículo décimo de este contrato. Se hace constar que en todos los casos en que se produzcan votaciones de los socios o que estos deban manifestar su voluntad, cada cuota de cien pesos de capital da derecho a un voto. Sexto: La sociedad será administrada por los señores Juan Mac Call, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y seis, Francis (Francisco) John (Juan) Phillips, de nacionalidad australiano, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos veinte y nueve y doctor Celedonio V. Pereda, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Arroyo número un mil ciento cuarenta y dos, en el carácter de gerentes de que quedan investidos, debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente y alternativamente, pudiendo hacer uso de todas las facultades necesarias para actuar a nombre de la sociedad, sin derecho a remuneración alguna. En los primeros meses del año mil novecientos treinta y ocho se hará cargo de la administración el señor don William Phillips, a quien en esa oportunidad se le conferirá poder con las facultades inherentes a su cargo. Queda desde ya establecido que desde que empiece su administración el señor William Phillips, gozará de una remuneración de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales que se le acreditarán en cuenta y cuyo importe se le hará efectivo siempre que el diez por ciento de las utilidades alcance a cubrir ese importe de cuatrocientos pesos. Si así no fuere se le entregará la suma que represente el diez por ciento de utilidades y el resto se le dejará acreditado en cuenta para ser cubierto con el diez por ciento de futuras utilidades. En cualquier caso el o los Gerentes no podrán realizar actos de adquisición de inmuebles que se incorporen de un modo permanente o no al patrimonio de la sociedad, ni podrán realizar actos de enagenación o venta que reduzca las instalaciones o plantaciones de la Sociedad o que puedan afectar el patrimonio de la misma sin la conformidad de todos los socios; y para realizar otros actos que comprometan una parte importante de la producción, o contratos de préstamos en dinero o en especie o contratos para la venta periódica de los productos recolectados por intermedio de agencias permanentes o no, o cualqeier otro acto de la importancia de los enunciados, deberán recabar la conformidad de la mayoría de los socios. Queda prohibido al Gerente realizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de la sociedad o asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o explotación, siendo entendido que el Sr. William Phillips podrá continuar desempeñando el cargo de Director de "La Australiana Wen Phillips. Sociedad Anónima". — Séptimo: En la administración de la sociedad podrán intervenir los socios solicitando los datos necesarios y fiscalizándola en la forma que estimen oportuno. — El Gerente está obligado a dar cuanto informe o dato le sea solicitado, así como tener a disposición de los socios los libros de la sociedad y el libro de Actas. Octavo: Se llevarán los libros que prescribe como obligatorios el Código de Comercio y un libro de actas a fin de asentar en éste las resoluciones que se tomen de acuerdo por los socios. En la primer acta se asentarán las directivas que la mayoría convenga sobre organización de la Administración, nombramiento de empleados, sueldos, gastos, etcétera. Noveno: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta y uno de Agosto de cada año. Hecha la reserva legal del cinco por ciento, hasta completar el mínimo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios resolverán por mayoría los porcentajes de amortizaciones, remuneraciones especiales, etcétera. — Anualmente en la fecha indicada se practicará un balance inventario general que quedará aprobado por simple mayoría de votos el que deberá asentarse en el libro de actas, pudiendo realizarse conjunta y simultáneamente su discusión e inserción en dicho libro y aprobación. Décimo: Los dividendos a repartir entre los socios se harán sobre las utilidades líquidas y realizadas y en proporción de los porcentajes siguientes: veintitrés con ochenta y seis por ciento al socio señor Phillips, cuarenta y ocho por ciento al socio "Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria" y veinte y ocho con catorce por ciento para el señor Mac Call. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y en caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa el remanente que resultare después de saldar las deudas será repartido entre los socios en la misma proporción. Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, los socios por simple mayoría resolverán respecto de la designación de la persona que ha de realizarla y los honorarios que se le asignarán. Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no entrará en liquidación y en caso de oposición de alguno de los otros socios a admitir en

la sociedad a los herederos, legatarios o representantes legal del causante o incapaz, según el caso, la parte que le corresponde al causante o incapacitado le será reembolsada a sus representantes en la siguiente forma: a) El importe del capital aportado, las utilidades que le pueden corresponder hasta la fecha de su fallecimiento o declaración de incapacidad, y el mayor valor de su cuota social será fijado de común acuerdo entre dos amigables componedores uno por los socios oponentes y el otro por los representantes del socio fallecido o incapacitado. En caso de discordia entre los árbitros arbitradores el laudo será diferido al Presidente de la Sociedad Rural Argentina, siendo obligación de las partes acatarlo en un todo. El que se alzare contra el laudo sufrirá una multa de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. b) La suma a reembolsar será abonada en la siguiente forma: no menos del diez por ciento al contado y en efectivo inmediatamente de establecida la resolución sobre el monto y el remanente en cuotas anuales que no podrán exceder de los cinco años sin intereses. Décimotercero: En caso de divergencias en la interpretación de éste contrato o de algunas de sus cláusulas, durante su vigencia, en caso de disolución o en el período de liquidación, serán resueltas en la forma indicada en el artículo precedente y con la sanción allí establecida para el que se alzare contra el laudo arbitral. Décimocuarto: Se acepta la jurisdicción comercial de esta Capital Federal para dilucidar las cuestiones que resulten de la aplicación de este contrato y respecto de las cuales sea necesaria la intervención judicial a cuyos efectos los socios constituyen sus domicilios especiales: el señor Mac Call, en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y seis; el señor Phillips, en la calle Sarmiento número trescientos veinte y nueve y la Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria, en la calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos. En prueba de haberlo así convenido las partes dejan celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En pago del impuesto fiscal se agregan sellos por valor de doscientos treinta pesos moneda nacional o sea el uno y medio por mil sobre el capital social. El carácter de Vicepresidente de la Sociedad Anónima otorgante invocado por el doctor Celedonio V. Pereda, se acredita con el acta inserta en la escritura otorgada al folio seiscientos cuarenta y siete del protocolo corriente de este registro, de la que certificó, y en su parte dispositiva dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las once y media horas del día siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y estando reunidos los señores Directores al margen anotados el secretario manifestó que.... correspondía nombrar las autoridades del Directorio para el presente ejercicio. Efectuada la votación resultó electo para Presidente por el período del ejercicio mil novecientos treinta y cuatro, mil novecientos treinta y cinco el señor Celedonio Pereda y para Vicepresidente por el mismo período el doctor Celedonio V. Pereda...". Es copia fiel doy fe. — La personería de los miembros del Directorio de la misma Sociedad Anónima se justifican con las actas de Asambleas transcriptas en las escrituras otorgadas al folio doscientos cincuenta y dos del Protocolo de esta oficina correspondiente al año próximo pasado y al folio seiscientos cuarenta y siete del Protocolo corriente de este Registro, las que en sus partes dispositivas dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y tres... reunidos... el Presidente declaró abierta la Asamblea para tratar la Orden del Día... Tercer punto de la Orden del Día: Elección de dos Directores titulares por dos años... El accionista señor de Bergue hizo moción para que se reeligiera por aclamación a los salientes señor doctor Celedonio Pereda y Jorge V. Pereda..... Habiendo asentimiento general así se hizo proclamando el Presidente la lista que se enuncia más arriba...". .". "En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro... reunidos... El Presidente declaró constituída la Asamblea en quórum legal.. El tercer punto de la Orden del Día es la elección de dos Directores titulares por dos años y Síndico titular y suplente por un año. El accionista señor Roberto A. James, hizo moción para que se reeligieran por aclamación a los salientes doctor Celedonio V. Pereda, e Ingeniero Horacio V. Pereda, para Directores por dos años y a los señores Alberto de Bary Tornquist y Eduardo Racedo, para Síndico titular y suplente respectivamente por un año. Habiendo asentimiento general así se hizo proclamando la presidencia la lista leída por el señor James y transcripta más arriba...". Es también copia fiel doy fé. — La personería jurídica de la "Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria", el texto de sus Estatutos y decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y siete constan íntegramente insertos en la escritura otorgada al folio mil cuatrocientos treinta y seis de este Registro Protocolo del año mil novecientos veinte y siete, de lo que certificó la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio tengo a la vista y en su parte pertinente dice así: "Artículo primero: Con el nombre de Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria", queda constituída una Sociedad Anónima para continuar los mismos negocios de don Celedonio Pereda, en la explotación de sus propiedades rurales pudiendo también dedicarse por cuenta propia o de terceros a los negocios de compra venta y explotación de propiedades urbanas y rurales y a cualquier industria que directa o indirectamente tenga relación con su explotación. La Sociedad podrá comprar y vender bienes raíces y haciendas desarrollando las operaciones comerciales y financieras relacionadas con ese objeto. Artículo segundo: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo tercero: La sociedad se constituye por un término de noventa y nueve años a contar desde la aprobación de sus Estatutos. Artículo cuarto: Con el fin de llenar el objeto expresado en el artículo primero la Sociedad podrá: a) Comprar y vender por cuenta propia y de terceros....: y explotar toda clase de bienes raíces ya sean urbanos o rurales, situados dentro del Territorio de la República... h) Formar parte de otras sociedades ya sean anónimas o comerciales... k). Ejecutar cualquier acto que directa o indirectamente se relacione con los fines sociales... Artículo undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros nombrados por la Asamblea de Accionistas y será fiscalizada por un Síndico o un Síndico suplente en su caso... Artículo décimotercero: Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se renovarán por mitad cada año... El Síndico y el suplente serán elegidos anualmente.... Artículo décimocuarto: En la primera sesión del Directorio después de la Asamblea ordinaria se elegirán el Presidente y Vice para el ejercicio. En caso de impedimento del presidente el directorio será presidido por el Vice... Artículo décimoquinto: El Directorio estará en quórum con la asistencia del Presidente o Vice y un vocal... Artículo décimoséptimo: El Directorio tiene la representación de la Sociedad, que ejercerá administrativa, judicial y comercialmente por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, teniendo facultades amplias para administrar los bienes y negocios de la Sociedad y para realizar todas las operaciones comerciales o legales necesarias para llenar los fines sociales expresados en el artículo cuatro, en consecuencia podrá adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles o de otra naturaleza... podrá conferir poderes generales y especiales.. Esta enumeración no es taxativa. Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de Agosto... Las Asambleas se considerarán constituídas en primera citación aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, siempre que se encuentren representados la mitad más una de las acciones suscriptas y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, cualquiera que sea el número de presentes en el momento de la votación...". Es así mismo copia fiel, doy fe. — En su testimonio, leída que les fué a los comparecientes esta escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Alfredo Ortiz y don Carlos N. Port, ambos vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — C. V. Pereda. — J. Mac Call. F. J. Phillips. — Tgo.: Alfredo Ortiz. Tgo.: Carlos N. Port. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoefner. Es copia de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio seiscientos noventa y seis del Registro número cincuenta a mi cargo. Para la Sociedad "Manzanar Villa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en diez sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números setecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve al setecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y tres; setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuatro al setecientos cuarenta y seis mil setecientos seis; setecientos cuarenta y seis mil setecientos ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco". — Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — E|1: "se"; "mil"; "en". Enmendado: "otra"; "comercio o"; "anuales"; "seis"; "Artículo"; "Phillips". — Todo vale.

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.726-v.14 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.2o ago.

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 31 de Julio de 1935, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento número 1230, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: AIN; FRE; CJE; CEC; AJZ; NHN.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los Títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 25.000.— m|n., emitido el 1|10|33, perteneciente al doctor Humberto Carelli, domiciliado Avenida Alvear 1487 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|8|31 perteneciente al señor Enrique Lafrenz, domiciliado Sarmiento 1502 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|6|34, perteneciente a la señorita Felisa Arce, domiciliada en Estación Francisco Madero (Pehuajó, F. C. O.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|30, perteneciente a la señorita Sara Landi, domiciliada Estados Unidos 843 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|31, perteneciente a la señora Susana Lydia de Daubé, domiciliada Estomba 1822 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente a la niña Kika E. Izaguirre, domiciliada en Pehuajó, (F. C. Oeste).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|31, perteneciente al señor Tulio Pansaldi, domiciliado Suipacha 2357 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|31, perteneciente al señor Santos de Vicente, domiciliado en Pehuajó (F. C. Oeste).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|31, perteneciente al Sr. Ricardo J. Crovetto, domiciliado Recreo Crovetto (Tigre).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|32, perteneciente a la señorita Aída J. Chihigaren, domiciliada Humahuaca 4244 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|33, perteneciente al señor Manuel Seijas, domiciliado Carlos Pellegrini 634 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|33, perteneciente a la señorita Elvira G. Carril, domiciliada Rondeau 1651 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente a las señoritas Dora R. y María I. Niell, domiciliadas Nazarre 2723 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|34, perteneciente al niño Ricardo A. Grajirena, domiciliado Boquerón 370 (Ciudadela).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|35, perteneciente al señor Francisco Finta, domiciliado Caxaraville 5165 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|35, perteneciente a la señora María del Carmen Mariño, domiciliada San Lorenzo 543 (Corrientes).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|35, perteneciente a la señorita Mercedes Zurita, domiciliada Echeverría 2962 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|35, perteneciente a la señora Concepción F. de Salinas, domiciliada Urquiza 1614 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|35. perteneciente a la señora Josefa Cotta, domiciliada Esperanza 62 (Capital).

1 de $ 1.000.— m|n., emitido el 1|9|29, perteneciente al señor Argentino Pizzul, domiciliado Víctor Hugo 1056 (Capital).

e.9 ago.-N.° 15.732-v.9 ago.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO, S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que en el sorteo practicado el día 1.° de agosto de 1935, han resultado favorecidos con el rescate los siguientes títulos:

A rescatarse del 1.° al 15 de agosto de 1935:

De $ 5.000.— c|u., Nos. 078, 108, 149, 198, 205, 2?7, 247, 248, 303 y 327.

De $ 1.000.— c|u., Nos. 492, 527, 528, 571, 604, 629, 749, 765, 931 y 942.

A rescatarse del 1.° al 15 de febrero de 1936:

De $ 5.000.— c|u., Nos. 035, 060, 156, 166, 177. 207, 287, 345, 350 y 450.

De $ 1.000 c|u., Nos. 498, 562, 599, 621, 652, 658, 668, 678, 702, 705, 721, 735 y 878.

Los que tendrán que ser presentados en sus fechas respectivas en la sede central de esta Sociedad, a efectos de su pago.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 15.634-v.8 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

A. Lobeto, peluquería Av. San Martín 2003 esq. Espinosa. — **El 14**, a las 15 horas, remataré por c|y o|de su dueño **Enrique A. Thomas**, la peluquería con sus existencias gles. e instalaciones, muebles y útiles de dicho negocio. — El 14 detalles. — Se escuchan ofertas en block o a balance, en mis oficinas, E. Ríos 126.

e.9 ago.-N.° 15.690-v.14 ago.

Al Comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Of. Pasco 324, U. T. 47-7708, Cuyo, se vende el negocio de panadería y pastelería, calle Culpina 696. Reclamaciones término legal. — Vdor.: **Guillermo Gechelin**. — Cdor.: **Renato Tela**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.689-v.14 ago.

Al Comercio aviso que con intervención del rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Miguel Iglesias Nogueira** vende libre de gravamen al señor **Luis Pesce** el negocio de peluquería y cigarrería, calle Entre Ríos 877, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.687-v.14 ago.

Jesús Montecelo avisa al comercio que ha vendido su negocio de despensa, Donizetti 137, a **Arturo F. Arrechea**. Reclamos término de ley, en el mismo local, donde constituyen domicilio legal ambas partes.

e.9 ago.-N.° 15.682-v.14 ago.

Aviso que he comprado a **Sofía Kanelson**, el negocio de despensa de comestibles, Bermúdez N.° 3100. Reclamaciones término ley, en Bermúdez N.° 3100, domicilio constituído por las partes. Comprador **Julio Dedini Patiño**.

e.9 ago.-N.° 15.676-v.14 ago.

Mata y Bargiela, oficinas Ayacucho 257, U. T. 47-9751, avisan que **Carlos A. Fantini**, vendió a **Sofía L. de Granada**, su panadería, Acha 989. Reclamos nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

e.9 ago.-N.° 15.738-v.14 ago.

Salvador Carrino vende a **Grazio Yell**, su peluquería, calle Maipú 687, donde las partes constituyen domicilio legal. Término de ley.

e.9 ago.-N.° 15.736-14 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que **Faustino Barros**, vende a **Ramona R. de Doutón**, su panadería, Rioja 579, domicilio de ambos para reclamos ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.686-v.14 ago.

Hago saber al comercio y al público en general, que por ante mi Registro, en esta Capital, calle Pellegrini 456, don **Juan Gómez**, domiciliado actualmente en la Cárcel local, venderá a don **Marcos Hernández**, domiciliado en General Pico, de este Territorio, la casa de comercio de ramos generales que bajo la denominación de "Los Vascos", posee el primero en dicho pueblo. — Reclamos por el término de ley.

Santa Rosa, Agosto 7 de 1935.

Francisco González, Escribano Público.

e.9 ago.-N.° 15.685-v.14 ago.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, C. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **Manuel Cabañas**, vende su negocio restaurant, Sarmiento 3999, al señor **Ramón Caeiro**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos dentro término legal en mis oficinas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.684-v.14 ago.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención la señora **Dolores López de Fernández**, vende su despensa, calle Figueroa N.° 1100, al señor **Manuel López**, domiciliado en el mismo. — Reclamos dentro término legal en Belgrano 2000, domicilio vendedora.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.683-v.14 ago.

Braga y Fiorito martilleros públicos con oficinas Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que por su intermedio los señores **Francisco** y **Ricardo Facal**, venden a los señores **Jesús Fernández** y **José Mejica**, el restaurant Talcahuano 394, reclamos término de ley, nuestras oficinas domicilio constituído.

e.9 ago.-N.° 15.731-v.14 ago.

María Esther Magdalena Rojas, vende a **Argina Langou**, su negocio de farmacia establecido en la calle Avda. América 2766, en donde ambos constituyen domicilio. Reclamos de ley, en el mismo domicilio.

e.9 ago.-N.° 15.728-v.14 ago.

Se hace saber, que con intervención del escribano Alfredo Stefani, Diagonal Norte 651, don **Francisco Gatti**, domiciliado Rivadavia 3523, venderá a don **Pedro Rodríguez Pérez** y don **Humberto Mosto**, domiciliados Rivadavia 3523, una fábrica de masas, confitería, pastelería y anexos denominada "Torino", ubicada en calle Rivadavia 3523, interpónganse los reclamos dentro del término legal.

e.9 ago.-N.° 15.730-v.14 ago.

Nuevas Convocatorias

"LA FLORESTA"
Societá Italiana Di Cultura e Mutualitá

Sede Social calle Avellaneda 3885
Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a todos los socios de esta sociedad a intervenir en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto, en el local, social, calle Avellaneda N.° 3885, el Sábado 17 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en cuyo acto será tratada la Orden del Día que se especifica en la citación que se envía particularmente, en su domicilio, a todos los socios.

Por el Consejo Directivo:

Eugenio Ongaro, presidente. — Augusto Kantorowicz, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.735-v.17 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO - TIPO - LITOGRAFICO "LA ARTISTICA" PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 de Agosto de 1935, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 15.727-v. 27 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Federico Devoto.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235, (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.725-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA VIEJA ANCHA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de agosto a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para trata la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos directores por un período de dos años, y de un director, por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por

El Directorio

e.9 ago.-N.° 15.733-v.27 ago.

LA RECIPROCA, S. A.
Sociedad Anónima de Previsión Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas número 1840, el día 27 de agosto de 1935, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Francisco Trovati, Ingeniero Mario L. Negri, Ingeniero Ricardo L. Dasso, Contador José A. Odorisio y don Martín Morán; y tres suplentes, en reemplazo de los señores Eduardo Hudson, Juan P. Arbeilic; y uno vacante por haber pasado a director titular el señor Alfredo J. Piccoli; un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Feilpe Oudkerk, todos por cesar en sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Isidro Sanoner, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.729-v.27 ago.

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LDA.
Ganadería-Comercio-Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el octavo ejercicio vencido.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 15.739-v.27 ago.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar en uso de las facultades que le confiere el Estatuto en su Artículo 24 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Agosto 1935 a las 17 y 30 horas en su local Social Estados Unidos 263

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

A. Fragnul, presidente.

e.9 ago.-N.° 15.734-v.12 ago.

S. A. FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL DOSE & CIA. LTDA.

De acuerdo con los artículos 17, inciso "A", y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación dela Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Autorización para la reducción de capital.

3.° Determinar el número de miembros que comprondrán el Directorio. (Art. 14. Capítulo III).

4.° Elección de Directores de acuerdo al artículo 14. Capítulo 3.°. Cesa en su mandato el señor Manuel A. Santas.

5.° Elección del Síndico titular y suplente. (Art. 24, Capítulo VI).

6.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.

El Secretario.

e.9 ago.-N.° 15.681-v.24 ago.

S. A. FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, inciso C, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 2 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 Ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.

2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 15.675-v.2 sep.

ASOCIACION ITALIANA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

La Asoc. Italiana "Bomberos Voluntarios de la Boca" convoca a sus asociados, para concurrir a la Asamb. Ordinaria el día viernes 16 del corriente, a las 20.30 horas, en su local, Brandsen 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934-1935.

2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Nombramiento de un miembro del cuerpo activo para la Administración de la Caja de Pensiones de los Bomberos.

4.° Nombramiento del señor Reinaldo Elena, como socio Honorario.

5.° Elección de 5 Vocales, 3 suplentes, 2 Revisores de Cuentas, 5 miembros que deberán componer el Jury de Honor y 2 suplentes del mismo.

(Unica convocatoria).

Francisco Spinelli, gerente.

e.9 ago.-N.° 15.741-v.9 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 66 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente, a la 1.30 horas (después de los espectáculos del viernes 23), en nuestra sede social, Santa Fe 1243, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presidencia: Memoria semestral.

3.° Tesorería: Cuentas, informes, balances.

4.° Retiro subsidio asociado Juan Ciencia.

5.° Pensión asociado Joaquín López.

6.° Pensión asociado Alfredo F. Lliri.

A la terminación de esta orden del día y de acuerdo con el Art. 28, queda convocada nuevamente la Asamblea a los efectos de:

Elección de seis vocales para el período 1935|37, en reemplazo de los consocios Pedro Zanetta, Roberto Ribelli, Eloy Alvarez, Alberto Rodríguez, Eduardo González y Orestes Caviglia, que cesan en sus mandatos, y tres vocales por el período 1935|36, en reemplazo de los consocios Sabino G. de la Vega y Gerardo Blanco, por renuncia de éstos y del asociado Víctor Eiras, que fuera electo Tesorero.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período 1935|36, en reemplazo de los consocios Angel B. Reyes y Mario Danesi respectivamente (Art. 55).

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario haber abonado el mes de abril de 1935 y la cuota de previsión N.° 66.ª

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Diego Martínez, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.680-v.9 ago.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA (en la República Argentina)
CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 del cte., a las 17 horas, en el local de la institución, Reconquista 339, para tratar los asuntos que establece la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Elección de un Director para reemplazar a otro inasistente, por dos años, seis suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Amado A. Zajur, presidente. — Jorge Neme, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.677-v.12 ago.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.9 ago.-N.° 15.740-v.27 ago.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores acionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia.

2.° — Destino a dar al superávit proveniente de dicha reducción y a la parte del fondo de reserva legal en exceso del 10 % del capital social realizado.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiead, a lo menos con tres días de anticipación al designado por la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

El Directorio

e.9 ago.-N.° 15.737-v.27 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, se ha firmado boleto de venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Capital, calle Guardia Vieja N.° 4000 esq. Medrano N.° 793. — Vdor.: **Federico y Pedro J. P. Eusebio.** — Cdor.: **José Félix Ladous.** — Reclamaciones en término de ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.719-v.13 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, avisan que con su intervención el señor **Raimundo Beltranu**, vendió a la Sra. **Virginia Diamante de Guasti**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Rivera 1895|99. Reclamos: en término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 ago.-N.° 15.718-v.13 ago.

Al comercio: E. Cacheiro, martillero y tasador público, oficina Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Sabino Peña**, vende a los señores **Francisco Alonso e Hijos**, su negocio de lechería, situado en la calle Varela 1132.

Reclamos término de ley, domicilio constituído por ambas partes, en mis oficinas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.715-v.13 ago.

Campos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Moreno 1341, U. T. 38-0526, comunican: que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito Moreno 3302, al señor **José Veiga**, domiciliado en el mismo.

Vende: **Ramón Touceda**, domiciliado en esta oficina. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.672-v.13 ago.

Teresa Bertotto, hace saber que ha vendido a **Verecondo Vezza**, el comercio de fonda sito calle Tupungato 3002.

Reclamos dentro del término ley, en el domicilio antes indicado, donde lo constituyen ambos contratantes.

e.8 ago.-N.° 15.671-v.13 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Pedro Morán N.° 5067.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Crusellas.** — Comprador: **Juan Teodoro Casas**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.670-v.13 ago.

Mortada Asin Amadi y Mustafá Amadi, venderán la carnicería, Fitz Roy 1970 a **A. Di Blasio y J. Di Pierri**, constituyendo domicilio en Of. martilleros Scabbiolo y Cía., Humboldt 678. Reclamos de ley.

e.8 ago.-N.° 15.668-v.13 ago.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, rematará **el 12 de Agosto 1935**, a las 14, restaurant, bar, Balcarce 287|91, de propiedad señor **Manuel Rodríguez.** Reclamaciones de ley.

e.7 ago.-N.° 15.705-v.12 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público. Of. Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **José Fernández**, vende su negocio de almacén, sito en Morlote 241, al señor **Gerónimo Santamaría**; constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.665-v.13 ago.

Elisa S. de Taira, Rivadavia 3778, vende a **Kame Taira**, Avda. San Martín 2376, su negocio de tintorería y anexos (Avda. San Martín 2376).

e.6 ago.-N.° 15.631-v.10 ago.

A los efectos del artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la **"Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"**, con oficinas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 de esta Ciudad, transferirá su negocio, que consiste en la explotación de los ramos de importación, exportación, compraventa, elaboración y fabricación de productos químicos, a la sociedad **"Industrias Químicas Argentinas Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial"**, establecida en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 de esta Capital.

Quienes se consideren afectados por esta operación, deberán notificarlo dentro del plazo legal, al Escribano actuante, doctor Julián Aguirre Lynch, domiciliado en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628 (Capital).

e.6 ago.-N.° 15.630-v.10 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Francisco Bilbao N.° 3001, esquina Lafuente. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Gumersindo González**; comprador: **Emilio Raso Martín**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.626-v.9 ago.

Aviso: He vendido mi negocio de Restaurant y despacho de vinos y cervezas, Araoz 1453|57, a **Epaminondas Papantos.** Reclamos término de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio. — Vendedora: **Angela C. de Trombetta.**

e.5 ago. -N.° 15.623 -v.9 ago.

Se hace saber que **Molinos Bunge Born S. A.**, con domicilio en Sarmiento 378, ha vendido a **Molinos Río de la Plata S. A.**, con domicilio en el Dique 3 Este, los establecimientos molineros "Santa Catalina" y "San Emilio" situados en Concordia, Entre Ríos, con los silos, galpones, desvíos y anexos. Escritura por ante los señores Ratto y Pita, San Martín 296. Reclamos término de Ley, en Dique 3 Este, Capital Federal.

e.5 ago. -N.° 15.592 -v.9 ago.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén, vinos y cerveza, sito en esta ciudad, calle Zapiola N.° 1400, esq. Olaguer. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Manuel Bianco**, domiciliado en el mismo. Vendedor **Ramón Alvarez**, domiciliado Rivadavia 1194. Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.625-v.9 ago.

Campos & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficina Moreno 1341, U. T. 38-0526, comunican: Que se vende el negocio carnicería y anexos, sito en la calle Tacuarí 421, al señor **Bernardino J. Pequeño**, domiciliado en el mismo. — Vde. **José Perosi**, domiciliado Moreno 1341. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.724-v.13 ago.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Mariano Esteban** vendió al señor **Francisco Mosteiro** el negocio de panadería calle Gurruchaga 1428, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.722-v.13 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficina Rivadavia 3320, avisa que **José Castro**, vende a **Angela Tozzenetto**, su panadería, Avenida La Plata 1045. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.8 ago.-N.° 15.666-v.13 ago.

Carlos Molinari, avisa haber vendido, libre de todo gravamen, a **Pedraza y Laperuta**, su negocio de fidería con maquinarias e instalaciones completas, Lascano 2036, donde fijan domicilio las partes para reclamos término ley.

e.8 ago.-N.° 15.669-v.13 ago.

Rosario Scovotti, aficina Belgrano 2639, vendió restaurant Vieytes 1870, vendedor: **Germán Cavallero**. Comprador: **José Cosola**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley. Julio 6|935.

e.7 ago.-N.° 15.704-v.12 ago.

Avisan: David Heredia Hnos y Cía., oficina Talcahuano 154, U. T. 37- Riv.-0492; que la señora **Celestina García**, vendió al señor **Argimiro Fernández**, su negocio de despensa de comestibles, calle Timbó, N.° 3002, esq. Argerich. — Reclamos de Ley 11867, en Talcahuano 154, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.627-v.9 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador público (23) 5518, avisa que con su intervención, el señor **Agustín R. Muruaga**, vende al señor **Perfecto Martínez**, su negocio de despensa, calle Los Patos N.° 2942, domicilio de las partes. Reclamos, término de ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.6 ago.-N.° 15.639-v.10 ago.

Al comercio: El doctor **José Comin**, domiciliado en Belgrano 446, transferirá el dominio de la Fábrica Manufactura o Taller sin Motor, sito en esta Capital, Paseo Colón 329, a la **Sociedad Anónima Carlos Erba**, domiciliada Belgrano 444. Escribano don Spiro M. Ungaro, Avda. de Mayo 579.

e.6 ago.-N.° 15.635-v.10 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención, **S. Niremberg**, vende a **G. P. de Medice**, su panadería, Constitución 3902. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.6 ago.-N.° 15.629-v.10 ago.

Aviso: He vendido mi negocio de confitería, Cabildo número 2318, al señor **Juan Abramidis**. Reclamos en dicho domicilio. Vendedor, **Alejandro Zevaoglu**. Domicilio legal de las partes, Cabildo 2318.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1935.

e.5 ago. -N.° 15.593 -v.9 ago.

Por la escribanía a mi cargo. **Salomón Trajtengertz**, otorgará escritura de venta del negocio de almacén de campaña y ferretería, de su propiedad, sito en Villa Angela (Chaco), a favor de **Manuel Eidman y Emilio Markovitz**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).

Luis R. Kleisinger, escribano.

e.6 ago.-N.° 15.656-v.10 ago.

Bautista Reschia, avisa haber vendido los negocios de panadería de su propiedad, ubicados en la calle Avenida Cruz número 1030 y Saraza 738, a los señores **José Angeleri y Emilio Chiodi**. Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio que constituyen los contratantes, calle Avenida Cruz 1030.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.6 ago.-N.° 15.654-v.10 ago.

Al comercio: Angel Lobito balanceador y martillero público el Oficina Entre Ríos 126, avisa, que con su intervención, don **Argimiro Fernández**, ha vendido a don **Félix Hernández** libre de toda deuda y gravámen, el comercio de Restaurant y Bar calle Gaona 1170'80, domicilio de contratantes para reclamaciones.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1935.

e.5 ago. -N.° 15.597 -v.9 ago.

Ramón Arnal y la sucesión de **Manuel Nova**, venden su negocio de tienda y puntillería calle Cabildo 1953, a la sociedad **García y Orden**, todos con domicilio en el mismo. Escribano Joaquín D. Repetto, Avda. de Mayo 1370.

e.6 ago.-N.° 15.655-v.10 ago.

Juan E. Gamoy, vende a la señorita **Leonor Gioconda Corradi**, su negocio de farmacia, establecido en la calle Cochabamba 2002, en donde ambos constituyen su domicilio para los reclamos en término de ley.

e.7 ago.-N.° 15.649-v.12 ago.

El escribano Gerardo Posca, hace saber que otorgará escritura de venta del negocio de fabricación de calzado de lona, de **Ramírez y Cía.**, sito calle Valle 251, a favor de **José Nicolás Gallazzi**, quien se hace cargo del activo y pasivo Reclamos en mi escribanía, Diagonal Norte 628.

e.7 ago.-N.° 15.648-v.12 ago.

Ludovico Morando, balanc. y mart. púb., ofic. Lavalle 870, teléf. 35 Lib. 0594, avisa al comercio: El señor **Arturo Pecora hijo**, vende al señor **Pablo Bohigas**, su casa de servicio, lunch, banquetes y fiestas sociales de esta ciudad, Viamonte 1076, donde constituyen domicilio. Reclamo de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

e.7 ago.-N.° 15.646-v.12 ago.

Avísase que **Antonio Falcione**, vende a **Domingo Evangelista**, su negocio de depósito de forrajes y cereales, sito Pampa 4791, en donde los contratantes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.

e.7 ago.-N.° 15.711-v.12 ago.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a **Domingo Alvarez y Plácido Cotarelo**, nuestro negocio fonda y chocolatería, calle Moreno 1180. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. — Vendedores: **José Diego y Benito Quintans**.

e.7 ago.-N.° 15.643-v.12 ago.

Se hace saber que el señor **Juan Comente** vende al señor **José Pera**, su negocio de carnicería situado en General José G. Artigas 917. — A los efectos de la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, José G. Artigas 917 y César Díaz 2625 respectivamente, dentro término ley.

e.7 ago.-N.° 15.642-v.12 ago.

Aviso que con fecha 9 abril 1935, compré a **Sabato A. Maietta**, la panadería sita Coronel Niceto Vega 5760. — Reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio ambas partes. — **Gregoria Sánchez**.

e.7 ago.-N.° 15.641-v.12 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de despacho de café y lechería, sito en esta Ciudad, calle Montes de Oca N.° 1405. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Saavedra**. Comprador: **Ramón Creo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

e.7 ago.-N.° 15.709-v.12 ago.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Nicolás Ulibarri**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Acoyte N.° 51. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vdor.: **Perfecto Rodríguez Suárez**.

e.7 ago.-N.° 15.708-v.12 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Arturo T. Caccia** vende a **Luis Sponza**, su panedería Rivadavia 8916|20. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.3 ago.-N.° 15.577-v.8 ago.

Convocatorias Anteriores

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto corriente, a las 16 horas, en el local social Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el jercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 15.652-v.23 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 514, el día 14 de agosto de 1935, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado, el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director titular, por tres años, y dos suplentes, por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 15.401-v.10 ago.

Joyería, Relojería y Fantasías SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, mes a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Florida N.° 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de cuatro Vocales por un año: dos, en reemplazo de los señores Alfonso Barris y Manuel Pérez y los otros dos con el fin de aumentar el número de aquéllos.— Elegir Síndico titular y suplente por un año, por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.2 ago.-N.° 15.602-v.20 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimosexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, J. Roberto López Rosende y José A. Mouriño, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Lino Medel que renunció.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de esta Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 15.633-v.23 ago.

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Delegados de todas las Instituciones afiliadas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en la Sala de reuniones de la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital, Bartolomé Mitre 1145, Capital, el día Viernes 23 del actual a las 18 horas; esta Asamblea que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto debió efectuarse en la primera quincena del mes de Julio ppdo., no pudo convocarse por razones ajenas a la voluntad de la Federación.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-1935.

2.° Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva.

3.° Asuntos varios de interés para la Institución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

Armando Camaner, vicepresidente 2.° en ejercicio. — Víctor B. Durand, secretario.

e.6 ago.-N.° 15.658 v.10 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1935, en el de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1934-1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo directorio, en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario - tesorero.

e.7 ago.-N.° 15.710-v.24 ago.

"BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"

Sociedad Anónima

24.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del Estatutos social, el Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.° 1518, el día Lunes 26 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de los Síndicos, correspondientes al 24.° Ejercicio económico terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 1, sustituyendo la frase "la Provincia de Mendoza", por "todas sus formas y amplitud"; N.° 3, sobre las firmas que autorizan las acciones de la Sociedad; N.° 4, agregando al final que la Sociedad podrá aceptar representaciones de otros productos que no sean los propios y realizar otras explotaciones convenientes en sus inmuebles; N.° 5, reduciendo el número de Consejeros y Síndicos; N.° 6, ampliando el término de duración del mandato de los Consejeros y estableciendo la forma de renovación anual; N.° 9, (se suprime por hallarse contenido con más amplitud en el nuevo artículo N.° 12); N.° 10, (se suprime); N.° 12, (que pasa a ser el N.° 11), determinando las retribuciones que percibirán los Consejeros y Síndico; N.° 13 (que pasa a ser el N.° 10), estableciendo el mínimo de reuniones mensuales obligatorias del Consejo, el quórum de las mismas y los miembros que firmarán las actas respectivas; N.° 12, (nuevo), determinando los deberes y atribuciones del Presidente y Vice; N.° 13, (nuevo), autorizando al Consejo para asignar anualmente una remuneración fija al Presidente; N.° 14, (nuevo), estableciendo las artribuciones y deberes del Gerente de la Sociedad que podrá ser también Consejero; N.° 15, (nuevo), precisando el quórum para remover al Gerente; N.° 14, actual (que pasa a ser el N.° 16), y N.° 15 actual que para a ser el N.° 17), fijando normas para la convocación y realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; N.° 16 (que pasa a ser el N.° 18), precisando al final, quiénes suscribirán el acta de la Asamblea; N.° 17, (que pasa a ser el N.° 19), modificando los porcentajes de utilidades a distribuirse; N.° 18 actual (se suprime); N.° 20, (nuevo), determinando el término de prescripción de los dividendos no cobrados; Nros. 19 y 20 actuales (se suprimen); N.° 21, (nuevo), estableciendo el sorteo para renovación del Consejo; N.° 22 (nuevo), autorizando al Presidente para aceptar cualquier modificación de los Estatutos que exija el Gobierno Nacional.

4.° Elección de cuatro Consejeros por tres años.

5.° Designación de un Síndico y de un suplente de Síndico.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

Ismael Galíndez, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario.

e.7 ago.-N.° 15.707-v.26 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyen, que terminan sus mandatos; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.346-v.9 ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL 534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

Emilio R. del Valle, Presidente.

e.22 jul.-N.° 15.300 y 15.353-v.9 ago.

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto 1935, en Jorge Newbery N.° 3537, a las diecisiete horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio

e.3 ago.-N.° 15.615-v.21 ago.

"LA CHINGOLA" Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores por tres años por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores Suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.2 ago.-N.° 15.565-v.20 ago.

"PRUDENCIA" Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyén, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten, su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.24 jul.-N.° 15.377-v.9 ago.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Agosto de 1935, a las 17 1|2 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.617-v.21 ago.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1935, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335 a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935, lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Brousson, que renunció.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.613-v.24 ago.

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Rosario 478, 3er. piso, Cap. Fed.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 243, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que, además, firmarán el acta (artículo 2.°).

2.° Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social, por así requerirlo nuevas operaciones a realizarse (artículo 4.°).

3.° Autorización al doctor Carlos Rueda para registrar las decisiones que adopte la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.614-v.21 ago.

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 24 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, de acuerdo al Art 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.584-v.21 ago.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad; el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que han terminado sus mandatos.
4.° Elegir dos Directores por dos años en reemplazo de doña Manuela Ll. de Polledo y don Carlos Luna Valdés, por haber renunciado.
5.° Proceder a la elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma, las acciones que posean.

C. F. Polledo, director - secretario.
e.2 ago.-N.° 15.545-v.20 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1935.
Fijar la remuneración del síndico.
Acordar la distribución de beneficios.
Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire, que terminan su mandato, y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda, que renunció, y que también concluía su período; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato.
Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn.
Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 13, 14 y 16 de agosto, de las 13 a las 14,45 horas,

Por orden: Ernesto Alais, gerente interino.
e.2 ago.-N.° 15.564-v.13 ago.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e.30 jul.-N.° 15.507-v.16 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.° 342 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XVII ejercicio social, que tendrá lugar el día sábado 24 de agosto de 1935, a las 11.30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al XVII ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales Directores que terminan su mandato, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.
El Directorio.
e.2 ago.-N.° 15.604-v.20 ago.

"CAICO"
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e.30 jul.-N.° 15.473-v.16 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1935, a las 10 horas, en su local Social, calle Bolivia 1255, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.504-v.14 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1935, a las 19.30 horas, en el local Olavarría N.° 656.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informes de revisores de cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de junta escrutadora.
3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, revisores de cuentas.
4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva
e.26 jul.-N.° 15.426-v.12 ago.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 15.414-v.10 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Conforme al artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 y 1|2 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (piso 3.°), a objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de estatutos.
2.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada recibiendo un jutificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.469-v.20 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1)—Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1935 y distribución de utilidades.
2)—Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3)—Elección de Directores.
4)—Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5)—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Horacio Becear Varela, presidente.
e.6 ago.-N.° 15.653-v.27 ago

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° — Elección de Directores y Síndicos.
5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.469-v. 20 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 45, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — José G. Llamazares, gerente.
e.25 jul.-N.° 15.405-v.12 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HERMANOS LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, primer piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de los liquidadores.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: José E. Costa, presidente.
e.26 jul.-N.° 15.425-v.14 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de Agosto 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1935.
2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.2 ago.-N.° 15.573 v.20 ago.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA ARGENTINO EUROPEA"
En liquidación

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, en las actuaciones "Berkman Luis I., Hanus Francisco, Waetge Enrique, Fischbarg Jaime, Nelis Georges y otros, sobre intervención judicial de la Sociedad Anónima "La Argentino Europea en liquidación", el Interventor Judicial nombrado, convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en la calle Lavalle 636, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma;
2.° — Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934; y estudio de las gestiones posteriores del señor Di Ció, como Liquidador y pronunciamiento sobre las mismas;
3.° — Renuncia del Liquidador señor Rodolfo Di Ció, formulada en su presentación al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Francisco A. García;
4.° — Nombramiento de un liquidador de la Sociedad y fijación de las facultades del mismo;
5.° — Establecer una suma para gastos de administración y depósito del liquidador;
6.° — Autorización especial dada al liquidador para someter a un tribunal de arbitradores amigables componedores todas las cuestiones que existen o pudieren existir entre la Sociedad y don Rodolfo Di Ció;
7.° — Destino de los fondos obtenidos en el juicio "Argentino Europea versus Hofherschrantz";
8.° — Medidas a adoptar por la Sociedad contra el liquidador que actuó hasta ser decretada la Intervención Judicial de la misma;
9.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El artículo vigésimosegundo de los Estatutos establece: "Para ser admitidos a las asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas extendido por uno de los Bancos designados por el Directorio, tres días antes del fijado para la reunión"; depósito que deberá hacerse en el Estudio del Interventor, Lavalle 636, los días hábiles entre 11 y 12 horas. — David M. Arias — Interventor Judicial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 jul.-N.° 15.391-v.12 ago

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de Remuneración al Síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del Directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.25 jul.-N.° 15.403-v.10 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
Alsina 845 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 agosto 1935, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.562-v.16 ago.

ALEMANN & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de lo Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección del Segundo Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.560-v.20 ago.

BANCO DE GALICIA Y
BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 21 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 30.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Julián Goitía, Antonio Villamil y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres Directores suplentes; un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 17 inclusive.

e.31 jul.-N.° 15.490-v.17 ago.

LIAUDAT HNOS. LTDA.
Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1935, a las 11 horas, en nuestra casa, Cangallo 2645, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.551-v.19 ago.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1935, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Benjamín Noval.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.609-v.21 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS
"LA CELINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 501, piso 3.°, el día 21 de agosto a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.539-v.19 ago.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A
COMPAÑIA DE OMNIBUS

Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, con respecto al Octavo Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por dos años; de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3.° Autorizar al Directorio para cambiar los actuales motores a nafta, por los denominados Diessel, a gas-oil, cuando lo crea oportuno.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.
Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD
ANONIMA GANADERA E
INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Ricardo Morea, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.525-v.19 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS
"CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 19 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones sobre la actuación del Directorio.
2.° Consideración de las razones en que se ha basado el Directorio, para separar a la Compañía de la Asociación Concesionarios y Empresarios de Omnibus, y hacerla ingresar en la titulada Corporación Argentina Concesionarios de Omnibus.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.
Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1935, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.
4.° Consulta sobre el acta N.° 109, de fecha 8 de julio de 1935.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.533-v.19 ago.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros públicos pertinentes.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.5 ago.-N.° 15.596-v.22 ago.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.31 jul.-N.° 15.523-v.17 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 de julio último, no se ha podido realizar por falta de número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 21 del corriente a las 18 horas, en su local social calle Sarmiento N.° 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.
4.° — Designación de síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos acionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.5 ago.-N.° 15.624-v.20 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 20 de agosto 1935, a las 15.30 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1935.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 ago.-N.° 15.566-v.16 ago

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 14 de Agosto de 1935, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio terminado el 15 de Julio de 1935.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.
4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano. — Antonio Merlo y V. A. Horacio Culotta, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon que termina su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponden. — (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.
e.27 jul.-N.° 15.428-v.10 ago.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 27 del corriente, a 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 711, séptimo piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
3.° Elección de un suplente por el término de un año, en reemplazo del señor Antonio Martínez Rufino, que falleció.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

El Presidente
e.6 ago.-N.° 15.598-v.23 ago.

ATLANTICA
Cía. Comercial e Industrial S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.620-v.21 ago.

CREDITO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección, de Directores, Síndicos y dos accionistas para la firma de acta.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio
e.8 ago.-N.° 15.721-v.26 ago.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 7 de septiembre a las 12 horas, en el local Gavilán 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.
El Directorio
e.7 ago.-N.° 15.645-v.24 ago.

SOCIETE FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1935

De acuerdo con el Art. 52.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor del señor Embajador y señor Cónsul General de Francia, el jueves 15 de agosto (Fiesta), a las 14.30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio 1934|35 e informe del presidente.
2.° Informe del Síndico.
3.° Aprobación de las resoluciones que de acuerdo con el Art. 49.° de los Estatutos, adoptare la C. D., y que se detallan en la Memoria.
4.° Autorización para inscribir en el Cuadro de Honor el nombre del señor Pedro Hottier.
5.° Elección de 9 vocales titulares por 2 años, en reemplazo de los señores B. Andrieu, M. Barrot, G. Blache, P. Gatumel, L. Gineste, L. Leroy, A. Marín, P. Robertie y P. Salis (h.), que han terminado su mandato y que son reelegibles.
6.° Elección de 6 vocales suplentes, por un año.
7.° Designación de 5 miembros para la C. R. de Cuentas para el ejercicio 1935|36.
8.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

P. Robertie, presidente. — L. Moncla, secretario.

Nota: Art. 53.° La Asamblea quedará constituída de pleno derecho media hora después de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.7 ago.-N.° 15.644-v.9 ago.

"SADEL"
Sociedad Argentina de Elevadores
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.7 ago.-N.° 15.661-v.26 ago.

C I F A S
Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud, (S. A.)

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un suplente; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.7 ago.-N.° 15.660-v.26 ago.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"
Convocatoria a Asamblea

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 del estatuto, se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de agosto en curso, a las 9 horas, en el local del cinematógrafo "Oeste", sito en la Avenida San Martín 2269, de esta Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Consideración de los actos realizados por la C. D. sujetos a ratificación de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos.
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Jaime Iacobacci, presidente. — Teófilo Pebe, secretario general.

e.7 ago.-N.° 15.713-v.9 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1935, y el informe del Síndico. (Art. 39 de los estatutos).
2.° Elección de Síndico titular y suplente para el período 1935 - 1936 (artículo 45).
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

Nota: se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la oficina social sus acciones o certificados y retirar tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma. (Art. 31 de los estatutos).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.7 ago.-N.° 15.647-v24 ago.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Estimado consocio:

De conformidad con el Art. 22 del estatuto, el Consejo Directivo tiene el agrado de invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el jueves 29 de agosto de 1935, a las 20 horas (8.00 p. m.), en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Ratificación de la resolución tomada por la Asamblea Ordinaria del 26 de febrero de 1935, sobre la adhesión de la Sociedad a la Federación de las Sociedades Suizas en la República Argentina (Art. 66 del estatuto).

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes, de modo que el acto se iniciará a las 21 horas (9.00 p. m.).

Se previene a los señores socios que, para tener entrada a la Asamblea no deberán estar atrasados más de tres meses en el pago de las cuotas mensuales (Art. 20 del Reglamento General).

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd. con la mayor estima y consideración.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza: Emilio Paúl, presidente. — Luis B. P. Rusca, secretario.

e.8 ago.-N.° 15.720-v.9 ago.

COMITE PARAGUAYO

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del "Comité Paraguayo" tiene el agrado de invitarle, de conformidad con los artículos 5, 8, 9 y 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 11 de agosto corriente a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 881, piso primero, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.—Memoria de la Comisión Directiva y balance del ejercicio de 1934 a 1935.

2.—Elección de 6 miembros titulares por dos años de duració en reemplazo de los señores doctor Julio César Bidondo, Roberto Brugada, Juan B. Gaona, Juan G. Menchaca, Eduardo Saguier y Rómulo Yegros, que cesan en su mandato y de ocho suplentes.

3.—Elección de 3 miembros que deben componer la Comisión Revisora de Cuenta.

4.—Fijación de las cuotas de ingreso y mensual de los socios.

5.—Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Juan B. Gaona, presidente. — Julio César Bidondo, Eduardo Saguier, secretarios.

e.8 ago.-N.° 15.723-v.10 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 244, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimoséptimo ejercicio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores Titulares.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.6 ago.-N.° 15.651-v.29 ago.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 25 del estatuto, el Consejo Directivo, tiene el agrado de invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el jueves 29 de agosto de 1935, a las 20.30 horas (8.30 p. m.), en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Informe del Tesorero sobre la administración de la Sociedad, durante el primer semestre del año en curso.

3.° Elección del Vicepresidente, Vicetesorero, Vicesecretario, ocho Consejeros por un año, y uno por seis meses.

4.° Interpretación y alcance de los artículos del estatutos sobre admisión en la sociedad, de socios adherentes.

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes, de modo que el acto se iniciará a las 21.30 horas (9.30 p. m.).

Se previene a los señores socios que, para tener entrada a la Asamblea, no deberán estar atrasados más de tres meses en el pago de las cuotas mensuales (Art. 20 del Reglamento General).

Rogándole puntual asistencia, saluda en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes deración.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza: Emilio Paúl, presidente. — Luis B. P. Rusca, secretario.

Nota: Miembros del Consejo salientes y reelegibles; Vicepresidente, señor Luis Antonini; Vicetesorero: Alberto Stohler; Vicesecretario: Natalio Giannini; Consejeros: César B. Agustoni, Oscar Hafner, Marino Gobbi, Osvaldo Fontana, Manlio Muschietti, Pablo Born, Silvio Trezzini, Mario Prada y Benito Cometta-Manzoni.

e.8 ago.-N.° 15.720-v.9 ago.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de agosto de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.534-v.19 ago.

"FIDES"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Viernes 23 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.528-v.22 ago.

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS de la República Argentina

San Juan 780

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto, a las 15 horas (3 p. m.) en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del 21 ejercicio económico terminado el 30 de Junio último.

3.° Designación de dos y cuatro señores socios, respectivamente, para firmar el acta y verificar el escrutinio.

4.° Elección de los siguientes miembros titulares para integrar la Comisión Directiva: Presidente, Prosecretario, Protesorero y dos vocales titulares por dos años; Tesorero por un año y cuatro vocales suplentes que terminan su mandato. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la Comisión de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos.

Nota: Para tener voz y voto en las Asambleas se requiere fuera de las condiciones que fija el reglamento, estar al día con la Tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrá concurrir a las Asambleas.

Se recomienda la portación del Carnet.

Rafael Jiménez, presidente. — José Mamerto Sánchez, secretario.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.714-v.10 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos Accionistas según artículo 27 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 15.667-v.26 ago.

Tintorería LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 15.716-v.26 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Síndico titutlar y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a las señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 15.664-v.29 ago.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Polo Los Indios, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, Inc. C, y 8, de los Estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría, calle Cangallo 499, 4.° piso, el día 14 del cte. mes de agosto, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor don Francisco Méndes Gonçalves que termina su mandato.

3.° Elección de dos miembros titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores: doctor Ernesto J. Fitte y Carlos A. Adrogué que terminan su mandato.

4.° Elección de un miembro titular por un período de dos años en reemplazo del doctor Alfredo Rojas Sánches que presentó su renuncia.

5.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Juan José Vila.

6.° Aprobar la designación de socio honorario conferida por la Comisión Directiva, al Tte. Cnel. don Carlos Kelso.

7.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Carlos A. Adrogué, Sec. Hon.

e.8 ago.-N.° 15.663-v.13 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente a las 11 horas en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.° Ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° — Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

El Directorio

e.8 ago.-N.° 15.662-v.26 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Talleres Gráficos".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Dirección Administrativa - Locaciones - 7.° piso, de 12 a 18 horas.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. - v.13 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestibles, combustibles; y vestuario (de ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1936.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto. Para informes, Oficina de Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

Divico Alberto Furnkorn, director de Administración.

e.7 ago. v.16 ago.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir, sumar, contabilidad y artículos de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el "Pliego de Condiciones", que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los subscriptos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e. 1.° ago.-v.9 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A" $ 548.200.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D" $ 559.000.— v|nominal.

Las propuestas deberán depositarse en la urna situada en el segundo piso del local de este Banco, Reconquista 37, llevándose a cabo el acto público de la apertura de las mismas en el salón del Directorio.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.7 ago.-v.23 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 3 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un seguro por $ 150.000.— moneda nacional, que cubra contra el riesgo de incendio las substancias desnaturalizantes de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 ago. - v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde el 5 de agosto de 1935, para la adquisición de: una prensa continua para la elaboración de fideos; 12 moldes para fideos; un ómnibus cubierto, con una capacidad aproximada de 50 personas, con destino a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérres, de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de septiembre del año en curso, a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto, en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 ago.-v.11 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de septiembre del año de la fecha, a las quince horas, para contratar la provisión de Tejidos y Confecciones con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo". — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1935. —

El Contador

e.5 ago. - v.13 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 2 de septiembre de 1935 "Campo de Mayo"; hora 16: "Construcción de un pabellón para tropa", en el Acantonamiento de Campo de Mayo (presupuesto oficial: $ 72.555.77 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.6 ago. v.14 ago.

Licitación pública para el día 2? de agosto de 1935: "Mendoza"; hora 16: "Construcción de un cerco de alambre tejido en el perímetro del Cuartel del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña" (presupuesto oficial: $ 16.81?.62 m. n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza hasta el día 24 de agosto de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario.

e.6 ago. v.14 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 91.648-1935 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversas herramientas de perforaciones a cable, con destino al Servicio Hidrogeológico y Perforaciones de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 ago.-v.9 ago.

e.20 ago.-v.20 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 Septiembre 1935, por: clavos (pliego 3383) a las 14 horas; cañería (3384) 14,20 horas; material perforación (3385) 14,40 horas; máquina a vapor (3386) 15 horas; elementos para soldar (3387) 15,20 horas; cintas para freno (3388) 15,40 horas; anillos y discos de goma (3389) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.3 ago.-v.12 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.206 DC-935. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la fabricación y provisión de férulas y tubos de reducción de latón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ago. v.12 ago.

(Exp. 8469. D. T. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de desagües pluviales en las calles Anchorena, Austria, Bustamante y Ugarteche, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — R. Zavalla Carbó, Prosecretario.

e.6 ago-v.14 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires, Tr. Río II - Laguna Larga. Córdoba. $ 614.896.—

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 jul.-N.° 2128-v.16 jul.

e.8 ago.-N.° 2128-v.12 ago.

DIRECCION GENERAL NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 395 hasta el día 4 de septiembre de 1935 a las 16 horas, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón, destinados a Almacenes Centrales. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 ago. v.14 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de dos equipos hidroelevadores destinados al servicio contra incendio de la Sociedad Científica Argentina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en dondo serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.3 ago.-v.12 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pagos de dos pesos moneda nacional.

e.3 ago.-v.12 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de las maderas, colocación y lustrado de los pisos, con sus correspondientes entablonados y zócalos, del edificio en construcción en Puerto Nuevo, Av. Maipú N.° 4, dentro de las siguientes cantidades: 15.900 metros cuadrados de roble y 2.650 metros cuadrados de pino tea, dentro de las distintas calidades de maderas y tipos parquets, a consultar en la División Almacenes (4.° piso), con fecha de apertura al 2 de septiembre de 1935, expediente O. C. 1003|35, Anexo 15.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería

General, San José 180 (2.° piso), todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago del valor establecido.

La Administración
e.2 ago.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión te tabloncitos para pisos de vagones de quebracho blanco o oreo cevil con fecha de apertura al 16 de Septiembre de 1935, Exp. O. C. 1150|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Dp. de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.6 ago-v.14 ago.

O. C. 1.056|35

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas, de acuerdo con las características y en las cantidades que figuran en el pliego N.° 1.056|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 20 de septiembre de 1935, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración
e. 1.° ago.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 Septiembre 1935: Armarios y mesas metálicas, (O. C. 1.003|35 A. 11).

13 Septiembre 1935: Maquinarias para imprenta y varios, (O. C. 1.184|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General. San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.8 ago.-v.17 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Muñoz Maines**, para que en el término de diez días, a partir de la fecha, procede a la contestación del cargo que le ha sido formalizado por resolución N.° 3.080, dictada el 10 de abril ppdo., en la cuenta número 4.672 de 1927, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho. Tal cargo consiste en no haber rendido cuenta de la cantidad de $ 151,76 o|s recaudada durante el primer trimestre de 1927, en el Viceconsulado Argentino en Santiago, Chile, del que era titular el nombrado.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.31 jul.-N.° 67-s|p.p.-v.10 ago.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la encomienda argentina número 414458, detenida por expediente 88-F-1935, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del vista señor B. Fernández Cornejo, la mitad; y de los empleados de Correos señores Antonio A. Pardo y Víctor Aldanes, la otra mitad; sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, consentida, a liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos; tome nota Encomiendas Postales y previo desglose de la nota agregada, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Agosto 5 de 1935.

Jack Rodrigué.
e.8 ago.-v.13 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario
e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario
e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935

El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario.
e.6 jul.-v. 10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

El Secretario.
e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935

El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello o Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — **Jorge Ravagnán**, secretario.

e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero**.

e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00940 **s|p.p.-v.14 ago.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez o José M. Martínez o Martínez Mato**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aon Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal, doctor **Jaime Llavallol**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz o Fernández o Martínez, para que dentro** de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v 21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1000 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Otto Brozig, para que dentro de dicho término** comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **estafa, bajo apercibimiento de declarársele** rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. —Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Ernesto González Gowland**, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia** o **Vicente Bastado** o **Julio Romero** o **José Fernández** o **Alfaro** o **Rosa Perna (a) "Mistongo"** o **"Diente de Oro"** o **"La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren** o **Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina**, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez, Enrique Comas** y **José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos, Gregorio Elizalde** y **Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele **rebelde.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°**

e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvesky o Turovechi o Turavesky o Turabe o Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ....,bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ...de 1935. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **César D.** y **Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — **F. L. Menegazzi**, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Budny**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría civil y comercial doctor Federico M. Llovet, se cita, llama y emplaza al señor **Raúl Corda**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por quince veces, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional (Ministerio de Guerra), por cobro de pesos.
Rosario, Julio 19 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.31 jul.-N.° 01025 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier** o **Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian** o **Isaac Dadaian**, **Natalio Binaghi**, **Juan Masullo** y **Julia Ferro**.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.
e.11 jul.-N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría **N.° 6**.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa**.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lauro L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner** o **Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo Gónzález Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.
e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorzante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Armio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.N.° 1.039 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Bell Ville, Julio 15 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.
e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin**.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rivero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.
Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis** o **Juan Dalena**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.°1.045 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A.** Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allende** y **doña María Jesús Gómez de Allendes**
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luicio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Santana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.7 ago.-N.° 1090 s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Pedoya.**
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.7 ago.-N.° 1089-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María González.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.
e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez.**
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Bustelo o Bostelo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Reparaz o Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.° 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.7 ago.-N.° 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas y Urbano Justo Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1113 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 1.112 s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Carmelo Palimento, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Pons (h.)**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.7 ago.-N.° 01.065-s|p.p.-v.9 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke.**
Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles y Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco González.**
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal.**
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la lay.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ate su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio ... de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.111 s|p.p.-v.12 sept.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 542, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado

en la calle Carlos Larguía N.° 542 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo de pesos" cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 14.083,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1075 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Carlos Ortiz N.° 976, será subastada en **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U-T-54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Ortiz N.° 976 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Victoriano Gallo y Clara Macchi de Gallo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.281,96 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.068-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 466, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de ventas 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle La Cautiva N.° 466, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.574,79 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1079 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 87,67 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía N.° 1181, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco L. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que en pública subasta proceda a la venta de un inmueble situado en la calle Manuel Eguía N.° 1181 de ésta Capital, perteneciente a los autos caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Gregorio José Texera, cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.622,17 moneda legal, seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1078 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Madreselva 6923, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta Riv. 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle La Madreselva N.° 6923 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ramona Juánez de Méndez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.346,64 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1076 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 582, la que será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la Calle Carlos Larguía N.° 582, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. José Robustiano Marino, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.083.74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1077 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 83.66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía 553; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle C. Larguía N.° 553, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 13.689.86 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio .... de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 1082 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3114; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en local de calle Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Domador N.° 3114, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo de pesos" cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 13.825.57 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1083 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados situada en la calle Juan J. Naón N.° 939, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Juan J. Naón N.° 939, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| José Rafael Estrella, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.203,61 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.069-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie total de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 521, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4880 y en el local de venta U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado subasta de un inmueble situado en blica subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Larguía N.° 521 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Andrés Seulco, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.120,54 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1074 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Litoral N.° 3165, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Litoral N.° 3165, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Lafón Conangle, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.527,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.071-s.p|p|-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3164, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Delta N.° 3164, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Antonio Auriti, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.546,72 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.070-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95.80 metros cuadrados, situada en la calle Magariños Cervantes N.° 4134; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Magariños Cervantes número 4134, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rosa Emilia Sarpero, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.002.08 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1084 s|pp.-v. 24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109.59 metros cuadrados, situada en la calle Segurola N.° 1281; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Segurola N.° 1281, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Ieely, cobro ejecutivo de pesos", cuyo autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.221.68 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1085 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 95,71 metros cuadrados, situada en la calle Magariños Cervantes N.° 4156, la que será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle Magariños Cervantes N.° 4156, de esta Capital perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Hugo Horacio Casalius, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.050,82 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266. —

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.066-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 98,61 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 1179, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Rivera Indarte N.° 1179 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vicente Palumbo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.306,58 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 1073 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 117.25 metros cuadrados, situada en la calle Mercedes N.° 1480; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Mercedes N.° 1480, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 15.147.40 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1086 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Progreso N.° 1052; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Del Progreso N.° 1052, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 12.479.73 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1087 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109.88 metros cuadrados, situada en la calle Tellier N.° 519; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Tellier N.° 519, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan P. Larraburu, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.552.70 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1088 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 465, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle La Cautiva N.° 465 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Argia E. Lamborghini y Joaquín Lamborghini, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.574,79 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1080 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Zorzal N.° 6962, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle El Zorzal N.° 6962, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la S cretaría del autorizante. — Base $ 13.469.46, seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1081 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3150, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble, situado en la calle El Delta N.° 3150 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Federico Agüero Medrano, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.518,17 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 1072 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 117,25 metros cuadrados situada en la calle Mercedes N.° 1488, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Mercedes N.° 1488, de esta Capital perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Horacio Julio Furnus, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 15.147.40 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.067-s|p.p.-v.24 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutibos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.414

Junio 8 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir trajes para hombres, accesorios para los mismos, sombreros de toda clase para hombre, gorras, polainas, corbatas, tiradores, bastones, carteras, paraguas, esencias, jabones, artículos de tocador y en general artículos para hombres, de la calse 16. — Aviso N.° 20.928.

Acta N.° 180.960

CENTELLA

Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.986. — Aviso número 22.846.

v.10 ago.

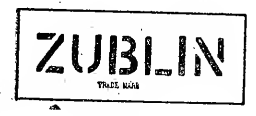
Acta N.° 180.961

SIRIO

Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso deméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.041. — Aviso número 22.844.

v.10 ago.

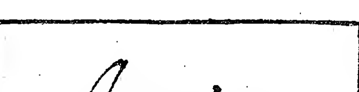
Acta N.° 181.023



Marzo 25 de 1935. — John A. Zublin, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 23.183.

v.10 ago.

Acta N.° 182.333



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 3 de 1935. — Francisco Torres. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.461.

v.10 ago.

Acta N.° 182.363



"El Chic Porteño"

Junio 6 de 1935. — José Ghenis. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. — Aviso número 24.507.

v.10 ago.

Acta N.° 182.372

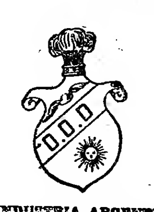


INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 6 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.575. — Aviso número 24.511.

v.10 ago.

Acta N.° 182.373



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 6 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.576. — Aviso número 24.512.

v.10 ago.

Acta N.° 181.750

RAPSODIE ORIENTALE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.233. — Aviso número 23.899.

v.10 ago.

Acta N.° 183.320

MARLENE

Julio 22 de 1935. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.477.

v.10 ago.

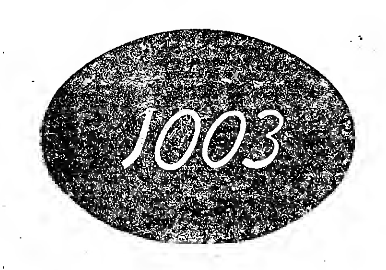
Acta N.° 182.169



Mayo 20 de 1935. —Ignacio Crisologo Urbicain. — Para distinguir cámaras de inspección, de la clase 14. Aviso número 24.321.

v.10 ago.

Acta N.° 182.207



Mayo 23 de 1935. — S. A. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.201. — Aviso número 24.344.

v.10 ago.

Acta N.° 182.208

FLOR DE SAN IGNACIO

Mayo 23 de 1935. — S. A. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.095. — Aviso número 24.341.

v.10 ago.

Acta N.° 182.224

MARLIT-H.P.

Mayo 24 de 1935. — Guillermo Polliser y Nicolás Caputo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.362.

v.10 ago.

Acta N.° 182.294

SANABREVE

Mayo 31 de 1935. — P. Zolezzi Botto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.586. — Aviso N.° 24.408.

v.10 ago.

Acta N.° 183.317

TESTITON

Julio 22 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.468.

v.10 ago.

Acta N.° 183.318

ALCACHOL

Julio 22 de 1935. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.444.

v.10 ago.

Acta N.° 181.977



Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura o destrucción de animales y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos y sus análogos no comprendidos en otra clase, de la clase 25. — Renovación de la número 93.516. — Aviso número 23.955.

v.10 ago.

Acta N.° 182.167



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 20 de 1935. — Bartolomé Ghigliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.683. — Aivso número 24.301.

v.10 ago.

Acta N.° 183.344

MARIBEL

Julio 23 de 1935. — Arnau Hnos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Aviso 25.487.

v.10 ago.

Acta N.° 183.346

BRONCONEUMOSERUM

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas; naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.365. — Aviso número 25.474.

v.10 ago.

Acta N.° 183.347

ARSIFERROVARINA

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.364. — Aviso número 25.473.

v.10 ago.

Acta N.° 183.321



Julio 23 de 1935. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.471.

v.10 ago.

Acta N.° 183.322



Julio 23 de 1935. — Juan Carlino & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.331. — Aviso N.° 25.397.

v.10 ago.

Acta N.° 183.323

LA SOBERANA

Julio 23 de 1935. — Augras & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.470.

v.10 ago.

Acta N.° 181.749

SERENADE DE FLEURS

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.232. — Aviso número 23.898.

v.10 ago.

Acta N.° 183.324

CHACABUCO

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos harinas de trigo. — Renovación de la N.° 93.799. — Aviso N.° 25.395.

v.10 ago.

Acta N.° 183.325

CAPRETTO

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.389. — Aviso N.° 25.396.

v.10 ago.

Acta N.° 183.326

INVERNAL

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.388. — Aviso N.° 25.394.

v.10 ago.

Acta N.° 183.327

AUSTRAL

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.387. — Aviso N.° 25.393.

v.10 ago.

Acta N.° 183.330

PERMUTIT

Julio 23 de 1935. — The Permutit Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.491.

v.10 ago.

Acta N.° 183.331

SARGOL

Julio 23 de 1935. — John C. Clark, de Binghampton, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.492.

v.10 ago.

Acta N.° 183.333

PAMIZAPA

Julio 23 de 1935. — Pacific Mills, de Bostón, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.370. — Aviso N.° 25.494.

v.10 ago.

Acta N.° 183.334

ACE

Julio 23 de 1935. — American Hard Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir botones, peines, peinetas, hebillas y demás accesorios para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.261. — Aviso N.° 25.495.

v.10 ago.

Acta N.° 183.335



Julio 23 de 1935. — John M. Bair. — Que comercia bajo el rubro de The Kelpamalt Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.496.

v.10 ago.

Acta N.° 182.416



Junio 10 de 1935. — J. C. Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.554.

v.10 ago.

Acta N.° 182.446



Junio 11 de 1935. — Orioli Hnos. — Para distinguir plumas de origen animal, de la clase 3. — Renovación de la N.° 96.681. — Aviso N.° 24.499.

v.10 ago.

Acta N.° 183.021

HUACO

Julio 3 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.151.

v.10 ago.

Acta N.° 183.167

LA NOVIA DE FRANKENSTEIN

Julio 12 de 1935. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 25.306.

v.10 ago.

Acta N.° 183.313



Julio 22 de 1935. — Angel Santa María Espinosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos caramelos, confites y pastillas.— Renovación de la N.° 91.886. — Aviso N.° 25.461.

v.10 ago.

Acta N.° 183.314



Julio 22 de 1935. Raggio Hnos. y Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Renovación de la N.° 94.190. — Aviso N.° 25.458.

v.10 ago.

Acta N.° 183.315

LIBERTAD FILMS

Julio 22 de 1935. — Luis Díaz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.459.

v.10 ago.

Acta N.° 183.316

DON RAMIRO

Julio 22 de 1935. — José De Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.460.

v.10 ago.

Acta N.° 182.415

"Scherman"

Junio 10 de 1935. — Instituto Seroterápico doctor L. Schmidt Herman, de Santiago, Chile. — Para distinguir vacunas y productos de uso veterinario, de la clase 2. — Aviso número 24.548.

v.10 ago.

Acta N.° 183.343

CABANA

Julio 23 de 1935. — Arnau Hnos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.488.
v.10 ago.

Acta N.° 183.349



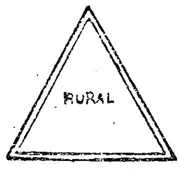
Julio 24 de 1935. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.715. — Aviso N.° 25.398.
v.10 ago.

Acta N.° 183.350

COCIENTAN

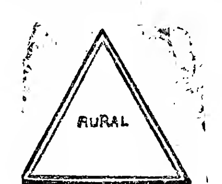
Julio 24 de 1935. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.498.
v.10 ago.

Acta N.° 183.351



Julio 24 de 1935. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir tanques en general, de la clase 4. — Renovación de la número 91.421. — Aviso N.° 25.502.
v.10 ago.

Acta N.° 183.352



Julio 24 de 1935. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir bebederos, bañaderos, y bretes de cemento armado, de la clase 5. — Renovación de la número 91.440. — Aviso N.° 25.503.
v.10 ago.

Acta N.° 181.858



Mayo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir una preparación antiséptica y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 91.972. — Aviso número 23.992.
v.10 ago.

Acta N.° 183.353

RITA

Julio 24 de 1935. — Cía. Gral. de Fosforos Sud Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.504.
v.10 ago.

Acta N.° 183.354

RITA

Julio 24 de 1935. — Cía. Gral. de Fosforos Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.505.
v.10 ago.

Acta N.° 183.356

CARQUEJA

Julio 24 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.506.
v.10 ago.

Acta N.° 183.357



Julio 24 de 1935. — Anita B. Vda. de Slavín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.500.
v.10 ago.

Acta N.° 183.365



Julio 24 de 1935. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.252. — Aviso N.° 25.525.
v.10 ago.

Acta N.° 181.497

TOOTAL

Abril 16 de 1935. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.638.
v.10 ago.

Acta N.° 183.366



Julio 24 de 1935. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.574. — Aviso N.° 25.526.

Acta N.° 183.367

DUOSPIRAL

Julio 24 de 1935. — S. A. De Lámparas Eléctricas de Ultramar (Glueh-Lampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza. y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y de televisión. — Aviso 25.527.

Acta N.° 183.336

FOLIHORMON

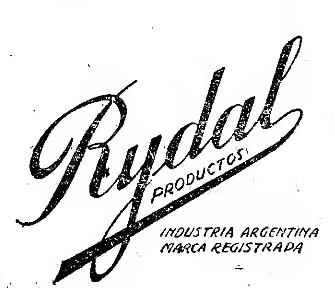
Julio 23 de 1935. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.467.

Acta N.° 183.341



Julio 23 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales a preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.245. — Aviso N.° 25.484.
v.10 ago.

Acta N.° 183.338



Julio 23 de 1935. — J. César Badie e Ismael O. Turín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.469.

Acta N.° 183.339

REANIM

Julio 23 de 1935. — Dic-Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Gloc-Kengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso 25.486.
v.10 ago.

Acta N.° 183.340



Julio 23 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19. — Renovación de la N.° 91.246. - Aviso número 25.485.
v.10 ago.

Acta N.° 183.337

CRYSTOIDS

Julio 23 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y producitos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.483.

Acta N.° 183.342

INECTO

Julio 23 de 1935. — Martínez Tenreiro Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.481.
v.10 ago.

Acta N.° 181.857



Mayo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un remedio para la gripe y para resfriados, de la clase 2. — Renovación de la número 91.971. — Aviso número 23.991.
v.10 ago.

Acta N.° 183.382



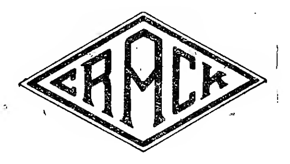
Julio 24 de 1935. — Tomás & Vicente González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos salsas de tomate. — Aviso número 25.517.
v.10 ago.

Acta N.° 183.384

GUIMARAES

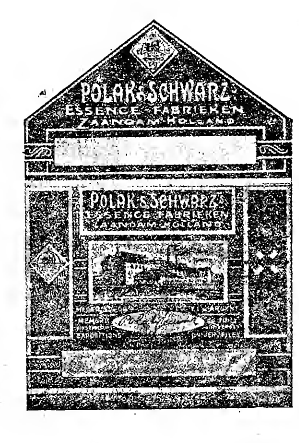
Julio 25 de 1935. — Guimaraes & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 91.425. — Aviso número 25.514.
v.10 ago.

Acta N.° 183.386



Julio 25 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punta, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.387. — Aviso número 25.476.
v.10 ago.

Acta N.° 183.387



Julio 25 de 1935. — Polak & Schwarz's, de Zaandam, Holanda. — Para distinguir esencias, de la clase 1. — Renovación de la número 91.228. — Aviso número 25.475.
v.10 ago.

Acta N.° 183.388

SILVERTEX

Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso número 25.509.
v.10 ago.

Acta N.° 183.389

CARBOVIRUS

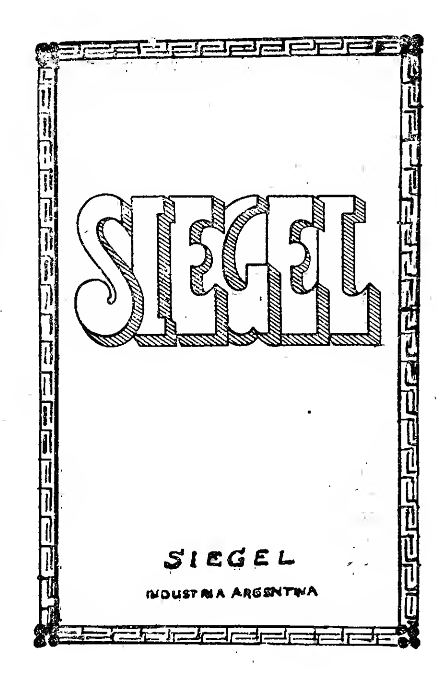
Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e ihgiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.511.
v.10 ago.

Acta N.° 183.390

VIRUSCARBOL

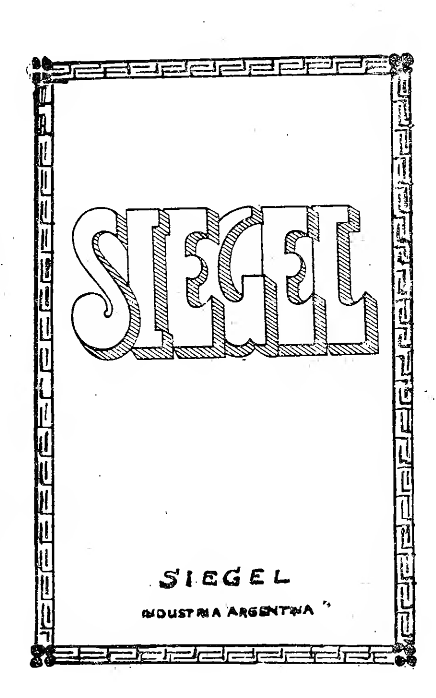
Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e ihgiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.510.
v.10 ago.

Acta N.° 183.391



Julio 25 de 1935. — Vda. Juana Reich de Sregette Siegel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.561.
v.10 ago.

Acta N.° 183.392



Julio 25 de 1935. — Vda. Juana Reich de Sregette Siegel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, lebrería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.560.
v.10 ago.

Acta N.° 183.368

MERCUROCHROME

Julio 24 de 1935. — Hynson, Westcott & Dunning, Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir antisépticos, germicidas y bactericidas, de la clase 2. — Renovación de la número 93.579. — Aviso número 25.528.
v.10 ago.

Acta N.° 183.369

ZETA.

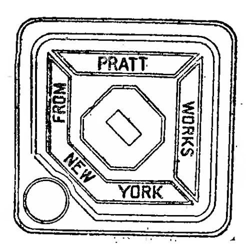
Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York. E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.843. — Aviso número 25.463.
v.10 ago.

Acta N.° 183.370

KOMO

Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.844. — Aviso número 25.462.
v.10 ago.

Acta N.° 183.371



Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.918. — Aviso número 25.466.
v.10 ago.

Acta N.° 183.373

DELVAC

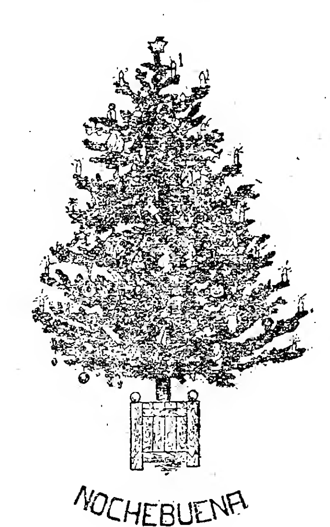
Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.961. — Aviso número 25.464.
v.10 ago.

Acta N.° 183.374

AMPLUM

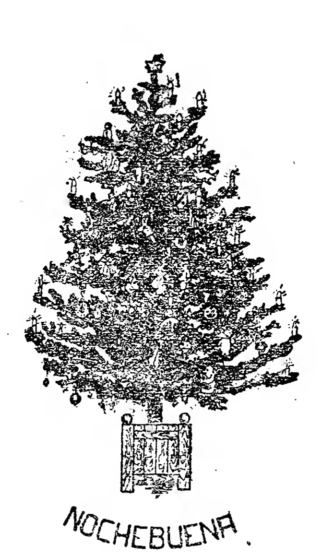
Julio 24 de 1935. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arhem, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.236. — Aviso número 25.501.
v.10 ago.

Acta N.° 183.375



Julio 24 de 1935. — Antonio Bardeci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.305. — Aviso número 25.357.
v.10 ago.

Acta N.° 183.376



Julio 24 de 1935. — Antonio Bardeci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.358.
v.10 ago.

Acta N.° 183.377



Julio 24 de 1935. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.532. — Aviso número 25.507
v.10 ago.

Acta N.° 183.413

COR-TEN

Julio 25 de 1935. — American Sheet and Tin Plate Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fudición, herrería y caldrería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.557.
v.10 ago.

Acta N.° 183.414



Julio 25 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 25.558.
v.10 ago.

Acta N.° 183.415

LA SEÑORA DE TODOS

Julio 25 de 1935. — Cía. Latino Americana de Representaciones, Buscaglia, Newark & Cía. — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso N.° 25.559.
v.10 ago.

Acta N.° 183.416



Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.413. — Aviso N.° 25.479.
v.10 ago.

Acta N.° 183.417

TANNISMUT

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.414. — Aviso N.° 25.478.
v.10 ago.

Acta N.° 183.418

COLLARGOLUM

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.415. — Aviso N.° 25.480.
v.10 ago.

Acta N.° 183.393

Paponi
MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Lorenzo Paponi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.105.
v.10 ago.

Acta N.° 183.394

RADIOMENDEZ

Julio 25 de 1935. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.544.
v.10 ago.

Acta N.° 183.395

LA UNION

Julio 25 de 1935. — Bitetti, Brites & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 180.000,—. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.545.
v.10 ago.

Acta N.° 183.397

Espelt

Julio 25 de 1935. — Espelt & Trabucco. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.547.
v.10 ago.

Acta N.° 183.398

AMPLUM

Julio 25 de 1935. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arhem, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.549.
v.10 ago.

Acta N.° 183.400

MADE IN JAPAN

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.536.
v.10 ago.

Acta N.° 183.401

SAVAGE

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.537.
v.10 ago.

Acta N.° 183.403

SAVAGE

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.539.
v.10 ago.

Acta N.° 183.405

VERITAS

Julio 25 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 25.541.
v.10 ago.

Acta N.° 181.316

KENMORE
REGISTERED TRADE MARK

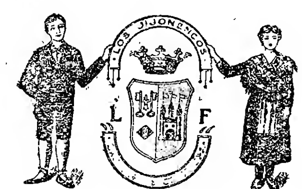
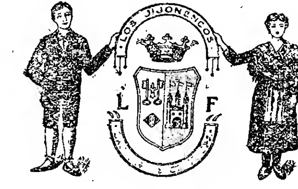
Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck and Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores al vacío, máquinas para lavar y planchar en general, de la clase 14. — Aviso número 23.460.
v.10 ago.

Acta N.° 183.404

DUNLOP

Julio 25 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no otorpédicos de cirugía o electricidad de la clase 17 — Renovación de la N.° 94.018 — Aviso N.° 25.540.
v.10 ago.

Acta N.° 183.378

Julio 24 de 1935. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.508.
v.10 ago.

Acta N.° 183.379



Julio 24 de 1935. — Antolín Pellejero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.555.
v.10 ago.

Acta N.° 183.380

VITAFOS

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.512.
v.10 ago.

Acta N.° 183.381

PHOSVITANON

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.513.
v.10 ago.

Acta N.° 183.383

IZAR

Julio 24 de 1935. — Isidoro Zárate. — Para distinguir barnices y pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 25.497.
v.10 ago.

Acta N.° 183.439



Julio 26 de 1935. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la núm. 94.013. — Aviso número 25.585.
v.10 ago.

Acta N.° 183.440

FIDEO

Julio 26 de 1935. — Luis Botto. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 92.833. — Aviso número 25.586.
v.10 ago.

Acta N.° 183.441

SECUREX

Julio 26 de 1935. — S. A. des Manufactures des Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny et Cirey, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.587.
v.10 ago.

Acta N.° 183.442

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.591.
v.10 ago.

Acta N.° 183.443

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.588.
v.10 ago.

Acta N.° 183.444

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.589.
v.10 ago.

Acta N.° 183.419



Julio 25 de 1935. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.482.
v.10 ago.

Acta N.° 183.420

AZZARETTI y CALZETTA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 25 de 1935. — J. Azzaretti & Calzetta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.479. — Aviso número 25.554.
v.10 ago.

Acta N.° 183.421

ESTELINA

Julio 25 de 1935. — José Ballester Lázaro, de Barcelona, España. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.562.
v.10 ago.

Acta N.° 183.422

SAN BERNARDO
MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Elpidio Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.534.
v.10 ago.

Acta N.° 183.424

QUIJOTE

Julio 25 de 1935. — Elpidio Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.401.
v.10 ago.

Acta N.° 183.425



Texto del Instituto
Musical de
Santa Cecilia

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.068.
v.10 ago.

Acta N.° 183.427



Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.069.
v.10 ago.

Acta N.° 183.429

PAREGONDI

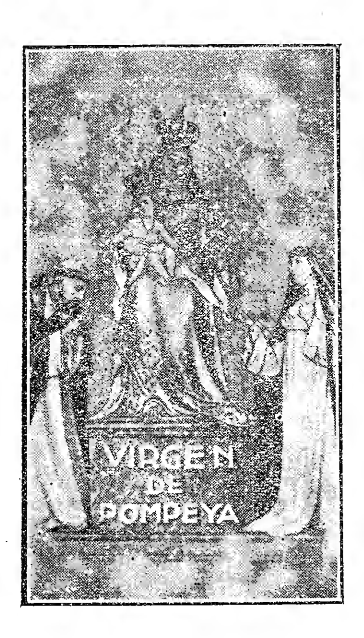
Julio 25 de 1935. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.564.
v.10 ago.

Acta N.° 183.430

TORITO

Julio 26 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.532.
v.10 ago.

Acta N.° 183.431



Julio 26 de 1935. — Juan Vicente Pedro Lleonart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.569.
v.10 ago.

Acta N.° 183.428

LA FE

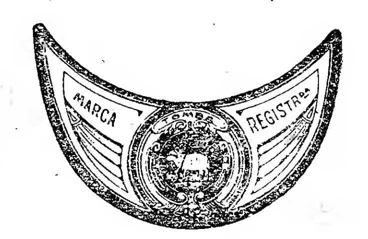
Julio 25 de 1935. — Luis Bonfanti. — Para distinguir aceites de maní, de la clase 22. — Aviso número 25.555.
v.10 ago.

Acta N.° 183.407

SORBATINE

Julio 25 de 1935.—T. B. Ford Ltd. de Loudwater High Wycombe, Inglaterra. Para distinguir arts. y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, cintas de la clase 18 — Renovación de la N.° 93.019 — Aviso N.° 25.543
v.10 ago.

Acta N.° 183.408



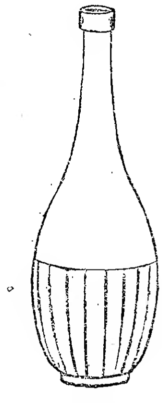
Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba — Para distinguir vinos en general de la clase 23 — Renovación de la N.° 93.406 — Aviso N.° 25.552.
v.10 ago.

Acta N.° 183.409



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.282 — Aviso N.° 25.551.
v.10 ago.

Acta N.° 183.410



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bedidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 93.563. — Aviso N.° 25.550.
v.10 ago.

Acta N.° 183.411

BARADERO

Julio 25 de 1935. — Eduardo Norberto, Federico Alfredo y León Pedro Currat. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 91.373. — Aviso N.° 25.553.
v.10 ago.

Acta N.° 183.466

PETRIFAX

Julio 26 de 1935. — Blundell, Spence & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y colores, de la clase 10. — Renovación de la número 93.127. — Aviso número 25.579.

v.10 ago.

Acta N.° 183.471

MIDWEST

Julio 27 de 1935. — Mario Pettigiani & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, aparatos eléctricos, transmisores y receptores de radio, en general. Televisión, accesorios y complementos para los mismos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.610.

Acta N.° 183.472

CLORACTIV

Julio 27 de 1935. — Electroquímica Argentina S. R. Limitada. —Capital $ 110.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.607.

v.10 ago.

Acta N.° 183.473

ROMANCES

Julio 27 de 1935. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.611.

v.10 ago.

Acta N.° 183.456

LA RADICAL

Julio 26 de 1935. — Ricardo Dowdall. — Para distinguir máquinas y apartos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.570.

v.10 ago.

Acta N.° 183.445

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.590.

v.10 ago.

Acta N.° 183.446

TRES PUENTES

Julio 26 de 1935. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.592.

v.10 ago.

Acta N.° 183.447

"GELEE MITZA"

Julio 26 de 1935. — Andrés Vives. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.603.

v.10 ago.

Acta N.° 183.448

Las Veinte Curas de Hamon

Julio 26 de 1935. — Andrés Vives. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.602.

v.10 ago.

Acta N.° 183.449

BONFAR

Julio 26 de 1935. — Victorio Bonafede. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.604.

v.10 ago.

Acta N.° 183.450

SEDALINA

Julio 26 de 1935. — De La Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.568.

v.10 ago.

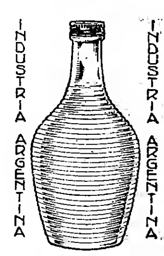
Acta N.° 183.451

TRAGANTINA

Julio 26 de 1935. — Jaime Kuperschmit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 25.606.

v.10 ago.

Acta N.° 183.452



Julio 26 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 25.600.

v.10 ago.

Acta N.° 181.748

MA MIE ANNETTE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.231. — Aviso número 23.897.

v.10 ago.

Acta N.° 183.453



Julio 26 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso número 25.601.

v.10 ago.

Acta N.° 183.454

HEPATOCALCIOL

Julio 26 de 1935. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.605.

v.10 ago.

Acta N.° 183.455

GRIPOLY

Julio 26 de 1935. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff, (Gales), Gran Bretaña. — Para distinguir bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10. — Renovación de la número 93.550. — Aviso número 25.595.

v.10 ago.

Acta N.° 183.458

SOBERANO

Julio 26 de 1935. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso N.° 25.572.

v.10 ago.

Acta N.° 183.459

FERRIPAN

Julio 26 de 1935. — Troponwerke Dinklage & Co., de Colonia, Müelheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.584.

v.10 ago.

Acta N.° 183.432



Julio 26 de 1935. — C. H. Collins & Sons Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos: relojes. — Renovación de la número 94.722. — Aviso número 25.548.

v.10 ago.

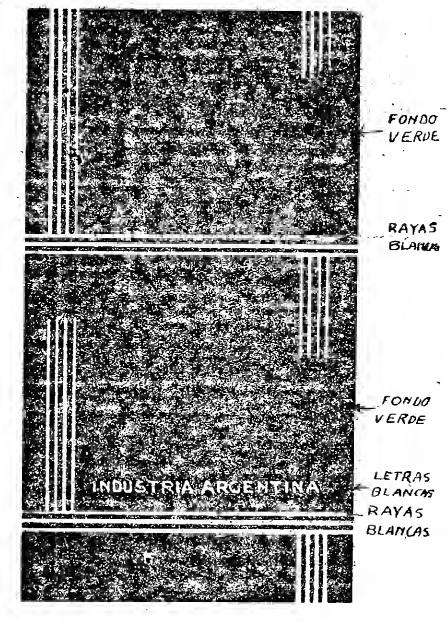
Acta N.° 183.434

DANDIE

Julio 26 de 1935. — Koehring Company, de Milwankee, Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadores de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras para barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Aviso número 25.594.

v.10 ago.

Acta N.° 183.435



Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.567.

v.10 ago.

Acta N.° 183.437

TOFI

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.760. — Aviso número 25.565.

v.10 ago.

Acta N.° 183.438



Julio 26 de 1935. — Amado A. Zajur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.599.

v.10 ago.

Acta N.° 183.348

HIPOPITUINA

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.363. — Aviso número 25.472.

v.10 ago.

Acta N.° 183.460

DIOTHANE

Julio 26 de 1935. — The Wm. S. Merrell Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.573.

v.10 ago.

Acta N.° 183.462

ALPASTE

Julio 26 de 1935. — Aluminium Union Ltd., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 25.575.

v.10 ago.

Acta N.° 183.463

KOKEN

Julio 26 de 1935. — Koken Companies, de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir sillas y sillones de peluquería, de la clase 13. — Renovación de la número 92.935. — Aviso número 25.576.

v.10 ago.

Acta N.° 183.464

Respro

Julio 26 de 1935. — Respro Inc., de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir materias fibrosas íntegramente adhesivas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.213. — Aviso número 25.577.

v.10 ago.

Acta N.° 183.406

ROIG

Julio 25 de 1935. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar S. A. de Barcelona, España — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4 — Renovación de la N.° 91.408 — Aviso N.° 25.542.

v.10 ago.

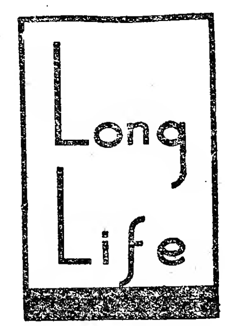
Acta N.° 183.467

AMERICA

Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. —Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.580.

v.10 ago.

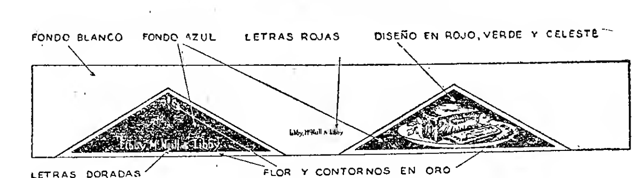
Acta N.° 183.468



Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. —Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.581.

v.10 ago.

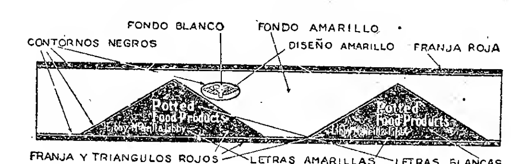
Acta N.° 183.361



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.521.

v.10 ago.

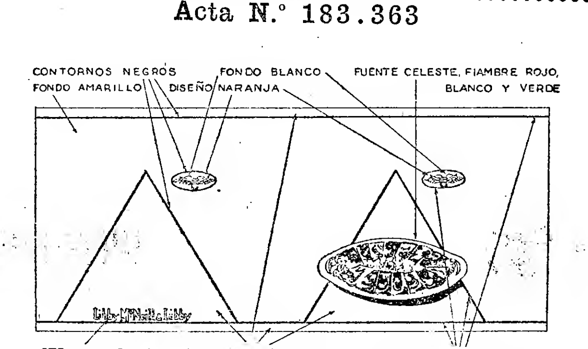
Acta N.° 183.362



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.522.

v.10 ago.

Acta N.° 183.363



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.523.

v.10 ago.

Acta N.° 183.385

Mariposa

MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Hugo Terra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 25.533.

v.10 ago.

Acta N.° 183.423



Julio 25 de 1935. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 91.594. — Aviso número 25.535.

v.10 ago.

Acta N.° 183.436

"Nougatines"

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.329. — Aviso número 25.566.

v.10 ago.

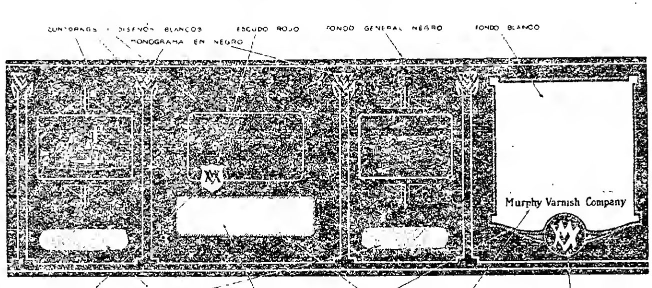
Acta N.° 183.457

GENERAL ELECTRIC

Julio 25 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.571.

v.10 ago.

Acta N.° 183.461



Julio 26 de 1935. — Murphy Varnish Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas(cestería etc., de la clase 10. — Aviso número 25.574.

v.10 ago.

Acta N.° 183.364

FONDO BLANCO — LETRAS ROJAS — VACA MARRON Y BLANCA

MILK — MILK

LETRAS BLANCAS — FONDO AZUL — CONTORNOS Y DIVISIONES EN ORO — FONDO BLANCO

Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir leche evaporada, de la clase 22. — Aviso número 25.524.

v.10 ago.

Acta N.° 179.175

GUICHARD FRERES ST-HENRY - MARSEILLE FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.329.

v.10 ago.

Acta N.° 183.329

ENCICLOPEDIA SOPENA

Julio 23 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Aviso N.° 25.490.

v.10 ago.

Acta N.° 183.332

PAMIBLANCA

Julio 23 de 1935. — Pacific Mills, de Boston, Massáchussets, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.778. — Aviso N.° 25.493.

v.10 ago.

Acta N.° 183.358

BANDERA ROJA FONDO BLANCO DISEÑO Y CONTORNOS DORADOS

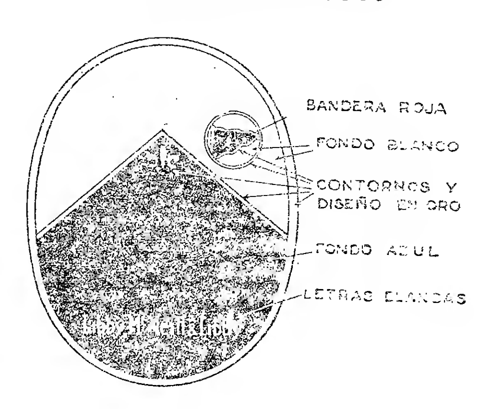
FONDO ROJO CONTORNOS DORADOS PESCADO BLANCO Y AZUL

TODAS LAS INSCRIPCIONES EN BLANCO

Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.518.

v.10 ago.

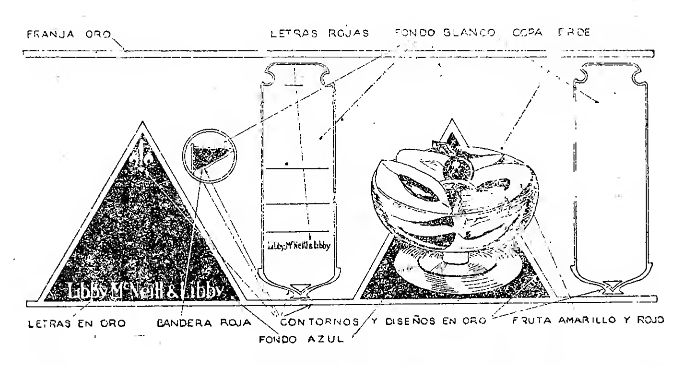
Acta N.° 183.359



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.519.

v.10 ago.

Acta N.° 183.360



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.520.

v.10 ago.

Acta N.° 179.176

PIERRE SACCMAN ST HENRI - MARSEILLE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.330

v.10 ago.

Acta N.° 179.177

FERDINAND MAUREL AUBAGNE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.331.

v.10 ago.

Acta N.° 179.178

GUICHARD CARVIN & CIE., MARSEILLE-ST-ANDRE-FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.332.

v.10 ago.

Acta N.° 181.856



Mayo 4 de 1935. —The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un remedio curativo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.970. — Aviso N.° 23.990.

v.10 ago.

Acta N.° 183.328



Julio 23 de 1935. — R. Lanselle et F. de Perthuis, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.489.

Fdo.: **Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas**
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.